

Intervención y confiscación de las empresas alemanas en Argentina (1942/46)

Rastreando los orígenes de la DINIE

Autor:

Marco, María Del Carmen

Tutor:

García Holgado, Benjamin

1990

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia

Grado

TESIS 9-7-19

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
N.º	868812
25 JUL. 1990 DE	
AGE	ENTRADAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

INTERVENCION Y CONFISCACION
DE LAS EMPRESAS ALEMANAS EN
ARGENTINA (1942/46)

Rastreando los orígenes de la
DINIE

Por

MARIA DEL CARMEN MARCO

Tesis de Licenciatura en Historia
Director: Dr. Benjamín García Holgado

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1990

PREFACIO

Esta investigación tratará, más que intentar aproximarse a un tema, tan sólo entreabrir una puerta para ingresar quizás a un inexplorado recinto de la historia argentina contemporánea, para lo cual será menester reconstruirla en gran parte con material documental inédito, dado que no existen en Argentina trabajos sobre el tema.

La estructuraremos en base a cuatro pilares, un ENCUADRE que será una visión global y sintética sobre el proceso intervencionista a las empresas alemanas radicadas en nuestro país durante la Segunda Guerra Mundial y que abarca desde el gobierno del Dr. Castillo hasta el del General Edelmiro J. Farrell. Continuaremos luego con la PRIMERA PARTE, en la cual veremos las motivaciones "aparentes" y "reales" de la intervención y seguidamente, una SEGUNDA PARTE donde visualizaremos los destinatarios "posibles" y el destinatario "concreto" de las mismas, que primero son intervenidas y luego confiscadas bajo la gestión gubernativa del General Juan D. Perón, que sucederá a Farrell en la más alta magistratura de la nación.

El objetivo de estos tres basamentos tendrán por intención responder a tres interrogantes básicos: ¿cómo se gesta el proceso intervencionista? ¿por qué son intervenidas las empresas? y ¿con qué finalidad se las interviene y confisican luego?

De esta manera, podremos arribar a las REFLEXIONES finales, que pretenderán cubrir los espacios vacíos premeditadamente dejados, con la sola finalidad de que al ampliar los elementos de juicio, podamos confirmar nuestra hipótesis de trabajo.

La importancia que atribuimos al tema en general radica en que, penetrando en otra visión sobre la Segunda Guerra Mundial que implica conocer la suerte corrida por las empresas establecidas en Argentina, ofrecerá posibilidades de analizar el prisma del conflicto desde otros ángulos, ampliándose la comprensión sobre la nueva estructura político-económica nacional y mundial que comenzará a eslabonarse tras la culminación del mismo.

La incidencia de esta temática en Argentina se basa en la íntima vinculación existente entre la intervención y posterior confiscación y el papel relevante que desempeñarán las empresas alemanas

en la estructura económica nacional por los rubros fabriles a los que se dedican.

De aquí se desprenderá el interés del Estado Nacional por ellas, para encarar un proceso de industrialización bajo su dirección, insertándolas en la Dirección Nacional de Industrias del Estado para intentar cristalizar un despegue económico independiente de la nación.

Es por ello que nuestra hipótesis central de trabajo se asienta sobre la suposición de que la intervención y posterior confiscación de las empresas alemanas, se desenvolverá dentro de dos procesos paralelos incoherentes y contradictorios desde los puntos de vista tanto político como económico, tras marchas y contramarchas que se apreciarán durante los gobiernos del Dr. Castillo, de los Generales Ramírez y Farrell y circunstancialmente, de Perón.

Los alcances que persigue es demostrar que, luego de un lento y accidentado proceso de intervención, las empresas quedarán finalmente en manos del Estado Nacional al culminar la Segunda Guerra Mundial para llevar adelante la industrialización, vía sustitución de importaciones a que aludimos, pese a que tanto Estados Unidos como la esfera privada argentina se encontrarán como potenciales reemplazantes de las mismas.

El primero, ante la posibilidad de ocupar el vacío comercial que dejarán en los mercados argentinos, tras ser confiscadas y pasar a engrosar la llamada "propiedad enemiga" y la segunda, meced a legislación gubernamental precisa que le abre la puerta para acceder a ellas.

Los límites se fijarán en el momento de la confiscación durante el gobierno del General Perón, en ocasión de pasar a integrar la Dirección Nacional de Industrias del Estado, cuyo desvolvimiento para verificar su resultado, no abordaremos en el presente porque consideramos que la significación del objetivo en sí, merece ría analizárselo por separado.

No podríamos abandonar estas líneas, sin elevar un profundísimo agradecimiento a personas e instituciones que con su invaluable aporte, hicieron posible este trabajo, dado que como se observará en toda su extensión, las fuentes documentales que con extrema gentileza llegaron a nuestras manos, fueron las artífices en gran medida de su concreción.

Por ello, nuestro afectuoso recuerdo se dirige hacia nuestro Director, Dr. Benjamín García Holgado, volviendo la mirada hacia el Dr. Roberto T. Alemann, Dr. Manuel J. Campos Carlés, Dr. Eduardo Dürnhöfer, Dr. Carlos Dellepiane y la totalidad del personal que lo rodea en el Archivo de nuestra Cancillería, Ingeniero Ernesto Baca, Sr. Oscar J. Merzario -Grupo de Empresas Siemens en Argentina-, personal de la Biblioteca Nacional con especial mención al Sr. Julio O. Solesi -Director del Sector Mapoteca-, Dr. Ronald Newton, Publicaciones de la Cámara de Senadores del Palacio Legislativo, Dres. Carlos T. Pereyra Layte y Edgard Florez Gómez -Director de la Biblioteca y de la Sección Europa Occidental, respectivamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-, Dr. Conrado Spitas -Gerente de Bayer en Argentina-, cerrando esta breve evocación, hacia el personal de la Biblioteca de la Bolsa de Comercio y de la Cámara de Sociedades Anónimas de Buenos Aires, entre muchos otros que para no abrumar al lector, no mencionaremos, aunque los tengamos presentes en nuestra memoria con especial gratitud.-

MARIA DEL CARMEN MARCO

Buenos Aires, julio de 1990

El presente estudio surge a partir de esta realidad
vinculada al sector global y específicamente a la
la interacción de los negocios situados en el exterior
de nuestro país durante la segunda guerra mundial.

Este nos permitirá analizar, en un primer momento, de
una manera general, el contexto y el momento histórico en el
que nos encontramos respecto de nuestra independencia, el
siglo XIX, cuando se van consolidando los fundamentos de la
gestión gubernativa del **ENCUADRE** del Estado. Luego, se
los veremos más profundamente de este modo, en la medida en
los procedimientos de gestión durante la guerra.

Esta obra es una continuación directa de la
obra de los autores de los libros que son ahora presentados
con este título: "Segunda Guerra Mundial", de 1945, y
de los documentos de las administraciones del Sr. Juan B. Justo
y de los documentos de los señores Justo y Perón, que fueron publicados
en el momento de las actividades de la Universidad de Buenos Aires
y del primer período de la presidencia de Perón.
1 - En el ámbito de la actividad

En el ámbito de la actividad de los señores Justo y Perón
durante el 2 de diciembre de 1945, la continuación de la obra de

Comenzando nuestra tarea a partir de este momento, trataremos de esbozar global y críticamente cómo se va gestando la intervención de las empresas alemanas establecidas en Argentina durante la Segunda Guerra Mundial.

Ello nos permitirá quizás, no obstante tratarse de una compleja temática, visualizar y comprender acciones de gobierno que, pese a encontrarse teñidas de marchas y contramarchas, culminarán finalmente en una legislación sumamente precisa durante la gestión gubernativa del General Juan Domingo Perón tendiente a que las empresas que nos preocuparán de aquí en más, sean algunas de las protagonistas de un posible despegue económico del país.

Pero como no nos detendremos mucho tiempo en su gobierno dado que excederíamos los límites que nos hemos propuesto para este trabajo -véase Prefacio y Segunda Parte-, en este ENCUADRE nos abocaremos a las administraciones del Dr. Ramón S. Castillo y de los Generales Ramírez y Farrell, bajo cuyas gestiones de gobierno descansan los antecedentes de la intervención que nos preocupa y que será el preámbulo de la expropiación posterior.-

1 - EL CONTEXTO POLITICO AMERICANO

Tras el ataque japonés a los Estados Unidos en Pearl Harbour el 7 de diciembre de 1941 y la declaración de guerra de

éste a Alemania, Italia y Japón, el resto de América solidario con aquél, entra en la guerra europea. Entre el 26 de diciembre de 1941 y el 14 de enero del año siguiente, Roosevelt y Churchill reúnen un "Consejo de Guerra Común" para la adopción de medidas contra Japón y elaboración de un plan de desembarco en Africa, cu ya inmediata consecuencia son 26 naciones en pie de guerra con el Eje; además de comprometerse mutuamente a no firmar ningún armisticio separadamente, antecedente de lo que en 1945, serán las Naciones Unidas.

El epicentro de las decisiones a analizarse a partir de este instante, es la Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se reúne en Río de Janeiro entre el 15 y el 28 de enero de 1942, dentro de la cual las delegaciones de Colombia, México y Venezuela proyectan la ruptura de las relaciones diplomáticas haciendo causa común con los Estados Unidos, excepto la República Argentina que se opone, pese a las visitas que el secretario de Estado de los Estados Unidos, Summer Welles, realiza a nuestro país tratando de convencerlo para que ingrese en la nueva alineación política.

No obstante, el resto de las naciones americanas si guen su derrotero y rompen sus relaciones diplomáticas con el Eje porque:

"(...)

II

Las Repúblicas Americanas reafirman su completa solidaridad y determinación de cooperar todas juntas para su protección recíproca hasta que los efectos de la presente

ca el decreto presidencial del 4 de septiembre de 1939 donde manifiesta su neutralidad frente al conflicto bélico respecto al estado de guerra entre Francia, Gran Bretaña, Polonia y Alemania, ya que "(...) el gobierno argentino había admitido formalmente que la seguridad e independencia de cada país de América interesa también a la seguridad e independencia de los demás (...) -recalcando que-, si alguna vez existiese una amenaza que pueda poner en peligro la independencia e instituciones republicanas de alguno de los Estados americanos, el gobierno argentino sería uno de los primeros en ponerse de acuerdo con los demás gobiernos americanos para proveer a la defensa y seguridad común" (2)

*el esquema político
deben tener
respeto a
que
el estado
debería
afectarse
de jure
internas*

Quizás para tratar de adecuarse de alguna manera al nuevo esquema político americano, implanta el estado de sitio el 16 de diciembre de 1941 porque "(...) la gravedad de la situación internacional impone al Poder Ejecutivo la obligación de extremar las medidas conducentes a vigorizar la unidad moral nacional para poder mantener íntegra y eficazmente la posición adoptada frente al conflicto bélico;" (3)

Es necesario aclarar que el Dr. Castillo -a la sazón, presidente de la nación desde 1940 en reemplazo del Dr. Ortíz que se halla enfermo-, acepta las Resoluciones de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo Directivo de la Unión Panamericana del año '42, aunque a través de su canciller, Dr. Ruiz Guiñazú, continúe siendo neutral y pese a como ya expresamos, Summer Welles intente hacerlo desistir y cambiar de actitud mediante acusaciones sobre actividades de agentes del Eje mezclados

dentro del espionaje, siendo el capitán de navío Dietrich Niebuhr -agregado naval de la embajada-, el personaje central.-

3 - EL CONTEXTO ECONOMICO AMERICANO

Acordes con la decisión política que ya señalamos y también en Río, las Repúblicas Americanas recomiendan -Resolución V de la Tercera Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores-:

"Que los gobiernos de las Repúblicas Americanas interrumpen las relaciones comerciales y financieras con el Pacto Tripartito (...), vigilando y controlando la totalidad de las operaciones comerciales y financieras (...), prohibiendo las operaciones de cualquier naturaleza contrarias a la seguridad del Hemisferio Occidental.

De acuerdo a la conveniencia, intereses y legislación de una República Americana, si dañan la economía nacional bienes y empresas (...) podrán llegar a ser dados en encargo fiduciario o sometimiento a intervención administrativa permanente, (...) o bien podrá procederse a su venta a nacionales (...)" (4)

4 - EL MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL 1942: Los comienzos del intervencionismo estatal

es un pro + antiguo

Contradictoriamente a la posición política asumida y ratificada por el gobierno nacional frente al conflicto bélico (su neutralidad pese a implantar el estado de sitio), en el ámbito económico comienza a moverse en consonancia con el resto de las naciones americanas.

Esto es así porque el Poder Ejecutivo instruye al Ministerio de Hacienda para que mediante el Banco Central de la República Argentina, fiscalice las transferencias de fondos con el exterior y los movimientos internos de fondos de "firmas o empresas manejadas o controladas por nacionales de un país en guerra (...), a excepción de las Repúblicas Americanas (...)" (5), basándose en el Artículo 17º de la Ley 12.160 (6) que lo faculta para controlar la totalidad de las operaciones de cambio, multando a los que la infrinjan. Mientras tanto, la Dirección General del Impuesto a los Réditos debe designar veedores o interventores en empresas de "extranjeros beligerantes", pudiendo llegarse, en caso extremadamente necesario, a la expropiación de las mismas o eliminación de su organización de no poder desenvolverse con normalidad.

Paralelamente y para finalizar, también la Superintendencia de Seguros de la Nación -dato que ofrecemos como mero antecedente porque no nos ocuparemos de las Compañías de Seguros- deberá designar veedores en Compañías de Seguros, pudiendo revisar libros y comprobantes y asistir a las reuniones empresarias, debiendo elevar los antecedentes que se recojan a una Comisión formada por un representante del Ministerio de Hacienda, otro por el Departamento del Interior y un tercero, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de cuya evaluación existe la posibilidad de establecer penalidades, expulsiones del país, arrestos o traslados de un punto a otro de la República, o cualquier otra medida sea económica o financiera (7).

Aunque al finalizar el "ENCUADRE" volvamos sobre la gestión Castillo, nótese cómo de manera altamente sugestiva el gobierno nacional intenta acomodar su posición económica frente al concierto americano, ya que no podemos comprender por qué no individualiza por un lado, a qué "extranjeros beligerantes" se refiere en sus decretos, no pudiendo saberse por el otro, si no se trata de una mera cuestión formal que implicaría a nivel estrictamente interno, crearse quizás problemas con ciertos sectores de la producción vinculados al capital extranjero.

No podríamos por último, abandonar este punto sin destacar que el intervencionismo estatal en esta época no sólo se hace sentir en la esfera estrictamente económica, sino que en la política-militar y a modo exclusivamente de paradigma, la preocupación por ampliar la autonomía de la nación decididamente neutral en el conflicto mundial, impulsa al gobierno a crear la Flota Mercante del Estado el 4 de octubre de 1941, constituida merced a la adquisición de barcos italianos inmovilizados a raíz de la guerra y que se encuentran en puertos argentinos (8). Con esta flota que dependerá de aquí en más del Ministerio de Marina, el gobierno nacional escucha a una Armada que le recuerda la indigencia en que se halla para trasladar la producción del país a puertos extranjeros.-

5 - EL CONTEXTO POLITICO NACIONAL ADMINISTRACION RAMIREZ (1943/44)

Nos sumerjimos desde aquí en adelante en el ámbito exclusivamente nacional, porque en la esfera americana las cartas sobre la mesa ya están echadas: la ruptura de las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras se mantiene invariable, sólo

falta la adecuación argentina que durante esta gestión de gobierno, se materializa.

En efecto, luego de dos años de haber ratificado la posición asumida frente a la guerra a partir del año '39 y tras la abrupta finalización gubernamental del Dr. Castillo que es expulsado del gobierno nacional a manos del General Rawson, el que a poco de andar, es reemplazado a su vez, por el General Ramírez, partícipes ambos del Golpe '43, Argentina declara oficialmente la ruptura de las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con el Eje el 26 de enero de 1944. La motivación política que la anima es básicamente la misma que en 1942: la aparente presencia de espionaje, aunque en esta oportunidad el basamento más sólido lo constituyen comprobaciones efectuadas por la Policía Federal cuya impuntación recae directamente sobre los gobiernos de Alemania y Japón (9) y en lo que atañe a Alemania, sobre la persona de su cónsul Osmar A. Hellmuth, que es apresado en Trinidad por autoridades británicas el 21 de enero (10).

Estados Unidos manifiesta como es de esperar, su complacencia, sin embargo un mes después Ramírez cede paso al General Farrell ante la sorpresa de aquél, que mediante Mr. Stettinius -secretario de Estado- fija la posición de su país el 4 de marzo:

"(...)

Este gobierno tiene razones para creer que grupos que no simpatizaban con la declaración política argentina de cooperar en la defensa hemisférica, tomaron parte activa de este cambio de situación. El Departamento de Estado dió instrucciones al Embajador Armour para que se abstenga de entrar en relaciones oficiales con el nuevo

régimen existente en Argentina",

aunque nuestro gobierno se compromete a mantener la misma política que su antecesor (11).

Creemos que, no obstante ingresar en la historia general del período, sería necesario aclarar con cierta puntiliosidad qué situación política es la reinante. El golpe de estado del 4 de junio de 1943 liderado por el General Rawson -a la postre, comandante de caballería- que abre un nuevo período militar en la esfera de gobierno y que antes de transmitir el mando a Ramírez, se encuentra vinculado a elementos nacionalistas, no parece demasiado coherente respecto a su real ideología, ya que en 1944 se lo percibe más cercano a los aliados, pero conservando una postura neutral. No cuenta con apoyo de tropas -condición en cierto modo relevante para conservarse en el poder- y forma parte de un grupo integrado por civiles democráticos y nacionalistas proaliados y progermanos que no atina a elaborar una orientación precisa sobre la futura acción de gobierno y es frente a este panorama, cuando lo sustituye el General Ramírez (ministro de Guerra de Castillo durante siete meses).

Mientras esto sucede, la influencia del GOU (Grupo de Oficiales Unidos) dentro del Ejército se hace más notoria a través de la designación del General Farrell (jefe del Coronel Perón) como ministro de Guerra, a la vez que Perón se convierte en secretario del Ministerio (12).

Para concluir y pese a que la situación se presenta algo confusa y un poco al margen de los actores centrales, por un lado, la preocupación prioritaria del golpe'43 es el futuro rumbo polí

tico que tomará el país, dado que Patrón Costas, seguro sucesor de Castillo, era proclive a abandonar la neutralidad. Mientras que por el otro, y simultáneamente, los sectores militares intervinientes planean un cambio político inspirado en la tendencia de mejorar las relaciones con los Estados Unidos para la obtención de armas e insumos bélicos que ayuden a restablecer el equilibrio en el hemisferio sur ante la creciente competencia de Brasil, ayudado por los Estados Unidos en razón de encontrarse alineado en torno a su causa. (13)

Por lo tanto, la situación no es sencilla: se pretende nada menos que conservar la neutralidad a la par que recibir provisiones bélicas de los Estados Unidos, algo sin duda contradictorio dentro de un marco de relaciones internacionales insertas en un esquema de guerra mundial donde el equilibrio de fuerzas es más poderoso que en otras instancias y donde la clara alineación de alianzas es esencial.-

6 - EL CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL DENTRO DE UN MARCO JURIDICO PRECISO

La escasez de divisas e importaciones a raíz de la guerra llevan a extremar la imaginación y la necesidad de industrializar a la nación y contar con armamentos, son dos pasos que deberán transitarse a la brevedad. Por ello y teniendo en consideración que estamos en presencia de un gobierno de facto, el Ejército entra en acción, ya que días antes a que se produzca la ruptura de relaciones, un decreto presidencial autoriza al Comando General del Interior (dependiente de la Dirección del Material del Ejército) (14) para

*La necesidad de industrialización se plantea en el "contexto" Guatemalteco
el contexto de la guerra que sucede con los insumos necesarios?
¿para con GB? y en EEUU?*

que tome posesión y expropie diversos elementos fundamentales para su subsistencia como institución adecuadamente provista, entre los que se cuentan maquinarias, hierros y aceros, entre otros -en razón de considerárselos "críticos" y escasos por el conflicto bélico-. Además, cuenta con autorización para aplicar la Ley 12.591 -"REPRESION DE LA ESPECULACION" de 1939-. (15)

Como esta ley será esencial luego en lo que respecta a la intervención de una de las empresas alemanas, creemos indispensable acotar que el Poder Ejecutivo está facultado además merced a ella, para crear registros de personas o entidades (empresarios, introductores, productores; etcétera) que tengan en su poder materiales no destinados al consumo propio, pudiendo establecer y controlar existencias, disponer allanamientos y exigir exhibición de libros contables, quitándoseles su personería jurídica y anulándoseles prerrogativas en caso de violaciones, haciéndose notar al mismo tiempo, la imposibilidad de acudir a estrados judiciales a los damnificados si los hubieran, porque como ya indicamos, el poder político de la nación se encuentra en manos del sector militar y como sucede durante cualquier gobierno de facto, los poderes legislativo y judicial se encuentran impedidos de ejercer sus funciones.-

7 - EL MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL
ADMINISTRACION FARRELL (1944/46)
1945: Profundización del intervencionismo
estatal

En torno a tres organismos claves se desarrolla el accionar de la gestión Farrell: la Secretaría de Industria y Comercio, el Consejo Nacional de Racionamiento y la Junta de Vigilancia

y Disposición Final de la Propiedad Enemiga -en adelante, JV y DFPE-, que a pasos relativamente veloces comienzan a cumplir cometidos precisos.

Sec. de Sect. Comercio

Respecto a la primera y antes de la declaración de guerra al Eje -de la que hablaremos en el punto 8-, en enero de 1945 surge a la luz (16) como centralizadora de la intervención a empresas extranjeras -aún no se individualiza nacionalidad-, para la cual establece ciertas disposiciones entre las que se hallan como notoriamente importantes, las transferencias a cuentas que abrió el Banco Central de la República Argentina en lo que atañe a los depósitos empresarios en cuentas bancarias. Pero también se aprecia el reflotamiento de un decreto de época del Dr. Castillo -ver cita bibliográfica 7-, el que reglamenta la gestión Farrell en lo que respecta al control total y permanente en bancos y compañías de seguros, pero mencionando por vez primera a Alemania y Japón ya que acude en sus considerandos, al decreto del 26 de enero de 1944 referido a la ruptura de las relaciones diplomáticas. Lo que no se entiende claramente es por qué no se intervino a las empresas en esa oportunidad, de todas maneras, ¿qué relación tendrían éstas con una ruptura de relaciones que se efectivizó ante actos de espionaje por parte de personal de la Embajada y no quizás por parte de aquéllas?, por lo que suponemos que de estar involucradas, sus nombres los hubiéramos hallado en el decreto emanado del ejecutivo nacional.

Pero surgen más dudas, porque el Banco Central de la República Argentina y la Superintendencia de Seguros de la Nación son nuevamente autorizados por el Ministerio de Hacienda para que

designen veedores entre su personal, con el agregado de que en caso de infracciones, los culpables serán pasibles de caer presos por un lapso que media entre un mes y un año o bien podrá expulsárselos del país para lo cual el Poder Ejecutivo apelaría a la tristemente célebre Ley 4144 "DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS", promulgada el 23 de noviembre de 1902 para terminar con el problema anarquista en aquellos tiempos.

Por último, la Secretaría de Industria y Comercio establece que las empresas sujetas a intervención serán las que no puedan desenvolverse con normalidad debido a la guerra, amén de las que entorpezcan la tarea de fiscalización. Sus fondos que darán bloqueados en el Banco Central de la República Argentina hasta la terminación del conflicto y el Poder Ejecutivo podrá conservarlas una vez expropiadas, administrarlas mediante funcionarios o fusionarlas en una o varias empresas, según lo estime conveniente.

Nos preguntamos si todo ésto no se hizo en 1942 ¿o la legislación tuvo tan sólo carácter formal?.

Los "materiales críticos" vuelven a estar sobre el tapete, porque también es la Secretaría... la que establece que las reparticiones públicas deberán hacer conocer al Consejo Nacional de Racionamiento (que veremos luego) sobre la necesidad de contar con ellos. Nos interrogamos sobre el destino que tuvo el Comando General del Interior encargado de expropiarlos bajo la anterior gestión y nos quedamos sin respuesta. No obstante, los Ministerios de Hacienda, Interior, Marina, Agricultura y Obras Públicas además de

la Secretaría de Industria y Comercio y la de Aeronáutica los recibirán (17), siendo probable que las pertenencias fabriles de las empresas pasen a sus manos, como percibiremos cuando nos detengamos en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

En marzo y después de declarada la guerra, instruye al Banco Central de la República Argentina para bloquear las cuentas de las empresas alemanas tomando como base el respectivo decreto, previa integración de un Consejo de Administración (18), que un mes después tiene precisadas sus facultades: dispondrá el bloqueo de fondos, títulos o valores y demás bienes de las empresas (19) que sean filiales de firmas o entidades radicadas en Japón, Alemania o países dominados por éstos (20). Nos preguntamos qué sentido real puede tener extender estas medidas a empresas que Japón o Alemania dominaron durante una guerra que toca a su fin por un lado y por el otro, ¿qué grado de responsabilidad les puede caber si sus naciones habían sido invadidas?, de lo que deducimos que quizás se trate tan sólo de la mera formalidad de incluirlas dentro de la llamada "propiedad enemiga".

En noviembre, declara, define y reglamenta la expropiación y uso de los "materiales críticos" que serán transferidos a reparticiones públicas o vendidos vía licitación (21), a la par que se crea el Consejo de Administración antes citado, para determinar las empresas que serán expropiadas o intervenidas por haber infringido la Ley 12.591 -de ABASTECIMIENTO- y el decreto Nº 29.671 -Declaración y definición de "materiales críticos"- . Los integrantes

del Consejo son significativos: la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Comercio, la Unión Industrial Argentina, la Corporación para la Promoción del Intercambio S.A. y los Bancos Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina y de Crédito Industrial Argentino (22), como se aprecia, un amplio espectro del abanico económico argentino, de lo que podría inferirse presumiblemente si no nos encontramos a las puertas de la elaboración de proyectos de industrialización merced a la expropiación de las empresas.

Respecto al segundo organismo clave que mencionamos, el Consejo de Racionamiento, sus funciones le son indicadas en marzo: regulación de la producción, el comercio y la industria a la vez que control de los "materiales críticos", ya que deberá evitar una injustificada acumulación de stocks de materias primas o de elementos industrializados. El Consejo... está presidido por un oficial Superior del Ejército que depende a su vez, de la Dirección General del Material del Ejército y del Ministerio de Guerra (23). Nos preguntamos si esta tarea no pasó a ser resorte de la Secretaría de Industria y Comercio como ya vimos en lo que atañe al control de estos "materiales..." especiales y las únicas respuestas viables que hallamos son, como primera aproximación, que este Consejo podría, bajo otra denominación, constituir una prolongación del otrora Comando General de Interior de época de Ramírez y como segunda aproximación, que tanto la Secretaría... como el Consejo..., actuando en forma conjunta ejercerían mayor control, aunque evidentemente implique una mayor burocracia debido a que una duplicación de tareas

y organismos contiene por ende, mayor cantidad de personal a la vez que gastos.

Por último y con la aparición en escena de la JV y DFPE, el cerco a las empresas se va cerrando en forma definitiva en lo que concierne a burocracia administrativa para llevar a cabo la intervención. En mayo y prácticamente como apéndice del Consejo de Administración y presidida por el presidente del nombrado, comienza su accionar sin perjuicio de las funciones que le fueran encomendadas a aquél. De esta forma, custodiará, administrará o liquidará la "propiedad enemiga" al igual que sus actividades y bienes.

En septiembre llega a la cúspide de sus atribuciones ya que se convierte en la única autorizada para controlar los bienes de personas, empresas comerciales y entidades socio-culturales de Alemania y Japón, amparándose a manera de antecedentes, en la declaración de guerra, designación de interventores según el decreto de 1942, en el decreto de contralor y fiscalización de "materiales críticos" por parte de la Secretaría de Industria y Comercio y en el decreto de creación de la JV y DFPE. Sus motivaciones: intereses de seguridad nacional, estado de guerra y estricta observancia de los compromisos internacionales asumidos por la nación en Río de Janeiro -Recomendación V- y en Washington en 1942 -Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Contralor Económico y Financiero-, a la vez que en Chapultepec (México) en el año 1945 -Resoluciones Números XVIII y XIX- (24).

Como se aprecia y luego de muchos cabildos, marchas

y contramarchas, el ciclo se va cerrando con una pregunta que por el momento queda flotando en el aire ¿por qué y para qué?

8 - LA INFLUENCIA DE CHAPULTEPEC EN LAS DECISIONES FINALES

Desde la óptica política, la gestión Farrell adhiere a las Conclusiones de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz celebrada en Chapultepec (México) entre el 21 de febrero y el 8 de marzo de 1945, cuando la guerra europea fenece y no encontrándose presente nuestro país en la citada.

De todas maneras, declara la guerra al Eje el 27 de marzo —quizás un poco absurdamente dentro de la cronología bélica—, sobre la base de su adhesión al Acta Final emanada de la Conferencia y acorde con la Resolución LIX también nacida de la misma.

Desde el ámbito económico y teniendo en consideración la Resolución XIX "Control de Bienes en manos del Enemigo" que recomienda adoptar:

"(...) Artículo 2º)

- a) Medidas para descubrir, dar a conocer, congelar y evitar ocultación o traspaso de bienes y derechos existentes en las Repúblicas Americanas (...), que de hecho pertenezcan a Alemania o Japón, o a individuos o entidades radicadas en esos países"

Además de:

- "(...) que los países americanos dicten medidas para impedir que la especulación comercial logre elevar los precios de exportación de

productos básicos y estratégicos,
por encima de los límites fijados
para los respectivos mercados internos;" (25)

, culminando un largo proceso iniciado con el Dr. Castillo amplia y aparentemente justificado con la definitiva adecuación argentina dentro del nuevo esquema americano, donde los Estados Unidos constituyen el engranaje clave de una maquinaria que desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial comenzará a funcionar de manera particular, si se reflexiona que antes del conflicto bélico ese engranaje se encontraba en Europa central e insular considerando a Gran Bretaña.-

- A MODO DE BALANCE

No obstante haber esbozado en apretada síntesis cómo se fue gestando la intervención, podríamos intentar arribar a algunas conclusiones que nos permitan visualizar un bosque con árboles que por momentos parecieron hallarse ocultos entre sombras.

Si recordamos las cuatro variables presentadas para la administración Castillo, podríamos inferir que no llega a entenderse con claridad por qué pareciera que Argentina rema contra la corriente desde el punto de vista político -neutralidad frente a una América en guerra-, cuando desde el económico y aunque tal vez tan sólo se refleje en papeles, toma medidas fiscalizadoras y designa interventores en empresas de "extranjeros beligerantes" no aludiendo específicamente a empresas alemanas radicadas entre nosotros, en consonancia parcial con la Recomendación de Río' 42 en lo que respecta a ruptura de relaciones comerciales y financieras.

Si nos detenemos en la gestión Ramírez -tenida en cuenta en razón de que la ruptura de las relaciones es la antesala de la declaración de la guerra-, no se comprende cómo desde el ámbito político, se produce la ruptura de las relaciones mientras que desde el económico, las medidas que se adoptan responden exclusivamente a la necesidad interna de solucionar el problema que ocasionará la falta de ciertos elementos a raíz de la cercana finalización de la guerra. Esto si recordamos que durante la gestión anterior, habían comenzado aparentemente a tomarse algunos recaudos que durante ésta, podrían haber cristalizado concretándose bajo la justificación política de la interrupción de las relaciones, aunque es dable señalar que esta se produce por espionaje que como ya vimos en su oportunidad, quizás no tenga ninguna vinculación con las empresas.

Si meditamos por último en la gestión de Farrell, podría apreciarse una cierta coherencia, por decirlo de algún modo, en el accionar de gobierno: declara la guerra y toma medidas acordes a ella, insertando paralelamente a la nación en la nueva estructura americana. Pero de esta administración surgen tres interrogantes claves que deberemos intentar responder de aquí en adelante: ¿por qué y para qué se intervienen las empresas alemanas?, dado que el ¿cómo? ya ha sido desarrollado, y para acometer esta empresa invitamos a observar con detenimiento la Primera y Segunda Parte de este trabajo.-

→ el cómo ante los mecanismos que la fomentaron?
la "propiedad extranjera" puede ser de otra índole
(Japón - Italia)?

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al período 1941/42 - Tomo I, Buenos Aires, 1942, pp. 108 a 111 y 147 a 151
- 2 - Ibid., p. 50
- 3 - Decreto Nº 110.790 del 8 de enero de 1942, en Anales de Legislación Argentina 1942 - Tomo II, 2da. Edición, Buenos Aires, 1956, p. 144
- 4 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1941/42, Op. cit., pp. 163 a 166
- 5 - Anales de Legislación Argentina 1942, Op. cit., p. 144
- 6 - COMISION ORGANIZADORA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DEL INSTITUTO MOVILIZADOR DE INVERSIONES BANCARIAS promulgada el 28 de marzo de 1935, en Anales de Legislación Argentina - Complemento 1920/40, Buenos Aires, 1953, pp. 609 y 610
- 7 - Ibid., pp. 228 a 230
- 8 - Rouquié, Alain, Poder militar y sociedad política en la Argentina - I - hasta 1943, Emecé, 1984, p. 306
- 9 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1943/44, Buenos Aires, 1945, pp. 25 y 26
- 10 - Anales de Legislación Argentina 1944 - Tomo IV, 3ra. Edición, Buenos Aires, 1954, p. 93
- 11 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1943/44, Op. cit., pp. 63 a 70
- 12 - Potash, Robert, El Ejército y la política en la Argentina 1928-1945, Editorial Sudamericana S.A., Buenos Aires, 1984, pp. 278 a 282 y 279
- 13 - Rapoport, Mario, ¿Aliados o Neutrales? La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial, EUDEBA, TEMAS, 1988, p. 18
- 14 - Decreto Nº 884 del 7 de enero de 1944 (G), en Anales de Legislación Argentina 1944, Op. cit., p. 90

- 15 - Anales de Legislación Argentina 1920/40, Op. cit., pp. 842 y 843
- 16 - Resolución Nº 12 del 12 de enero de 1945, en Anales de Legislación Argentina - Tomo IV, 2da. Edición, Buenos Aires, 1955, pp. 798 y 799
- 17 - Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio Números VII y VIII - Año I, Abril y Mayo de 1945, Resolución Pública Nº 1 sobre "Materiales críticos", Buenos Aires, 4725, 1945, p. 192
- 18 - "La Nación" del 29 de marzo de 1945, Portada, col. 2
- 19 - Decreto Nº 7760 del 10 de abril de 1945, en Anales de Legislación Argentina 1945, Op. cit., pp. 137 y 138
- 20 - Decreto Nº 7032, Ibid., pp. 134 y 135
- 21 - Decreto Nº 29.671, en Anales de Legislación Argentina 1944, Op. cit., pp. 644 a 646
- 22 - Decreto Nº 30.301, Ibid., p. 665
- 23 - Decreto Nº 6855, Ibid., p. 183
- 24 - Decretos Números 10.935 y 20.496, en Anales de Legislación Argentina 1945, Op. cit., pp. 188 y 189, 404 y 405
- 25 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1944/45, pp. 45 a 48, 336 y 341

LOS FENÓMENOS SOCIALES
Y LOS DEBATES

I - EL PAIS DE ORIENTE

En el "EXAMEN" de la semana pasada se publicó un artículo que nos permitió discutir a grandes rasgos "qué" se va a hacer en el futuro del país. En el presente se va a publicar un artículo que nos permitirá discutir "cómo" se va a hacer.

PRIMERA PARTE

En primer lugar, debemos tener presente que el país de Oriente es un país que ha sufrido una gran transformación en los últimos años. Esta transformación se ha dado en el campo de la economía, de la cultura y de la política.

En el campo de la economía, el país de Oriente ha experimentado un crecimiento sostenido. Este crecimiento se ha dado gracias a la inversión extranjera y a la apertura del país al comercio internacional. En el campo de la cultura, el país de Oriente ha experimentado un renacimiento. Este renacimiento se ha dado gracias a la influencia de la cultura occidental y a la propia evolución del país. En el campo de la política, el país de Oriente ha experimentado una transformación radical. Este cambio se ha dado gracias a la acción de los líderes políticos y a la participación activa del pueblo.

LAS MOTIVACIONES APARENTES Y LAS REALES

1 - EL MARCO REFERENCIAL

Si en el "ENCUADRE" transitamos un complejo proceso que nos permitió visualizar a grandes rasgos "¿cómo?" se va gestando el intervencionismo estatal en el tema, el campo de las "MOTIVACIONES APARENTES Y REALES" no está menos minado de dificultades o puntos oscuros que trataremos de ir señalando a partir de estas líneas.

Acorde con lo que nos proponemos, nos hallamos en presencia de un contexto caracterizado entre 1945 y 1946 por el accionar del General Farrell -recordar "ENCUADRE"- que, ante una fuerte presión de los Estados Unidos, requisa aproximadamente 250 empresas alemanas que, andando el tiempo y luego de ser expropiadas, algunas vuelven a manos de sus dueños mientras que otras tantas desaparecen y otras se subastan en 1950, quedándose el gobierno con un tercio del total producido en el remate y aclarándose recién en 1966, su situación legal (1).

o no
a un
modo

*Quitar a los
países extranjeros*

Rastreando los orígenes de la presión norteamericana a que hacemos alusión, es probable que debamos remontarnos a comienzos de la Segunda Guerra Mundial, si atendemos a un estudio realizado poco antes de que comenzara el conflicto, por el Comité Investigador del Congreso de los Estados Unidos que analizando la concentración del poder económico en ese país, llega a la conclusión de que una gran cantidad de artículos fundamentales para la economía mundial se encuentra controlada por organizaciones extranacionales (2). Nos preguntamos si lo que en realidad les preocupa es desplazarlas para ocupar su lugar y pensamos que quizás lo que analicemos a continuación y a lo largo de la Segunda Parte de nuestra tarea, responderán en parte a esta inquietud.

al 17 de 1941

*Antes de
para
el
oro
el
se
p.*

De todas maneras, esta presión se concreta en dos medidas: las "listas negras" y el "Libro Azul", las primeras nacidas poco antes del ataque japonés a los Estados Unidos en Pearl Harbour y el segundo en el año 1946, poco antes del acto eleccionario en Argentina que conduce al ejecutivo nacional al General Perón. Las "listas negras", legalizadas por el presidente Roosvelt el 17 de julio de 1941 vía decreto y llamativamente antes de que el país del norte ingresara en la guerra europea, tienen origen en la autorización presidencial para confeccionar listas de personas cuyas actividades son consideradas beneficiosas para Alemania e Italia. Al principio son 289 firmas comerciales radicadas en Argentina, ampliándose se esa cantidad a medida que el tiempo pasa al punto que, yaunque algunas se eliminen, a mediados de 1942 son 433 tocando el límite de 1000, agregándose empleados y obreros (3).

Nos ubicamos en época del Dr. Castillo y su protesta no se hace esperar, un borrador del 30 de marzo del '42 que no conocemos si llega a destino y que está dirigido a Mr. Armour -a la sazón, embajador norteamericano en nuestro país- manifiesta la preocupación sobre su implementación debido a que impiden el libre desarrollo de las actividades comerciales, aunque también hace referencia a las razones que motivan el intento de eliminación de las empresas: porque con su comercio financian actividades subversivas "(...) que socavan la paz e independencia del Hemisferio Occidental" para finalizar con una dura crítica:

"(...) Observa este gobierno a V.E., que en esa forma es el gobierno de Estados Unidos quien se erige en único y absoluto juez de todo el comercio sometido a la influencia del capital o la industria norteamericana" (4)

No nos detendremos más tiempo sobre las "listas..." porque la totalidad de las empresas a las que nos dedicaremos en el punto 2 se encuentran incluídas y porque creemos que no podemos olvidar en este "MARCO..." otra presión norteamericana, el "Libro Azul" que significativamente ve la luz como ya lo expresamos, días previos a las elecciones del '46. La iniciativa parte de Braden en febrero y según Gran Bretaña, cuya opinión es importante por la especial relación de complementaridad comercial que la vincula a Argentina y pese a que como veremos más adelante, colabore en varias oportunidades con Estados Unidos, informa que una de sus principales fuentes la constituyen informes del FBI -incluso desacreditados por

Armour- que son injustos, exagerados e hipócritas.

Pero el "Libro..." no sólo es rechazado por Argentina, sino también por Brasil, Chile, México y Ecuador, ya que la idea de obtener una declaración conjunta de América Latina contra nuestro país no convence a sus gobiernos.

Antes de explicar qué contiene el "Libro Azul" en cuestión, es necesario señalar que la actitud británica parece mostrarse como apuntando a dos extremos porque persigue el objetivo por un lado, de mantener relaciones normales con Argentina a fin de que no se interrumpa el flujo comercial entre ambos países, mientras que por el otro, trata de evitar repercusiones desfavorables dentro del intercambio anglo-norteamericano en razón de que espera del país del norte, se concrete un préstamo que le solicitara para hacer frente a problemas surgidos a raíz de la guerra y pese a que las críticas arriba indicadas, que quizás las formule en acuerdo con los Estados Unidos ya que son sólo críticas siendo lo más importante cuando lo veamos oportunamente, las medidas que efectiviza (5).

No obstante, nos interesan particularmente las acusaciones insertas en el "Libro Azul" ya que se vinculan en forma directa con una de nuestras preocupaciones, si no central al menos conexa. Según éste, existen integrantes del gobierno militar argentino que colaboran con agentes enemigos en trascendentes actividades de espionaje al punto que, en lo que incumbe a empresas alemanas "(...)"

4. Gobiernos argentinos sucesivos protegieron al enemigo en cuestiones económicas con el fin de preservar el poder industrial y comer-

cial del Eje en la Argentina", a la par que "(...) 2, líderes, grupos y organizaciones nazis se combinaron con grupos totalitarios argentinos para crear un sistema nazifascista" (6). Probablemente, nada más alejado de la realidad porque como primera aproximación y aunque no penetremos en este momento en cuestiones terminológicas sobre la diferencia que estriba entre "Nazismo" y "Fascismo", como segunda, nos inquirimos a qué gobiernos argentinos nazifascistas se refiere, si como vimos en el ENCUADRE, desde Ramírez hasta Farrell -prolongándose incluso con Perón- se interrumpen las relaciones comerciales, financieras y diplomáticas con el Eje, se le declara la guerra y se intervienen y expropian la totalidad de los bienes de los residentes alemanes en Argentina.

De no suceder así, no comenzarían en 1953/54 las devoluciones marcarias y de patentes a algunas firmas alemanas, labor que inicia el presidente Perón y continúa en 1956 el Dr. Manuel J. Campos Carlés, Delegado Interventor designado bajo expresa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, General Eugenio Aramburu, a la postre, segundo presidente de la gestión gubernamental autodenominada "Revolución Libertadora", que se hace cargo de la conducción del país tras el golpe de estado de 1955 que derroca al General Perón. De la misma forma, Juan C. Esteban y Luis A. Tassarà no habrían confeccionado su trabajo "Valor industrial y enajenación de la DINIE" (Dirección Nacional de Industrias del Estado), dura crítica a las devoluciones de 1956 las que, transcurriendo el tiempo, se extienden hasta 1957/58.

Pero volviendo al tema y como en época del Dr. Casti-

llo, Argentina reacciona el 24 de marzo de 1946:

"(...)

¿Quién no recuerda (...) las maniobras realizadas en el gran país del norte por uno de los más poderosos consorcios mundiales, la I.G. Farben, que al servicio directo del nazismo se infiltró en todos los medios de ese país, concatenando medios y corrompiendo conciencias (...)?" (7)

responde invitando a la autocrítica y pese a que en noviembre del '45, un Informe crítico de John Cabot -encargado de negocios norteamericano en Buenos Aires- que dirige al Director de la Oficina de Asuntos de las Repúblicas Americanas, Briggs, exprese sobre nuestro gobierno que:

"(...)

Dos preguntas me parecen fundamentales en cualquier determinación política

1. ¿Perón y su camarilla son propiamente fascistas?

2. ¿son esencialmente secuaces nazis? (...)

Existen muchas pruebas de carácter fascista de este gobierno: su naturaleza dictatorial, su respaldo militar (...), su empleo de "atorrantes" (¿?) del mismo modo que se emplearon los "camisas negras" en Europa (...) -¿aludiendo a "pordioseros" que rodean al gobierno?- , pero quizás lo esencial es que "(...) Las principales firmas nazis, aunque en su mayor parte intervenidas y controladas, no han sido liquidadas (...) y existe, por lo general, un discrepancia importante entre lo que se ha escrito en el papel y lo que se ha hecho concretamente" (8)

, aunque en sus "Memorias inéditas" considere que el "Libro Azul" fue un error, que comparándolo con este Informe crítico y pese a que intente distanciarse de aquél, representa en cierto modo, una autocrítica porque:

"Fui consultado y recomendé que no se emitiera. Me pareció que por la fecha en que iba a publicarse y por contener un ataque vehemente contra uno de los candidatos (Perón), iba a resultar contraproducente. (...) Retrospectivamente estoy convencido que el "Libro Azul" fue un grave error (...) Distorsionó la información original (...), el error radicó en el enfoque fundamental (de la política norteamericana)"

, a modo reflexivo y también considerando que en realidad, Braden debería haberse esforzado en tratar de erradicar la influencia alemana en las Repúblicas Americanas (9). La preocupación de Estados Unidos por esta influencia también es puesta de manifiesto en un Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos que tras un interrogatorio practicado al ex-embajador alemán en Argentina, von Thermann, al finalizar la guerra, se detiene en el análisis de los directorios de las firmas alemanas. Sobre el particular, sos tiene y ello es menester probarlo, que en la mayoría de los casos las Compañías alemanas solicitaron consejos y recomendaciones a su Embajada, además de que trataron de organizar sus cuerpos directivos integrándolos con un cincuenta por ciento de argentinos elegidos de acuerdo a su influencia socio-política, mientras que el resto eran alemanes, siendo quizás un ejemplo palpable el director de Siemens-Schuckert, General Basilio Pertiné (10).

No obstante y tomando con debida cautela lo que emana de los Estados Unidos en razón de que existe la posibilidad de que en realidad lo que pretende es ocupar los mercados argentinos en reemplazo de las empresas alemanas, Argentina se ve en algunas dificultades

Mozala y G.B.?

des para llevar a cabo la tarea intervencionista, que pese a salir airoso dado que la concreta, sienta severos precedentes y contradicciones en el marco de sus relaciones internacionales y de su Constitución Nacional. Esto es así porque se hace necesario analizar la situación que se crea por la vigencia del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscripto con Alemania en 1857, a través del cual y ante un rompimiento entre las partes, bienes y personas quedarían resguardados no sólo por el Tratado a que aludimos, sino además por nuestra propia Constitución Nacional que ampara el derecho de propiedad mediante su Artículo 17º. Para salvar esta especial coyuntura jurídica internacional-interna, se refugia en el Derecho Internacional constituido por Resoluciones y Recomendaciones y por la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Contralor Económico y Financiero -mencionadas en el "ENCUADRE"- de Chapultepec' 45, Río y Washington' 42 respectivamente, aunque aclarando que las medidas sólo alcanzarán a quienes se encuentren notoriamente vinculados (11).

De esta manera, son intervenidas diez empresas metalúrgicas, una química, una de electricidad, tres dedicadas a actividades navales, siete financieras, dos asociaciones civiles y cuarenta y nueve que involucran actividades varias, con un total de capital realizado de m\$n 109.000.000 (12), cifra casi equivalente a la deuda externa consolidada de 1946 que asciende a m\$n 114.196.498 (13); un activo de m\$n 252.000.000 y reservas por m\$n 49.000.000, que un estudio por menorizado sobre el tema indicaría la verdadera incidencia sobre las variables económicas del país.

Para finalizar, quedan bajo dependencia de la JV y DFPE

diez y nueve empresas metalúrgicas, seis de construcciones, diez compañías químicas, seis de electricidad, tres de combustibles, una de comunicaciones, dos navieras, entre otras financieras y de carácter civil.- (14)

2 - LA RELACION CASA MATRIZ-SUCURSAL

Para acercarnos al ámbito empresarial con mayor claridad, es probable que el Cuadro 1 pueda servirnos de plataforma de lanzamiento que nos facilite acceder al complejo universo de la intervención, que comienza a visualizarse en el horizonte a partir del 31 de marzo de 1945.

RUBRO FABRIL	EMPRESA INTERVENIDA	DENOMINACION EN DIIIE	AÑO DE FUNDACION	ACTIVIDAD
PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	QUIMICO BIOLÓGICO S.A.	QUIMICO BIOLÓGICO E.M., desde 1949, incorporándosele Schering y conservando instalaciones e instrumental	1938	Especialidades medicinales
	MERCK QUIMICA Argentina S.A.	MERCK Argentina E.M.	1929 (1930, según Sommi)	Reventa especialidades medicinales y drogas
	QUIMICA SCHERING S.A.	QUIMICA SCHERING E.M.	1926	Distribución de medicamentos a droguerías y establecimientos sanitarios
	SPRINGER Y MOLLER S.A.	FABRICACIÓN ARGENTINA DE PINTURAS E.M.	1924 (1929, según Sommi)	Esmaltes y pinturas
	PERFUMERIAS TOSCA S.A.	PERFUMERIA TOSCA E.M.	1932	Elaboración de perfumes y artículos de tocador y maquillaje
SANITARIOS	INAG - SIEMENS - Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios S.A.	INAG E.M.	1923 (1924, según Sommi)	Importación de sanitarios
TEXTILES	SISGO S.A. de Industrias Textiles	SESGO Industrias Textiles E.M.	1942	Confección y venta de textiles

Cuadro 1 "A MODO DE ACERCAMIENTO A LAS EMPRESAS INTERVENIDAS"

Fuentes: Diario "La Prensa" del 2 de abril de 1945, p. 12, col. 6 a 8
 Luis Vicente Sommi, *Los capitales alemanes en la Argentina, historia de su expansión*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1954, Edición, 1945, pp. 213, 360 y 369
 República Argentina, Presidencia de la Nación, *Venta de ex-empresas alemanas*, Buenos Aires, 1958, pp. 8 a 10, 12 a 14 y 16 a 22

Nótese sin embargo, que tal como se aprecia en el Cuadro 1, el hecho de no contar con las respectivas fechas de incorporación de la mayoría de ellas a la DINIE, como primer acercamiento y la falta de precisión en las fechas de fundación de acuerdo a los datos obtenidos de la publicación de Presidencia de la Nación y de Sommi, conducen a la necesidad de investigar ambos temas por separado del presente, atendiendo a que sobre la DINIE sólo existe el trabajo de Esteban y Tassara al que ya aludimos y Sommi confecciona el suyo en 1945, que al calor de los acontecimientos y quizás bajo la posible influencia norteamericana, no aporta las fuentes documentales a las que acude, privándonos por lo tanto, de acceder con mediana seriedad a diversos temas de los que proporciona valiosos datos.

2.1 - Las acusaciones y las defensas

De las 24 empresas señaladas en el Cuadro 1, sólo nos abocaremos a un puñado de ellas teniendo en consideración que únicamente se cuenta con antecedentes sobre algunas bajo esta temática, no obstante, es probable que los mismos a modo de paradigmas, puedan resultar de indispensable utilidad para desenredar una compleja madeja de motivos que tejerán, justificadamente o no, la trama de la intervención a las firmas y que nos permitirán quizás más cómodamente, ubicar en la Tercera Parte a los posibles destinatarios de ellas.

De acuerdo a lo que estamos expresando, sólo diremos de AEG que a partir de 1939, forma parte aparentemente de un "trust eléctrico" encabezado por Siemens-Schuckert quizás con participación de hombres del grupo Thyssen (15); de BOSCH que es filial de similar

en Stuttgart (Alemania) para importar y vender sus productos; de DEUTZ que es filial desde 1900 de similar alemana (16); de INAG que es subsidiada por Siemens-Halske (17); del INSTITUTO BEHRING que es filial de Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania); del LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO que es instalado y subsidiado por Schering A.G. de Alemania; de LA UNION BOLONERA que se transforma societariamente en 1945 absorbida en cierto modo por Thyssen-Lametal; que SISGO es propiedad de Hugo Stinnes que además la subsidia y que WAYSS Y FREYTAG es filial de similar en Neustadt au Der Hardt (Alemania) y posiblemente vinculada a Schering (18).

Mientras que en lo que atañe a ANILINAS ALEMANAS, LA QUIMICA BAYER, GEOPE, MERCK QUIMICA, SEMA, SIEMENS-SCHUCKERT y BAUUNION, SPRINGER Y MOLLER, THYSSEN-LAMETAL, TUBOS MANNESMANN y QUIMICA SCHERING, diremos que:

- ANILINAS ALEMANAS

La acusación parte, como sucederá con el resto que analizamos, de su posible dependencia del exterior, ya que es filial y representante de la Farbenindustriem (19), aunque aparentemente actúa con mayor independencia que La Química Bayer (20) a lo que podría agregarse bajo juicio de Sommi, que el Dr. German Wernicke de la Farbenindustriem es su presidente y que dentro del mercado interno nacional, la empresa especula acumulando stocks de sus productos para provocar un alza artificial en los precios (21)

Lamentablemente, como no existe documentación con qué confrontar la acusación a la que nos referimos al comienzo y a modo

tan sólo ilustrativo, aportaremos algunos datos sobre la Farbenindustrien ya que esta se relaciona también con otras firmas, por ejemplo, La Química Bayer que veremos luego.

Nacida en 1920 como fruto de una reunión cristalizada entre Duisburg, Karl Bosch y Fritz Haber, tuvo como objetivo esencial la reconstrucción de la alicaída industria química alemana de la primera posguerra, lográndolo aunando la totalidad de las firmas alemanas existentes en el rubro en ese momento. Tales fueron los resultados obtenidos, que expandiéndose hacia los Estados Unidos logró recuperar las patentes que en éste le arrebataran luego de la Primera Guerra Mundial Graselli Dycstuff Corp. -que había adquirido el cincuenta por ciento de las acciones- y la American Bayer Co., donde el resarcimiento de los mercados perdidos en América Latina también figuró en el calendario de las prioridades.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la expansión en Argentina es notoria y aparentemente según Sommi, La Química Bayer, Anilinas Alemanas, Agfa y Perfumerías Tosca actúan de acuerdo a un plan general, no compitiendo mutuamente sino mediante la especialización en determinados productos (22).-

- LA QUIMICA BAYER S.A.

Dependiente también de la Farbenindustrien, cuenta como afiliado al Instituto Behring de Terapéutica Experimental S.R.L. que le vende la totalidad de su producción que adquiere a la orden y cuenta de la Farben (23). En el año 1942 se la acusa de no pre-

cisar si la Farbenindustrien -su aportadora de capital y mayor acreedora- es una entidad europea o americana y en lo que respecta a posible dependencia del exterior, de no determinar el destino y distribución de las utilidades anuales del Ejercicio '39; además de coleccionar fondos entre su personal para la "ayuda social alemana" durante 1941 y 1942 (24) y de recibir órdenes e instrucciones de Leverkusen (Alemania) aunque con autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina para efectuar transferencias de fondos al extranjero (25).

Mientras se desencadenan estas actuaciones en época del Dr. Castillo, en la de Farrell y atendiendo a Sommi, el Dr. Wernicke que ya citamos es su síndico -y presidente de Anilinas Alemanas como ya vimos-, a lo que se agrega una denuncia que la tilda de especuladora en el mercado interno como en el caso anterior, a través de la acumulación de stocks y el alza artificial de los precios de sus productos (26). No obstante lo cual, la Comisión Oficial Interventora en la empresa, solicita al presidente de la JV y DFPE haga las gestiones pertinentes para que Gran Bretaña y los Estados Unidos la retiren de sus "listas negras" -de las que hablamos en el "MARCO REFERENCIAL" y en las que Gran Bretaña colabora quizás con Estados Unidos para obtener sus créditos-, por ocasionar notorios perjuicios en la importación y exportación de sus productos, aunque el gerente Heinrich Hermann y otros integrantes de la firma hayan sido dejados cesantes por actividades germanófilas (27).

Evidentemente esta aparente contradicción; acusarla por

un lado y requerir su eliminación de las "listas negras" por el otro, tendrá su correspondiente correlación sobre el destino final de la empresa, que veremos con mayor detalle cuando efectuemos el balance de este Punto 2.1 y en la Segunda Parte de este trabajo cuando visugalicemos los "destinatarios".

De todas maneras y para concluir con las acusaciones, logra ponerse coto al tema porque las gestiones de abolición ven sus frutos durante el gobierno del General Perón: el 8 de julio de 1946 Gran Bretaña y los Estados Unidos la suprimen de las "listas negras", confirmándolo el 5 de septiembre (28).

En lo atinente a las defensas en relación con las acusaciones de la que es objeto, la denuncia que Sommi hace en su texto tiene su antecedente en un Informe de la Dirección General del Impuesto a los Réditos del año '42, ya que "(...) el principal objetivo de la entidad es actuar como consignataria de las firmas que representa y como tal, realizar el stock de las mercaderías recibidas", saliendo al cruce de cualquier reclamación en aquella época.

Respecto a su "dependencia del exterior" y también acorde con la verificación de declaraciones juradas por parte del organismo en el año arriba mencionado, las transferencias de fondos al exterior y las colectas para la "ayuda social alemana 1941/42" se encuentran autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, siendo las únicas anomalías halladas, cuatro operaciones realizadas por la empresa, a saber:

- 21 de enero de 1942 y de acuerdo a consulta efectuada al Banco

Central de la República Argentina, respecto a existencias en consignación ofrecidas al Banco Alemán Transatlántico en garantías por créditos.

- 4 de febrero de 1942: entrega de fondos a la viuda de un ex-profesor

- Tercera y cuarta y sin fecha aclaratoria: envío de fondos al gerente y a doce colaboradores de La Química Bayer en la India inglesa, en razón de encontrarse internados en el campo de concentración de Dehraun; la tercera y para la renovación de pagos de patentes y marcas, además de cuotas sociales, la cuarta.

Si los movimientos de fondos en general por parte de la firma se encuentran justificados por el Banco Central de la República Argentina en el año '42, mientras que en el año 1943 existe un Informe del veedor-interventor en la empresa, Carlos A. Gutiérrez, sobre la delicada situación por la que atraviesa ya que afronta graves problemas para la importación de materias primas con sería retracción en las ventas por la negativa de los diarios a publicar sus avisos, y porque las droguerías no aceptan la distribución de sus productos (29), inconvenientes aparentemente saldados merced a su eliminación de las "listas negras" en el año '46, cabría preguntarse entonces, qué esconden las acusaciones en lo que atañe a la finalidad que persiguen, tarea que intentaremos acometer de la misma manera que respecto al resto de las empresas, hacia el final de esta Primera Parte y a lo largo de la Segunda.

que?
vaya
que
cuota

- GEOPE Compañía General de Obras Públicas S.A.

Sólo se cuenta con una acusación formal de época de Farrell y una supuesta lanzada por Sommi en su libro. En efecto, y luego de una investigación que se halla a punto de finalizar por parte de la JV y DFPE, se llega a la conclusión que en lo atinente a su posible dependencia del exterior, se aprecia la presencia de m\$ 8.000 de capital alemán sobre un total del mismo de m\$ 1.000.000 -como se ve, presencia irrisoria en relación al total-, quedando aún por verificarse la legitimidad de la transferencia de una parte del capital accionario entre 1928/35, de poco peso si pensamos que ésta se originó antes de la guerra (30). Mientras que Sommi carga sus tintas sobre la inclusión de la empresa en las "listas negras" de Estados Unidos por un lado, a la par que aclara por otro, que hasta Pearl Harbour, Joaquín S. de Anchorena fue su presidente y A.M. Delfino su director -que era a la vez, presidente de Tubos Mannesmann-, por citar un ejemplo (31).

Acusaciones sólo defendidas quizás por la propia firma, si recordamos la "copia fotográfica de una Solicitada" publicada el 15 de febrero de 1946 en un medio escrito que nuestra fuente no aclara, donde la misma intenta defenderse ante acusaciones insertas en el "Libro Azul" que le adjudican obras a precios elevados y dependencia del exterior (32).

Aunque su "exterior" sea el grupo Philipp Holzmann A.G. (Frankfurt, Alemania), de la que es filial desde 1918 (33) y pese a que a raíz de no existir

otros elementos de juicio, no tenga excesiva vinculación con acusaciones sin demasiado fundamento, que a nuestro criterio es objeto.-

- MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.

Subsidiaria de E. Merck G.M.B.H. (Darmstadt, Alemania) (34) y dedicada a la importación, fabricación y venta al por mayor de productos químicos y medicinales en general, a la vez que distribuidora no sólo de su casa matriz sino también de Knoll A.G. de Ludwigshaven (Alemania) (35), también recibe acusaciones de encontrarse comunicada con el exterior. Aunque en este caso -véase Cita 36-, es la Embajada de Gran Bretaña -posiblemente colaborando con Estados Unidos- la que proporciona la información: su presidente, Luis Merck reside regularmente en Alemania y además:

(...)"

Esta Embajada tiene entendido que durante visitas que realizó a la Argentina se dedicó a hacer propaganda nazi"

,a la par que expresa que Pablo Klemme -vicepresidente- es un nacionalista alemán de ideología nazi porque "(...) Esta Embajada tiene un informe de 1941 acerca de Pablo Klemme en que se decía que era vía de enlace con el exterior a Gottfried Sandstede, que posteriormente fue arrestado bajo acusación de espionaje", desde el punto de vista político, mientras que desde el económico y aparentemente igual que la Schering, utiliza buques especiales para contrabandear drogas, vinculándose para ello con José Muella Alfagame y J. Orozco, agentes de un grupo dedicado al contrabando con el enemigo, ya que:

"(...)

Esta Embajada tiene informes de que la farmacia Kronos de Rivadavia 1968, Buenos Aires, recibe artículos y materias primas de Alemania, vía Suiza, y luego pasó a la Merck", entre otras acusaciones (36)

A manera de pinzas y para finalizar con las acusaciones a la empresa, también actúa la Embajada de los Estados Unidos, porque según un borrador del presidente de la JV y DFPE al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que suponemos data del año '45, se hace mención a un Memorandum de la Embajada de Estados Unidos respecto a las actividades comerciales de Merck con el enemigo. De acuerdo a ésto, encontramos mención a la íntima vinculación de la firma con su fábrica, aclarándonos que el Poder Ejecutivo le quitó vía decreto, su personería jurídica el 6 de agosto que fuera otorgada el 8 de julio de 1930, tras lo cual nombra una Comisión Liquidadora. Por lo tanto, "(...)" a juicio de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga" no debe hacerse lugar al pedido de revocatoria solicitado por el representante de la empresa, amparándose en la ilegalidad e inconstitucionalidad de los decretos presidenciales (37) que nos anuncia sobre intentos de defensa.

Intentos que podemos constatar, ya que el 20 de agosto de 1945 el presidente de la empresa eleva una enérgica protesta por la resolución de desposeerla de sus bienes de capital suizo, como si se tratara de Alemania o Japón y no "privados" de ciudadanos neutrales, en clara alusión al pedido de revocatoria arriba mencio

nado y aludiendo a la vía judicial, único resorte legal. Para completar su encarnizada defensa, hace hincapié en la imposibilidad de acudir a la justicia argentina pese a lo establecido en los Artículos 17º, 18º y 95º de la Constitución Nacional (38) —a la postre, inviolabilidad de la propiedad; penalidad sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y prohibición expresa al presidente de la Nación para ejercer funciones judiciales (39)— que recibe como respuesta, la invalidez de su recurso por parte de la Asesoría Legal de la JV y DFPE el día 31 del mismo mes que a modo de darle trámite rápido, ordena inmediatamente archivar el Actuado.

Para completar el panorama, el 10 de septiembre la JV y DFPE reconoce los decretos emanados del ejecutivo nacional ad ciendo que responden a la ausencia del Congreso de la Nación —problema espinoso que se plantea cuando gobiernos de facto toman las rien das del país, ya que los tres poderes constitucionales se funden en sólo uno—, agregando que con el decreto de declaración de guerra al Eje del 27 de marzo, "(...) se ha ejercido una atribución en pleno conflicto bélico" —¿ante una guerra que se esfuma?—, aclarando además que el decreto debe ser valorado hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida. No obstante ello y casi contradictoriamente, no se comprende con claridad una nota del presidente de la Comisión Liquidadora a su similar de la JV y DFPE del 24 de octu bre, en la que haciendo alusión a Gran Bretaña y Estados Unidos, definiendo en cierto modo a la empresa. En efecto, como los gobiernos de éstos:

"(...)
Resolvieron ahogar económicamente

a las industrias enemigas, comenzando por incluirlas en las listas observadas -y la Química Merck fué una de las primeras que se incluyeron- se permitió (...) a las droguerías, farmacias y demás casas del ramo (le adquiriesen productos)", aunque "(...) trasuntaba generosidad hacia el enemigo -que no fue más que consideración hacia el comercio argentino del ramo-"

, pensando quizás que estas actitudes de consideración hacia nuestro país por un lado y pese a que también aclare que ambas potencias presionaron para cortar sus exportaciones a Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela -prácticamente el mapa latinoamericano- por el otro, no crearían una situación seria para nuestra economía, porque ¿de qué sirve permitirle manejarse en nuestro mercado interno cuando no ingresarían divisas del externo?. El resultado es que sus compradores habituales en América comienzan a desvincularse de la firma por las presiones de los encargados de hacer observar la "lista negra" norteamericana, al punto que en 1945 sólo exporta a Paraguay y en menor escala a Uruguay (40).

La última defensa y posiblemente la más contundente, sea la que encara el probable abogado de Merck, Dr. Otero Oliva, ante la Cámara Federal el 22 de marzo del '46 donde sintéticamente, sostiene que la Argentina se excede en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, ya que estos no obligan a la liquidación de las empresas consideradas enemigas en cuanto no perjudiquen la economía nacional, porque no puede incautárselas por el hecho de ser de otras nacionalidades, además de atentar contra la propiedad privada (41).-

- SEMA Sociedad Electrometalúrgica Argentina S.A.

Con la importante actividad de cubrir la demanda de metales y productos metalúrgicos en Argentina de alambres y cables y con un capital mayormente de origen alemán, es acusada de estar controlada y de recibir directivas y órdenes técnicas-económicas-financieras primordialmente de A.E.G. (Berlín). Se cita para ello como ejemplo, una remuneración a firmas alemanas por un contrato de prestación de servicios -Resumen del Acta de Directorio Nº 77 del 21 de enero de 1938-, en el cual el presidente de SEMA manifiesta haber firmado un contrato de locación de servicios entre la empresa y "casas amigas de Europa", entre las que se encuentran aparentemente Siemens-Schuckert A.G. (42).

También en lo relativo a su posible dependencia del ex tranjero, la participación accionaria en la empresa es tenida en cuenta, ya que entre los que se presentaron en junio de 1944 es posible hallar a Ernesto Tornquist y Cía Ltda. (Buenos Aires, Argentina), aunque en notoria minoría respecto a Electro Hólding Co. A.G. y a Bihag Bergwerks-Industrie & Handels A.G. (Suiza), que poseen 882.000 acciones del paquete total sobre 309.000 del primero mencionado (43). Aunque lo importante radique realmente en las conclusiones a las que arriba la JV y DFPE en 1945, ya que afirma que la empresa fue creada con capitales en mayoría de países enemigos: once por ciento de empresas o personas domiciliadas en Argentina y ochenta y ocho con sesenta y seis por ciento con aportes de empresas ra-

dicadas en Berlín, Luxemburgo y Suiza, de los cuales un cincuenta y nueve con veintidós por ciento proviene de países enemigos u ocupados, por ejemplo Alemania o Luxemburgo y un veintinueve con cuarenta y cuatro por ciento de los situados aparentemente en países neutrales. De acuerdo a ésto, las acciones que parecen pertenecer a Electro Hólding Co. (de Luxemburgo) y a Bihag (de Suiza) son efectivamente de Felten & Guillaume Carlswerk A.G. (de Alemania) y de Siemens-Schuckertwerke A.G. (de Berlín) , porque el contrato con casas alemanas de enero' 38 es retroactivo a similar del mes de enero de 1937, donde se expresa que los alemanes instalarán SEMA con derecho a asesorarla y dirigirla a cambio de remuneración y dividendos (44).

De todas maneras, el 6 de septiembre de 1945 el Poder Ejecutivo le quita la autorización para funcionar como Sociedad Anónima cuya personería jurídica le fuera otorgada el 3 de septiembre de 1929, en razón de que la fiscalización técnica-económica-financiera era ejercitada por empresas radicadas en Alemania, sobre todo por A.E.G. (Berlín) de la que era filial (45). Una última acusación proviene como en otras oportunidades, de una carta fechada el 23 de enero de 1946 confeccionada por W.N. Storey, primer secretario comercial de la Embajada inglesa en Buenos Aires, en la que sutilmente porque no la acusa en forma directa, informa que de detalles extraídos de libros y cuentas de la compañía correspondientes al período cerrado el 30 de septiembre de 1944 y sobre el capital y la participación de AEG en el capital nominal de SEMA y de la Compañía Argentina de Electricidad S.A. (Buenos Aires), un cincuenta y nueve con cincuenta y cuatro por ciento

pertenece a A.E.G. en SEMA, pese a que a esta fecha (1946) la compañía ya no se encuentra autorizada para funcionar (46). También en este caso, un mandante de la firma intenta salir al cruce de la intervención enviándole el 5 de abril una carta al interventor designado, Alfonso I. Gallo Molinari. En ella considera ilegal e inconstitucional la intervención porque la sociedad posee personería jurídica y nacionalidad argentina, a la vez que cumple con disposiciones legales y reglamentarias argentinas; la mayor parte de las acciones están constituidas en países neutrales o pertenecen a entidades argentinas con anterioridad a 1939 y amparándose en el Artículo 17º de la Constitución Nacional que ya vimos, trata en vano de impedir la confiscación de los bienes empresarios (47).-

- SIEMENS-SCHUCKERT S.A. Compañía Platense de Electricidad y
SIEMENS-BAUUNION S.A. Compañía Platense de Construcciones

La Siemens, que incorpora su representación en Argentina a partir de 1908 con Siemens-Halske, comienza con obras de envergadura ya que puebla con usinas eléctricas la totalidad de la República, iniciando a partir de ese momento una vertiginosa expansión. En 1911, nace Siemens-Schuckert instalando la electricidad en la provincia de Jujuy, en 1920 se convierte en Limitada en vías de ser al poco tiempo Siemens-Schuckert Compañía Platense de Electricidad y en 1924, incorpora la Sección Siemens-Bauunion Kommanditgesellschaft (en Berlín) para obras de construcción y de ingeniería civil.

Siemens-Bauunion se vuelve autónoma y en 1940/41 nace INAG que habilita una fábrica propia para equipos de medicina (48). En 1945, se la acusa formalmente de transferir acciones a dos "hóldings" en Suiza (49), mientras que Sommi por su parte sostiene que a partir

de 1938, tanto Siemens-Schuckert como Siemens-Bauunion no sólo actúan en conjunto, sino que además participan en la Corporación de Transportes de Buenos Aires y en la CADE (Compañía Argentina de Electricidad), a la vez que forman un consorcio con SEMA, A.E.G., Bromberg y Cía, OSRAM -que la fundó en 1921, ver Cita 49 como fuente documental-, INAG, Robert Bosch y AFA-TUDOR-VARTA (50).

Como con el resto, el Poder Ejecutivo le quita la autorización a Siemens-Schuckert para funcionar como sociedad anónima el 6 de septiembre de 1945, aduciendo dependencia de origen de Siemens (Berlín) y destaca que esta es su acreedora por aproximadamente siete veces su capital. También y merced a una verificación de transferencias hechas por la empresa a consorcios suizos, se llega a la conclusión que estas fueron "aparentes", ya que fiscalización, directivas, órdenes e instrucciones técnicas y políticas emanaron directamente de Alemania (51). Y también como en otras oportunidades, el secretario comercial de la Embajada británica informa el 23 de enero de 1946 que, según declaraciones hechas en Alemania cuya copia es recibida en Londres, se tiene la seguridad sobre su directa e indirecta participación en compañías domiciliadas en el extranjero (52), destacándose que como respecto a Siemens-Schuckert, el ejecutivo nacional ya le había quitado la personería jurídica a Siemens-Bauunion en la fecha citada y por los mismos motivos (53).

Un intento de frenar la intervención que es negado -Actuación 4521 del 16 de enero de 1946 dirigida al posible mandante de Siemens, Dr. Enrique César Urien-, nos muestra a las claras cómo la

revocatoria solicitada que se ampara en garantías constitucionales no es aceptada por estado de guerra (54).-

- SPRINGER Y MOLLER S.A.

Con una sola acusación de época del General Perón con tamos y nuevamente es el secretario comercial de la Embajada de Gran Bretaña, Storey, quien la formula el 8 de agosto de 1946 al director de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Según ésta y acorde con una declaración jurada hecha a autoridades militares en Alemania -no aclara por quién-, se desprende que la casa matriz es dueña del cien por ciento de la filial en Buenos Aires, destacando que "espera que la información que proporciona re sulte de interés para la Jurta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga" (55).

Como antecedente quizás a manera de defensa en época del Dr. Castillo sobre esta filial de similar en Leipzig (Alemania) (56), existen correspondencias que la casa matriz envía a Buenos Aires durante 1941 y 1942, donde en general le aconseja cuidar stocks y política de ventas, mientras agradece los envíos a soldados en el frente de batalla; denotando con énfasis la dificultad por la que atraviesa la empresa. En Carta Nº 466 del 2 de enero de 1943, lamen ta el empeoramiento de la situación a raíz de la declaración de la guerra a Japón, donde la esperanza de que su sucursal atraviese la crisis lo mejor posible, nos alertan una vez más sobre los angustiosos momentos que vive una empresa que tal vez no sea un factor responsable en esa guerra que su país de origen lanzó al mundo (57).

Si lo que expresamos puede ser considerado como auto defensa ante la probable acusación de dependencia del exterior, más puede serlo una carta de los ex-directores de la firma, Gualterio G. Marggraf y Joaquín J. Hopfer que dirigen al presidente de la JV y DFPE el 5 de septiembre de 1945. En ésta reiteran una solicitud de devolución del inventario de la empresa que les fuera denegado en el momento de toma de posesión y como lo mismo sucede con los libros contables, no comprenden la negativa. Pese a que el 5 de octubre el Asesor Legal de la JV y DFPE estima que corresponde la devolución, el 22 de enero del '46, el Departamento Liquidación informa que ambos directivos quedan cesantes en razón de ser declarados "personas no gratas" por la Embajada de los Estados Unidos (58), quedando demostrado una vez más hasta qué punto tanto Estados Unidos como Gran Bretaña colocan su sello en un proceso en el cual como en el resto de las empresas que estamos analizando, muchas veces las acusaciones no conciben por falta de elementos materiales en lo que concierne a Actuaciones legales con las defensas, lo que prueba posiblemente, cierta irregularidad en los procedimientos como también podría pensarse en supuestas desapariciones de Actuaciones.-

- QUIMICA SCHERING S.A. - THYSSEN-LAMETAL S.A. Industrial y Mercantil - TUBOS MANNESMANN Limitada S.A.

Como sólo contabilizamos una defensa y dos acusaciones sobre estas firmas, preferimos aunarlas en un sólo ítem para su más rápida comprensión.

Sobre la primera y frente a acusaciones en el "Libro Azul", la autodefensa la ejerce Alejandro von der Becke a través de la publicación de una "Solicitada" en el diario "La Nación" del 15 de febrero de 1946, cuya copia "fotográfica" introducida en el "Libro Azul y Blanco" nos da a conocer sobre su negativa respecto a una posible amistad con el presidente de la Comisión Liquidadora; sobre la posesión de las acciones empresarias por parte de ciudadanos suizos, según documentación arribada a la empresa a comienzos de 1939 y acerca de un acuerdo de "cartel" con la Farbenindustrien que no existe, según consta en la documentación incautada por el gobierno nacional y examinada por personas de la Embajada norteamericana autorizadas por aquél (59).

A la segunda se la acusa, en lo que incumbe a su posible dependencia del exterior, que durante años sus acciones figuraron como propiedad de Vereinigte Stahlwerke A.G. (Dusseldorf, Alemania) transferidas a comienzos de la guerra a SOTERIA A.G. (Maienfeld, Suiza), para evitar que apareciesen como si fueran empresas alemanas (60); en tanto que a la tercera, se la acusa de aparente infracción a la Ley 12.591 (de Abastecimiento y a la que ya nos referimos en el "ENCUADRE") según una Actuación del Departamento Liquidación del 6 de diciembre de 1945, en que reitera oficio del 30 de octubre donde solicitaba conocer el nombre del gerente de la empresa (61).-

A MODO DE BALANCE

Previo al análisis de la combinación entre el "MARCO RE

FERENCIAL" y la "RELACION CASA MATRIZ-SUCURSAL", formularemos algunas advertencias que creemos serán oportunas sobre la situación en que se hallan las empresas en enero* 46 y sobre la mayor parte del material utilizado para elaborar aquélla.

Al respecto, se señala que la totalidad de las firmas a las que nos abocamos en el Punto 2.1, se encuentran en posesión e incautadas por la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y a cargo de Comisiones Liquidadoras como ya pudimos apreciar en algunos casos y que actúan en reemplazo de las autoridades naturales de las mismas (62).

Como la mayoría de las fuentes documentales a las que acudimos para elaborar el punto señalado la constituyen los Expedientes del Archivo de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es probable que resulte esencial puntualizar algunos conceptos acerca de los mismos dado que detectamos ciertas anomalías que quizás parezcan sintomáticas:

- 1º) Refoliación triple, lo que indica traspaso de manos con la consecuente actuación de diversos organismos estatales
- 2º) Existencia de algunas fojas no foliadas, hecho que resulta extraño en Expedientes cuyo agrupamiento en fojas, es necesario para evitar la pérdida de hilación de lo que en ellos se trata. De la misma forma, hallamos ausencias significativas de fojas en algunos Expedientes, lo que denota posible extravío o sustracción de Actuaciones

- 3º) Llamativa coloración del papel utilizado, ya que es similar en Actuaciones del año 1942 como de 1945/46, detalle que también resulta curioso dado que con el paso del tiempo, las más añejas tenderían a ponerse amarillentas, lo que nos lleva a pensar si no se tratarán todas de la misma época, que por la tonalidad parecieran de 1945/46.

No obstante, ubicamos excepciones:

- 3.1) Actuaciones que insertan notas de las embajadas de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, de las que no podría dudarse por la presencia de logotipos en altorrelieve. Lo mismo sucede con los Balances empresarios porque ¿qué finalidad tendría rehacerlos si los motivos para intervenirlas marchan por otros carriles, o sea, su posible dependencia del exterior?
- 3.2) Algunas Actuaciones que por la coloración del papel y el carácter de lo expresado, no sospechamos y ello acontece con los informes del Banco Central -que autoriza transferencias de fondos al exterior a las empresas-, de la Dirección General del Impuesto a los Réditos -que efectúa inspecciones en las firmas- y descargos de las empresas

Una vez alertados sobre estas consideraciones generales, tal vez tan sólo ilustrativas, podríamos concluir que:

- 1º - Si nos encontramos en la conformación de un "MARCO REFERENCIAL" fuertemente influido por las "listas negras" y el "Libro Azul" de extracción norteamericana
- 2º - En comparación con un contexto de relaciones entre casa matriz-sucursal, marcado a lo largo del desarrollo del Punto 2.1, por "acusaciones" que podrían traducirse bajo el común denominador de "dependencia del extranjero" tanto política como económica a manera de "motivaciones aparentes", con la sutil presencia de

Estados Unidos y de Gran Bretaña quizás colaborando con aquél, nos preguntamos entonces a qué responden las "motivaciones reales" bajo las cuales la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga las interviene, ya que como especificamos a continuación, son consideradas:

- "De interés nacional"

(63)

ANILINAS ALEMANAS S.A.
GEOPE Compañía General de Obras Públicas
SIEMENS-SCHUCKERT S.A.
Compañía Platense de Electricidad
SIEMENS-BAUUNION S.A.
Compañía Platense de Construcciones
THYSSEN-LAMETAL S.A. Industrial y Mercantil
TUBOS MANNESMANN Ltda S.A.

- "Con actividades beneficiosas para la economía nacional"

(64)

LA QUIMICA BAYER S.A.
SPRINGER Y MOLLER S.A.

- "De utilidad pública" y "de importancia para la defensa nacional"

(65)

MERCK QUIMICA Argentina S.A.

- Es intervenida por "razones de seguridad nacional", encontrándose desde el 3 de julio de 1944 en manos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, a la que le vendió sus instalaciones

(66)

- "De utilidad pública" y "conveniente para la economía nacional"
(67)

QUIMICA SCHERING S.A.

,lo que nos lleva forzosamente a desentrañar quién o quiénes serán los destinatarios de ellas, una vez formalizados legalmente o no los trámites de su intervención y posterior incautación, tarea que intentaremos acometer en la Segunda Parte.-

- 1 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 2 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 3 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 4 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 5 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 6 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 7 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 8 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 9 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 10 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 11 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 12 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 13 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 14 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 15 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 16 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 17 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 18 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 19 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 20 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 21 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 22 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 23 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 24 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 25 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 26 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 27 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 28 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 29 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 30 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 31 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 32 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 33 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 34 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 35 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 36 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 37 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 38 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 39 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 40 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 41 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 42 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 43 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 44 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 45 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 46 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 47 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 48 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 49 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 50 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 51 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 52 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 53 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 54 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 55 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 56 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125
- 57 - *Revista Química*, Buenos Aires, 1944, pp. 124 y 125

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 - Newton, Ronald, Los Estados Unidos, los germano-argentinos y el mito del Cuarto Reich 1943-1947, en Revista de Historia de América, Número 105, Enero-Junio 1988, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, p.111
- 2 - Malgesini G. y Alvarez, Norberto, El Estado y la economía 1930-1955 (II), Historia Testimonial Argentina, Documentos vivos de nuestro pasado, CEAL, Buenos Aires, 1983, pp. 49 a 51
Mensaje dirigido al Congreso Nacional por el General Perón en 1948 aludiendo al nacionalismo económico y al carácter monopolístico de treinta empresas que darían origen a DINIE (reproducido en Esteban y Tassara, Valor industrial y enajenación de DINIE, pp. 73 a 75)
- 3 - Ruiz Guiñazú, Enrique, La política argentina y el futuro de América, Libros y Arte S.R.L., Buenos Aires, 1944, pp. 128 y 129
- 4 - Rapoport, Mario, ¿Aliados o neutrales?, La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial, EUDEBA, TEMAS, 1988, pp. 83 y 84
- 5 - Escudé, Carlos, Gran Bretaña-Estados Unidos y la declinación argentina 1942-1949, Editorial de Belgrano, Colección Conflictos y Armonías en la historia argentina dirigida por Félix Luna, Buenos Aires, 1983, pp. 194 y 195
- 6 - Rapoport, Mario, Op. cit., Conclusiones de gobierno de los Estados Unidos el 3 de octubre de 1945, p. 282
- 7 - Ibid., pp. 144 a 147
- 8 - Ibid., pp. 276 a 278
- 9 - Ibid., pp. 287 y 288
- 10 - Ibid., p. 176
- 11 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Síntesis de la labor realizada desde su creación hasta el 15 de Enero de 1946, Conferencia pronunciada por su presidente Coronel D. José Manuel de Olano, en el Salón Dorado de la Cancillería, el 22 de Enero de 1946, Buenos Aires, p. 14
- 12 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Op. cit., p. 14
- 13 - García Vizcaíno, José, La deuda pública nacional, EUDEBA, 1972, p. 246
- 14 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Op. cit., p. 15
- 15 - Sommi, Luis Vicente, Los capitales alemanes en la Argentina, historia de su expansión, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1ra. Edición, 1945, p. 135

- 16 - Archivo particular del Dr. Manuel J. Campos Carlés, Presidencia de la Nación, Venta de ex-empresas alemanas, pp. 12 y 9
- 17 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Op. cit., p. 80
- 18 - Archivo particular del Dr. Manuel J. Campos Carlés, Op. cit., pp. 8 y 9, 16, 21 y 22
- 19 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Op. cit., p. 80
- 20 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Informe de la Dirección General del Impuesto a los Réditos del 23 de febrero de 1943, en Liquidación Nº 035, 1er. Cuerpo, firma: La Química Bayer, sin foliar
- 21 - Sommi, Luis V., Op. cit., pp. 320 a 323
- 22 - Ibid., pp. 302 a 305 y 317
- 23 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., 11vo. Cuerpo, sin foliar
- 24 - Ibid., 5º Cuerpo, fs. 502 y 120
- 25 - Ibid., 11vo. Cuerpo, fs. 242
- 26 - Sommi, Luis Vicente, Op. cit., pp. 320 a 323
- 27 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Actuación Nº 183, 4to. Cuerpo, fs. 99 y Actuación Nº 915, fs. 62 del 30 de julio, 13 de agosto y 11 de septiembre de 1945 respectivamente
- 28 - Ibid., 4º Cuerpo, fs. 100 y 101, 104 y 105
- 29 - Ibid., 5º Cuerpo, fs. 49 a 51, 114 y 115, 122
11º Cuerpo, fs. 240 y 241, 268, 356 y 357
- 30 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., p. 24
- 31 - Sommi, Luis V., Op. cit., pp. 209 y 210
- 32 - Perón, Juan Domingo, Libro Azul y Blanco, Contestación del Gral. Perón al Libro "Azul" de Braden, del Depto de Estado de los E.E.U.U., Libro Documento, Editorial Freeland, Buenos Aires, 1973, p. 82
- 33 - Archivo particular del Dr. Manuel J. Campos Carlés, Op. cit., p. 20
- 34 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 060, 1er. Cuerpo, Duplicado, firma: Merck Química Argentina S.A., sin foliar
- 35 - Nota de la Embajada Británica, Verbal, del 14 de agosto de 1945, fs. 71, en: Ibid., 2º Cuerpo
- 36 - Ibid., fs. 71 a 73

- 37 - Ibid., 1º Cuerpo, sin foliar
- 38 - Ibid., 2º Cuerpo, fs. 1 y 2
- 39 - Constitución de la Nación Argentina, Sancionada en 1853, con las reformas de 1860-1866-1898 y 1957, Editorial Ciordia S.R.L., Buenos Aires, pp. 6 y 7, 27
- 40 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 060, 2º Cuerpo, nueva foliatura 16 y fs. 17, 118 y 119
- 41 - Ibid., 3º Cuerpo, nueva foliatura: 80
- 42 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 021, firma: SEMA, fs. 4 y 5
- 43 - Secretaría de Industria y Comercio - Año 1945 - Expediente Nº 376.697-A, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Junio 1947, Expediente Nº 17.792, triple foliatura, último folio: 26
- 44 - Ibid., fs. 89 a 92
- 45 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 021, fs. 10
- Es necesario destacar que recién el 6 de noviembre de 1946, en ocasión de gobernar el General Perón, el Sr. Arnoldo Stopp -presidente de SEMA- recibe el expediente con la finalidad de que tome conocimiento de sus actuados. Una vez que lo hace, aclara que se reserva el derecho de formular separadamente las observaciones que crea oportunas efectuar. Acorde con lo que venimos señalando, el día 15 envía una nota al presidente de la JV y DFPE en la que denuncia una "absoluta falta de cumplimiento por parte del funcionario dependiente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga", en lo que atañe a darle conocer los originales de las actuaciones, que son reemplazados en cambio, por meras copias de resoluciones y decretos.
- Al mismo tiempo, otra de sus quejas van dirigidas hacia los errores insertos en el mismo en lo que respecta a la constitución societaria de la empresa, nómina de accionistas y distribución accionaria, a la vez que todo lo referente a la composición del capital. Finalmente, su infructuosa protesta culmina con un intento por demostrar que su empresa no dependió durante la guerra, de otras firmas alemanas, no habiendo sido tampoco la suya, sucursal, agencia o representante de casas extranjeras.
- 46 - Secretaría de Industria y Comercio, Op. cit., triple foliatura, último folio: 160
- 47 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Op. cit., Liquidación Nº 021, triple foliatura, nuevos folios: 8 y 9
- 48 - Siemens en la Argentina, 70º Aniversario 1908-1978
- 49 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., pp. 79 y 80

- 50 - Sommi, Luis V., Op. cit., pp. 124, 129 y 134
- 51 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 042, firma: Siemens-Schuckert - Expediente de Vista, sin foliar
- 52 - Secretaría de Industria y Comercio, Op. cit., triple foliatura, último folio: 161
- 53 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 043, firma: Siemens-Bauunion, Duplicado, sin foliar
- 54 - Ibid., sin foliar
- 55 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 051, firma: Springer y Möller, 1º Cuerpo, Antecedentes, fs. 1
- 56 - Archivo particular del Dr. Manuel J. Campos Carlés, Op. cit., p. 10
- 57 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 051
- 58 - Ibid., fs. 55 y 56, 59 y 144
- 59 - Perón, Juan D., Op. cit., sin paginar
- 60 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 051, pp. 78 y 79
- 61 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Liquidación Nº 039, firma: Tubos Mannesmann, 5º Cuerpo, fs. 1
- 62 - República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., p. 28
- 63 - Ibid., p. 28
- 64 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 035, 1º Cuerpo, fs. 156
- 65 - Ibid., 11º Cuerpo, fs. 431 a 441 y Liquidación Nº 060, 2º Cuerpo, fs. 118
- 66 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 021, sin foliar
- 67 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, JV y DFPE, Op. cit., Liquidación Nº 035, 11º Cuerpo, fs. 431 a 441 y 348

LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

I - EL DESARROLLO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

El desarrollo de la industria en Colombia se ha dado
particularmente rápidamente, por lo tanto, el estudio de los factores
que condicionan el crecimiento de la industria colombiana merece
las atenciones de los investigadores económicos de la
zona. En consecuencia, se presenta a continuación un estudio de
los factores que condicionan el desarrollo de la industria en Colombia.

SEGUNDA PARTE

Es evidente que los factores económicos y políticos
de carácter estructural condicionan, más que las causas inmediatas,
el desarrollo de la industria en Colombia. Por lo tanto, el estudio de los
factores que condicionan el desarrollo de la industria en Colombia
debe tener en cuenta los factores económicos y políticos que condicionan
el desarrollo de la industria en Colombia. En consecuencia, se presenta a
continuación un estudio de los factores que condicionan el desarrollo de la
industria en Colombia.

LOS DESTINATARIOS POSIBLES
Y EL DESTINATARIO CONCRETO

1 - EL ESCENARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS

Básicamente, la escena se desenvuelve en dos ámbitos perfectamente delimitados: por un lado, el signado por los intereses económicos norteamericanos en el Hemisferio Occidental desde los años' 30 y por el otro, la situación económica argentina de la segunda posguerra, ambos en cierto modo interrelacionados entre sí, como señalaremos a continuación.

Es probable que los primeros respondan a motivaciones de carácter estratégica económica, dado que los Estados Unidos espera desalojar a los alemanes de América porque percibe que los mercados latinoamericanos para las manufacturas se encuentran menos protegidos que los de las naciones industrializadas y Argentina no escapa a su deducción. Por lo tanto, y como los considera de vital importancia para su recuperación industrial -siendo factible que los alemanes sostengan lo mismo- en vista que ofrecen alternativas o perspectivas nada desdeñables, si se reflexiona que se hallan insertos en un esquema donde conviven una clase media con crecientes necesidades de tecnología y una terrateniente no ingresada aún en un pro-

W caso de industrialización (1).

Sobre esta inquietud norteamericana y la posibilidad de que intente formar un "cartel" interamericano que contrarrestare la probable influencia alemana, porque como veremos en el punto 2, podría manifestarse competitivamente, alerta Prebisch el 5 de julio de 1940:

"Preocupa a Estados Unidos la posible hegemonía germánica en este continente. Frente al propósito que se atribuye a una Alemania triunfante de reorganizar a Europa y formar de ella una gran unidad económica por la eliminación de barreras aduaneras y otros obstáculos que se oponen al intercambio, preconizan también otra especie de unidad económica de bases completamente distintas (...) Consiste en crear un enorme monopolio del comercio exterior de estos países (interamericanos) dirigido por los Estados Unidos, a fin de enfrentar unidos el comercio con la Europa dominada por Alemania"

, mientras que mencionando el desequilibrio de la balanza comercial con Estados Unidos debido a mayores importaciones que exportaciones

"(...) Se teme, pues, que ello (pronta terminación del conflicto europeo con una Alemania vencedora) dé a Alemania la oportunidad de ir arraigando su influencia económica en nuestro país. Para evitarlo, se nos propone, tanto a la Argentina como a los demás países de este continente, que nuestras exportaciones sean vendidas en común por Estados Unidos a fin de hacer frente con éxito a la presión alemana (...) un programa de esta índole significaría la hegemonía económica de los Estados Unidos y nos quitaría totalmente nuestra libertad de acción en materia de comercio exterior" (2)

, a manera de advertencia precautoria y dentro de la cual, cinco años después, la opinión de Sir David Keller -embajador de Gran Bretaña en nuestro país-, tiene también su grado de importancia ya que según un telegrama del 27 de febrero de 1945:

"Es probable que encontremos dificultades especiales respecto a la deportación de alemanes cuya ofensiva principal es ser miembros de la economía alemana local. Las empresas alemanas son de importancia considerable para la economía argentina, a la cual dominan en una o dos esferas; aún un gobierno democrático puede estar indispuerto a aceptar las desventajas económicas de destruir tales firmas. Muchas empresas alemanas locales también contribuyen a la industrialización de la Argentina, proceso que un gobierno democrático probablemente intente incentivar. Finalmente, a pesar de la desmentida pública del Sr. Braden, hay sospechas generalizadas de que el interés de los Estados Unidos en la liquidación de las empresas alemanas esté vinculado al deseo de sus competidoras norteamericanas de copar sus mercados. Esta sospecha ha sido agudizada por las indiscreciones de algún funcionario aquí" (3)

que, pese a que no aclare a qué funcionario se refiere ello no es esencial en demasía, ya que lo importante realmente es la temática y para dilucidarla será menester analizar el punto 2 de este trabajo, dado que en este momento nuestra preocupación radica en ubicarnos en el contexto adecuado.

En lo atinente a la segunda y pese a que hayamos esbozado algunos conceptos en el ENCUADRE, punto 6, resulta relevante el reacomodamiento triangular de las relaciones entre Argentina-Gran Bretaña-Estados Unidos caracterizado por una intensificación de la competencia entre los dos últimos dentro de la primera, donde

la agudización del proceso de decadencia de Gran Bretaña que aumenta su dependencia de los Estados Unidos por préstamos de guerra e importaciones sin saldar, cobra singular trascendencia, ya que prácticamente la competencia de aquélla desaparece dejando paso al segundo. De acuerdo a ésto y como ya lo expresamos en el bloque anterior, el primer ámbito, es notorio el intento de Estados Unidos por colocar a Argentina bajo su órbita desde comienzos de la guerra, los préstamos y otras facilidades tienden acorde con ello, a procurar que nuestro país abandone su posición neutral frente al conflicto mundial.

Al no lograrlo como ya vimos, el boicot económico a que lo somete entre 1942/49 va a marcar el derrotero político-económico de la nación de manera particular, ya que la negativa a proveerla de "materiales críticos": hierro, acero y repuestos, entre otros, a lo que es necesario anexarle la permanente presión que ejerce sobre Gran Bretaña para que no los exporte (4), obliga a nuestro país a adoptar medidas coincidentes con la especial coyuntura que conducirán como visualizaremos, a un cambio estructural en el esquema político-económico, dentro del cual las empresas alemanas jugarán un rol fundamental. Es así como en 1944, el establecimiento del Consejo Nacional de Posguerra y del decreto número 14.630 sobre fomento y defensa de la industria nacional, persiguen el objetivo de consolidar nuestras industrias, que constituyen sin duda, uno de los problemas más urgentes y graves (5), tal como lo especifican.

Dentro de este esquema, el no reconocimiento al gobierno de Farrell por parte de Estados Unidos a lo que se suma un

congelamiento a cuatro millones de dólares estadounidenses de reservas oro argentinas en aquél desde el 16 de agosto de 1945, ordenando luego la cesación de los permisos para la exportación de productos químicos, aceros y maderas a Argentina, agravan la situación, pese a no lograr el concurso de Gran Bretaña en apoyo de estas restricciones, en razón de existir entre Argentina y Gran Bretaña un Convenio sobre Carnes que fuera formalizado en agosto' 44 para culminar en octubre (6).

Para finalizar y aunque lo que a continuación transcribamos traduce claramente el pensamiento del General Perón bajo su gestión gubernativa, lo que expresa cierra a modo de síntesis lo que sostenemos:

"(...) Cuando la Segunda Guerra Mundial llegaba a su final y siendo secretario de Trabajo y Previsión en 1944, fundé el Consejo Nacional de Posguerra. Con el pensamiento expuesto anteriormente y la dura experiencia de 1918, la función del Consejo Nacional de Posguerra fué estudiar con tiempo (...), la solución de todos los problemas emergentes de la nueva posguerra (...). De esos estudios surgió un nuevo ordenamiento económico, basado en la necesidad de llegar a la total independencia económica argentina (...). Así nació la nacionalización del Banco Central de la República Argentina y la organización del sistema bancario; (...) la industrialización y la defensa de la producción industrial" (7)

De lo que se desprende que el nacionalismo económico que cobijará a una posible industrialización, tendrá como uno de sus principales hacedores al Estado argentino, eje de una compleja maquinaria que comenzará a funcionar sobre todo a partir del gobierno de Perón en 1946 y dentro de la cual, como veremos en el punto 3, las firmas alemanas integrarán parte de sus engranajes.-

2 - Los actores posibles

Si nos ubicamos frente al "ESCENARIO..." que comenzó a iluminarse en el punto 1, es probable que percibamos la presencia de tres actores factibles de ingresar a escena: Estados Unidos, Gran Bretaña y los particulares argentinos. El primero y segundo desempeñando un rol competitivo entre sí, aunque finalmente el primero desplace al segundo en razón que, como ya expresamos, a causa de las consecuencias inherentes a la segunda posguerra quede en inferioridad de condiciones por un lado y por otro, porque como veremos a continuación, sólo en un rubro puede competir para cubrir el mercado argentino; mientras que los terceros podrían desempeñar el papel de posibles destinatarios de las firmas alemanas intervenidas, como oportunamente distinguiremos.

En una palabra, como se trata de visualizar en manos de quiénes de los tres podrían quedar las firmas alemanas, sea cubriendo sus mercados, sea haciéndose cargo de ellas, es preciso separar las aguas y analizar el rol que juega cada uno, para lo cual, trataremos de ver como primera aproximación, qué oportunidades se les presentan a Gran Bretaña y Estados Unidos desde la óptica de la competitividad fabril respecto a Alemania y como segunda, qué medios tienen a su alcance los particulares argentinos para acceder a ellas desde la esfera estatal nacional.

Para sostener lo que estamos exponiendo como primera aproximación, el Cuadro Nº 2 puede ser elocuente:

RUBROS FABRILES	RADICACION DE EMPRESAS EN ARGENTINA - AÑO DE INSTALACION		
	GRAN BRETAÑA	ESTADOS UNIDOS	ALEMANIA
TEXTIL	-	Sudamtex (1934) Anderson Clayton (1936) Ducilo (1937)	Sisgo (1942)
MAQUINARIA LIVIANA/ PESADA MECANICA LIVIANA/ PESADA VEHICULOS METALURGIA LIVIANA/ PESADA	-	United Shoe Machinery (1904) Remington Rand (1911) National Cash Register (1913) Otis Elevator (1915) National Lead (1917) International Harvester (1918) Burroughs (1924) Chrysler (1924) Eximia Industrial Clark (1944)	Arbizu y Cerviño (1942) Amm-Giesecke y Kbnegen (comienzo siglo XX) Robert Bosch (1924) Deutz Otto (1900 ó 1924) Sewa (1929) Thyssen-Lametal (1921) Tubos Mannesmann (1907 ó 1937) La Unión Bulonera (1933)
ELECTRICIDAD	-	Odeon (1919) Standard Electric (1919) General Electric (1919) IBM (1924) Sylvania (1928) RCA Victor (1929) Philco (1931) Union Carbide-Eveready (1937)	AEG (1925)
PRODUCTOS QUIMICOS	Duperial (1935) Electrocolor (1936)	Stauffer Rousselot (1928) Rohm y Haas (1936) Dares S.A. (1941) Casco (1946)	Anilinas Alemanas (1926) Laboratorio Químico Biológico (1938) Química Schering (1926) Springer y Müller (1924 ó 1929) Perfumerías Tosca (1932)
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	Lever Hnos. (1933) Cooper (1933)	Merck Sharp & Dhome (1915) Argent (1915) FARMASA (1922) Colgate Palmolive (1927) William Warner (1928) Johnson y Johnson (1931) Laboratorio Upjohn (1933) Abbot (1937) Pond's Argentina (1939) Kolyons (1941) John Wyeth Laboratorio (1941) Helena Rubinstein (1942) Squibb (1943) Dorothy Gray (1944) Eli Lilly (1945) Lauds (1946) Max Factor (1946)	La Química Bayer (1928) Merck Argentina (1929 ó 1930)

Cuadro 2 "EL TRIPODE DE LA COMPETENCIA FABRIL GRAN BRETAÑA-ESTADOS UNIDOS-ALEMANIA (1900/46)"

Fuentes: Jorge, Eduardo, Industrias y concentración económica, pp. 101 y 102, 145
Cuadro 1, ver p. 35

Si intentamos analizar brevemente este "trípode de com
petencia ..." presentado en el Cuadro 2 a manera de un banquillo cu
yo asiento puede ser ocupado por los rubros fabriles y cuyas bases
pueden hallarse representadas por Gran Bretaña, Estados Unidos y Ale
mania, notaríamos a simple vista que su estabilización se lograría
con sólo dos de ellas -las representadas por Estados Unidos y Alema
nia-, en razón de que resulta harto notorio (aunque no en cantidad,
ya que Estados Unidos supera a Alemania) que la puja competitiva den
tro de los rubros Textil, Maquinarias-Mecánica-Metalurgia, Electrici
dad, Productos Químicos y Productos Farmacéuticos y Medicinales invo
lucra sólo a éstos, porque Gran Bretaña posee tan sólo cuatro empres
as en el rubro mencionado en último término.

De todas maneras, quizás esta relación de fuerzas pueda
revertirse ya que únicamente hemos considerado algunos rubros y algu
nas empresas de los tres países, no podemos olvidar que sólo nos he-
mos abocado a 17 firmas alemanas, sobre un total para nuestro traba-
jo de 24 y sobre una posibilidad de 1000 si se hiciera un estudio por
menorizado de las "listas negras", por un lado y por el otro, si con-
siderados otros rubros y otras empresas surgen cierta cantidad de fir
mas inglesas factibles de competir con las norteamericanas y alema
nas.

Pero como se trata de una posibilidad, es necesario con-
cluir que de los dos primeros actores posibles de actuar cubriendo
los mercados argentinos, queda únicamente Estados Unidos. Sólo ha-
bría que pensar cómo lo haría y reflexionamos si la confección de

las "listas negras" no perseguían en realidad desplazar a las empresas alemanas de nuestros mercados bajo las acusaciones que vimos en la Primera Parte. Y aparentemente, existen antecedentes de sustitución en la primera posguerra: Sterling Product Inc. estadounidense absorbe a Bayer alemana estableciéndose en nuestro país bajo la denominación de The Sidney Ross Co. (subsidiaria de Sterling) y S.A. Laboratorio Winthrop Ltda. (8), mientras que en plena segunda posguerra utiliza otros mecanismos ya que:

"(...) determinada embajada ha amenazado a farmacias con no proveerlas del producto del país que representan -refiriéndose a dificultades de Bayer en Tucumán y Mendoza-, si continúan comprando a la empresa intervenida. Con otras farmacias la competidora principal SIDNEY ROSS STERLING -que en realidad, es Bayer norteamericana, recordando lo que expresamos anteriormente- ha firmado contrato por los cuales alquila sus escaparates en forma exclusiva, otorgando bonificaciones a su vez" (9)

,según nos anoticia el veedor-interventor en la empresa, Carlos A. Gutiérrez el 14 de abril de 1943 y que muestra con suma claridad cómo compite Estados Unidos con Alemania con productos cuya patente le arrebatará en la anterior guerra.

Al respecto y pensando que luego del decantamiento en cierto modo natural que se produce con Gran Bretaña al quedar eliminada de los mercados argentinos ocupando Estados Unidos su lugar, otro dato se nos presenta como importante resorte implementado por éste para desplazar a Alemania. Nos referimos a la compra de acciones, ya que según informaciones recibidas por el gobierno argentino, el setenta por ciento del paquete accionario de Osram Berlín -mencionada tan sólo como ejemplo y de la que no nos ocupamos ni ocupa-

remos- después de la guerra pertenece al capital norteamericano en 1948 (10), lo que da pauta suficiente para pensar si no le sucede a Alemania en la segunda posguerra lo que en la primera: que Estados Unidos la desposea de los mercados ganados vía "listas negras", bajo acusaciones de que las sucursales en el extranjero actúan de acuerdo a un plan general prefijado desde su país de origen; vía compra de acciones o confiscándole patentes, lo que lo convierte en virtual dueño de las empresas alemanas, legal o ilegalmente a través de lo último.

Corroborando esta hipótesis, basta echar una mirada al Cuadro 2 y ver cómo llamativamente, Merck Sharp & Dhome establecida en 1915 lleva parte de la "razón social" alemana, Merck Argentina en nuestro país. Mayor fundamento aún podría tener la publicidad de "Cortisona" aparecida en nuestro medio en marzo* 52 en "Selecciones del Reader's Digest", de Merck (North America) Inc. que sale a la venta promocionando el producto en Argentina como subsidiaria de Exportaciones de Merck & Co., Inc., Fabricantes de Productos Químicos, Rahway, N.J., Estados Unidos de América, evidenciando con ello que posee marca o patente o ambas a la vez, no sabemos si confiscando la empresa o adquiriendo sus derechos.

Para finalizar, porque creemos que esta temática sobre marcas y patentes alemanas confiscadas por Estados Unidos merece un estudio exhaustivo y particular separado del presente, y tomando otro paradigma en nuestras vivencias contemporáneas y en lo que atañe a otra empresa alemana, resulta también notoriamente relevante que el producto farmacéutico "Quadri-derm" crema, antiinflamatorio, antipruriginoso, bactericida y fungicida, que el Laboratorio Essex (Argentina) S.A.I.C. pone a la venta asumiendo la representación de Schering Corp. USA, constituya una prueba palpable a nuestro alcance de lo que venimos señalando.

Como segunda aproximación y penetrando directamente en la tarea que lleva a cabo la JV y DFPE en estrecho contacto con las representaciones diplomáticas de los países americanos, a los que les permite el acceso a la documentación y contabilidad de las empresas alemanas, al punto de facilitarles el ingreso a las casas incautadas para investigar libros, correspondencias y archivos, pone en evidencia el deseo del gobierno nacional, según propias palabras de la JV y DFPE, de dar cumplimiento a los pactos internacionales suscriptos y la buena voluntad para liquidar rápidamente la "propiedad enemiga", a pesar de la magnitud de la tarea y de las dificultades originadas en fallos judiciales adversos (11).

No nos asombra, si recordamos dos cosas, una el "ENCUADRE", punto 8, respecto al compromiso político en México: declaración de la guerra adhiriendo al Acta Final de la Conferencia y otro económico, el "Control de Bienes en manos del Enemigo" de acuerdo a la Resolución XIX. Otra, si nos retrotraemos a la Primera Parte: acusaciones de las que son objeto y los frustrados intentos de defensa por parte de las firmas. No obstante, la JV y DFPE ya tiene criterio formado sobre algunas, que de acuerdo a los ejemplos proporcionados en el Cuadro 1, se encuentran en la situación que mostraremos en el Cuadro 3:

PARA LIQUIDAR	PARA VENDER EN BLOCK Y EN FUNCIONAMIENTO (argentinizar)	PARA CONSTITUIR SOCIEDADES PRIVADAS ENTRE ESTADO - CAPITAL PRIVADO	CON BIENES INCAUTADOS SIN RESOLUCION FINAL
Amme-Giesecke y Koenigen Sema	Cía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S.A. Soc. Tubos Mannesmann S.A.	Instituto Shering de Terapéutica Experimental S.R.L. La Química Bayer S.A. Laboratorio Químico Biológico S.A. Merck Química Arg. S.A. Química Schering S.A.	Arbizu y Cerviño La Unión Bulonera Thyssen-Lametal Geopé Grüben y Bilfinger Siemens-Bauunion Siemens-Schuckert. Anilinas Alemanas Inag Robert Bosch
	AEG Sesgo S.A. de Industrias Textiles		

EMPRESAS

Cuadro 3 "EL APARENTE DESTINO FINAL DE LAS EMPRESAS ALEMANAS EN 1946"

Fuente: Publicación de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, pp. 20 a 22 y 117-empresas de cuyos bienes ya se ha incautado la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga"

Si nos detenemos un instante en el Cuadro 3, podríamos aventurar de acuerdo a la última hipótesis planteada al comienzo de este punto 2, que las variables conclusivas a las que arriba la JV y DFPE ofrece futuras posibilidades al capital privado nacional para acceder a ellas. Armónicamente entonces con las cuatro variables a que aludimos, la viabilidad para Sema existe, si pensamos que en 1944 uno de sus accionistas -aunque no con mayoría del paquete accionario- es Ernesto Tornquist y Cía Ltda. (Buenos Aires) (12) y en 1945 ocupando aparentemente la presidencia de la firma el General Basilio Pertiné -del mismo modo que la Intendencia de Buenos Aires- (13), el Departamento Liquidación propone al gerente de la JV y DFPE su liquidación vía licitación o remate público, dado que tanto patrimonio como bienes, ya habían pasado al estado argentino (14).

Esto sucede el 1º de octubre y el día 3, la JV y DFPE aconseja a la Comisión Liquidadora que proponga a la Dirección General de Fabricaciones Militares nombre a uno de sus letrados para que la JV y DFPE lo designe representante de la Comisión Liquidadora en lo concerniente a juicios e indemnizaciones por despidos de personal, mientras que el 25 del mismo mes, un Memorandum del Departamento Liquidación sostiene que como la venta de la totalidad de las instalaciones acordada entre Sema y la Dirección General de Fabricaciones Militares el 3 de julio de 1944 se realizó por razones de "seguridad nacional", no existen razones que posibiliten su desarrollo industrial o comercial, como así tampoco hay factores económicos particulares ni generales que impidan su liquidación.

Por lo tanto, el 7 de enero de 1946 propone su venta vía licitación o remate público (15).

Para concluir, un informe del Banco Central de la República Argentina a la JV y DFPE del 10 de enero da cuenta sobre el detalle de la acreditación desde el 15 de noviembre de 1945 hasta ese momento en la cuenta en efectivo de la empresa en liquidación, a la orden del presidente de la JV y DFPE en concepto de renta y amortización de los valores depositados que el 16 de enero del año siguiente, suman m\$n 24.466.675 (16), cifra en cierto modo relevante si pensamos que constituye la mitad del capital inicial del novísimo Banco de Crédito Industrial Argentino. Este banco, que fuera fundado por el Poder Ejecutivo Nacional en 1944, tenía la finalidad de crear un sistema de crédito industrial que permitiera fortalecer la estructura financiera de las industrias existentes, para lo cual los m\$n 50.000.000 bajo los que funcionaría originariamente, fueron aportados por el gobierno nacional (17).

Si meditamos sobre algunas de las firmas involucradas en la segunda variable, sucedería quizás lo mismo que respecto a la primera, porque el 14 de febrero de 1946 y en lo que incumbe a Perfum^{erías} Tosca, el presidente de la JV y DFPE propone al ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Juan I. Cooke, que tome posesión de las marcas que la empresa utiliza con la finalidad de transferirlas en conjunto con ella, evitando de esta manera, la depreciación del valor llave (18). Mientras que en AEG la aparente participación argentina en los directorios de 1940 y 1945, podría constituir una señal para un futuro destino de la empresa y Joaquín S. de Anchorena -presidente hasta 1940-, los doctores Ernesto Aguirre y Carlos Santamarina, junto

a Ramón S. Castillo (hijo) -a la postre, presidente, vice-presidente y director respectivamente en 1945-, son cuatro personas que en el momento de la venta, podrían convertirse en adquirientes dada su labor en la firma (19).

Y por último, en Springer y Möller la viabilidad de pasar a manos privadas argentinas también se presenta, ya que el 14 de agosto '45 el gerente general de la Secretaría de Industria y Comercio propone al presidente de la JV y DFPE su "argentinización", basándose para ello en lo informado por la Comisión Liquidadora que la considera beneficiosa para la economía nacional debido a la actividad que desarrolla (20). En la tercera variable, se ofrece una alternativa diferente, aquí jugarían un rol conjunto estado-capital privado y existen también como en el resto, antecedentes previos, aunque con marchas y contramarchas para lograr ese objetivo. Tanto Merck Química, Química Schering, Laboratorio Químico Biológico y el Instituto Behring de Terapéutica Experimental son declaradas "de utilidad pública", por lo tanto, deberá procederse a su "argentinización" ya que desenvuelven actividades beneficiosas para la economía nacional, administrándolas mientras tanto, la Dirección General de Fabricaciones Militares (21). Evidentemente, esto denota otorgarles una importancia estratégica si se tiene en cuenta la incidencia económico-social que tiene sobre la nación el manejo de los medicamentos y los productos químicos.

El 10 de septiembre de 1945, un decreto autoriza la venta por licitación o remate público de la totalidad de los bienes (22), en diciembre y esperando la liquidación, la Dirección General de Fabricaciones Militares se hace cargo de ellas constituyendo una

Sociedad Mixta, aunque hace hincapié en la necesidad de definir la ratificación por parte del Congreso Nacional, para lo cual deberá convocárselo de inmediato, buscando sin duda, el marco jurídico adecuado. Y también nuevamente, se deja constancia por escrito sobre la preocupación por mantenerlas en el más alto nivel de eficiencia y capacidad porque sus actividades propenden a la salvaguarda de la agricultura, salud pública y defensa nacional (23).

Bayer, por ejemplo y que también es incluida, fabrica productos medicinales, sueros y vacunas que podría exportar a las "Casa Bayer" de Chile, Colombia, Venezuela, México y Brasil (24), según había reflexionado en julio el presidente de la empresa al Dr. Agustín D. Marenzi en carta que le envió al presidente de la JV Y DFPE, Coronel Juan M. de Olano. Pero la decisión de cederla a manos privadas reconoce antecedentes de cabildos porque en agosto, una propuesta que no sabemos quién la plantea, recalca la urgencia de lograr una industria química propia, dado que Bayer posee cerca de siete mil drogas y productos diversos que se encuentran al alcance de la mano del Estado, que dispone de esta forma de drogas estratégicas sin depender del exterior, quedando asegurada la producción en tiempo de guerra o bloqueo y en tiempo de paz, la asistencia social a bajos precios. Se propone así no venderla al capital privado argentino por una razón que, para comprenderla, deberíamos analizar en profundidad el funcionamiento de las empresas argentinas existentes en el rubro, ya que se sostiene que tendrían dificultades para soportar la competencia extranjera.

Pero la "argentinización" no es viable aparentemente

porque según expresa Heinrich Homann -apoderado general de la I.G. Farben-, que solicita al Comisario de Patentes y Marcas transfiera las de la firma a Bayer de Alemania, las marcas y patentes pertenecen en realidad a la empresa, aunque finalmente el pedido no prospera dado que el Departamento Liquidación solicita al Poder Ejecutivo que elabore un decreto autorizando a la JV y DFPE para tomar posesión y vender las marcas, mientras que en febrero' 46 la opinión cambia, ya que el presidente de la JV y DFPE propone al ministro de Relaciones Exteriores y Culto tomar posesión de las mismas.

El objetivo es transferirlas en conjunto con la empresa, evitando de esta manera, la depreciación del valor llave, que que se concreta formalmente mediante el respectivo decreto (25).

Si pensamos en Merck, también el capital privado nacional puede llegar a ella, aunque el 24 de septiembre de 1945 el presidente de la Comisión Liquidadora aconseje no liquidarla, dado que "(...) sería aprovechar lo que se nos brinda totalmente resuelto, tanto por las valiosas maquinarias como por el moderno instrumental y sobre todo por existir para cada producto y con todo detalle su secreto de fabricación (...) -mientras que,- Otra consideración de trascendencia es el punto de vista necesario para la movilización de nuestro Ejército. Dado su carácter, produciré un informe secreto sobre este punto que elevaré oportunamente a la superioridad".

El 2 de noviembre de 1945 se "argentinizan", por factores económicos particulares y generales, e incluso relacionados con la seguridad nacional "(...)", debido a que los productos Merck son de

insuperable valor científico, que abarcan un centenar de especialidades para diversas enfermedades, se venden en droguerías y farmacias y proceden de una empresa de marcada solvencia y solidez en relación con su endeudamiento. Además, sus posibilidades futuras son ilimitadas debido a que se fué independizando paulatinamente de las importaciones procedentes de Alemania, atracción que se acrecienta en razón de que pese a ser considerada como "firma observada" por los Estados Unidos y Gran Bretaña -recordar las "listas negras"-, és los permiten que continúe desarrollando sus actividades".

El 5 de diciembre de 1945 la JV y DFPE resuelve su venta tal como las que ya vimos, mediante licitación o remate público (26) y en enero' 46 aclara que no podrán intervenir en la misma directores, accionistas, funcionarios o empleados que se hayan relacionado con ella, echando por tierra por un lado, la puerta que podría abrí@sele al capital privado nacional y por el otro, abriendo un interrogante sobre su destino final (27).

No obstante, en marzo y mayo las arcas del Banco Central de la República Argentina vuelven como respecto a otras firmas, a cubrirse con el activo de la empresa, que va a sumarse a los dividendos que deberán quedar bloqueados hasta la resolución final (28).

Por último, también la Schering es "argentinizada" en enero' 45 (29), mientras que las restantes: Arbizu y Cerviño, La Unión Bulonera, Thyssen-Lametal, Geopé, Grün y Bilfinger, Siemens-Bauunion y Schuckert, Anilinas Alemanas, Inag y R. Bosch, de cuyos bienes se incautó la JV y DFPE con la intención de asegurar un "pool" de compañías netamente argentinas (30). Esto es nuevamente factible, si pensamos que aparentemente J.S. de Anchorena se encuentra

vinculado a Geopé siendo a la vez socio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Unión Industrial Argentina, además de formar parte de la Sociedad Rural Argentina y si es real que de treinta y cuatro accionistas que aportan, veintidós son argentinos (31).

De la misma manera podría reflexionarse quizás, respecto a Inag y Siemens-Bauunion ya que Enrique C. Urien parece ser su presidente (32).

El escenario se ilumina entonces con actores potenciales de representar el rol de "nuevos dueños" de las empresas y la JV y DFPE les abre las puertas porque se procederá a liquidarlas en la siguiente forma:

1) FIRMAS COMERCIALES Y FINANCIERAS

- Liquidación de mercaderías, muebles, inmuebles; etcétera, haciendo desaparecer los fondos líquidos depositados en el Banco Central de la República Argentina (nos preguntamos el motivo de esta "desaparición" y la respuesta no la proporciona el ente liquidador, por lo tanto, esta pregunta queda flotando en el aire destinada a otra investigación)

2) FIRMAS INDUSTRIALES

- Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, cuando se trate de de firmas escasamente importantes y cuya desaparición no afecte el potencial industrial del país (nos llama la atención cómo en un país que necesita industrializarse, pueda realizarse esta decantación, si recordamos que algunos de sus rubros son competitivos respecto a los de los norteamericanos)
"(...) Realizar todo ésto con cautela para reducir a un mínimo la desocupación y desvalorización de sus efectos"
"En casos excepcionales y según la magnitud de la empresa y la economía nacional, se considerará como posible y conveniente

constituir sociedades mixtas entre el Estado y las firmas particulares de capital argentino o se nacionalizarán, destacándose que las segundas deberán contar con suficientes garantías de capacidad financiera y técnica" (33)

Estamos en condiciones entonces de inferir, que de los tres actores salidos a escena al comienzo de este punto, Gran Bretaña y Estados Unidos no representarán ningún papel en la obra, debido a que como ya vimos, el Estado nacional priorizó en parte al capital privado argentino para que coparticipe con él en el ambicioso proceso de industrialización próximo a iniciarse, aunque por las marchas y contramarchas a las que asistimos acerca de algunas empresas en particular, queda duda sobre las intenciones finales del gobierno nacional, por ello será menester ingresar al punto 3, que nos develará la incógnita.-

3 - El actor concreto en el último acto

El escenario vuelve a iluminarse pero esta vez se presenta frente al público un protagonista con mayor fuerza interpretativa: el Estado nacional que cumplirá como a continuación veremos, el papel más importante de la obra a despecho del resto de los actores de los que nos ocupamos en el punto 2: Gran Bretaña, Estados Unidos y los particulares argentinos.

Con el objeto de justificar nuestra hipótesis, será necesario que nos excedamos en los límites cronológicos de nuestro trabajo, ya que sólo la transición del gobierno del General Farrell al de Perón, nos dará la respuesta sobre el destino final de las empresas, proceso dentro del cual los actores del punto 2, sólo podrán asistir como testigos. Acorde con lo que estamos sosteniendo, en abril' 46 y en momentos de la transición del poder político nacio-

nal, ya que Farrell gobernará hasta junio mientras que Perón, el flamante vencedor de las elecciones del 24 de febrero, espera para asumir, comienza a vislumbrarse tímidamente la probabilidad de que las empresas pasen en realidad, a manos estatales. La mención a uno de los postulados revolucionarios' 43 en lo que hace a la recuperación de la industria química nacional "(...) tan importante para la defensa de la patria" (34), es prueba de un proceso que comienza a desarrollarse a pasos lentos pero seguros.

Sin embargo, aún se mantiene la estructura planteada en el punto anterior, el decreto número 11.599 del 23 de abril establece un procedimiento especial para la liquidación de los bienes, ya que de acuerdo al Artículo 9º) y subsiguientes: el mecanismo sigue siendo la subasta pública o la licitación (35). Pero en septiembre y ya habiendo tomado el General Perón las riendas del país ocupando la más alta magistratura, comienza a vislumbrarse un nuevo giro en las decisiones que tendrá estrecha relación con el nuevo rol del Estado dentro de una incipiente industrialización, en la que éste jugará el papel más importante frente al boicot económico de los Estados Unidos que mencionamos en el punto 1 y a la competencia fabril del punto 2.

En efecto, en un mensaje dirigido al Congreso Nacional el día 17, el Poder Ejecutivo Nacional envía el proyecto de expropiación de varias empresas destinadas a formar el basamento de la Dirección General de Industrias Bioquímicas y por vez primera, buscando la apoyatura jurídica ya que "(...) constituidas las auto

ridades constitucionales del país, aquellas medidas -quizás refiriéndose a la legislación anterior- deben ser reemplazadas por la ley de la nación que autorice al Poder Ejecutivo a finiquitar aquella acción de gobierno, tanto más cuanto que el Acta Final de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz aprobada por vuestra honorabilidad, establece que las medidas que en ella aconsejadas deben tomarse de acuerdo a la Constitución, leyes y prácticas de cada país" (36).

De esta manera, el 24 de enero de 1947 el decreto presidencial número 1921 dispone la adquisición en bloque de los bienes industriales, comerciales o financieros que se encuentren en estado de liquidación, que aunque cuente con la posible aprobación parlamentaria previa para elaborarse, merece un serio juicio crítico por parte del Procurador del Tesoro dos años después, dado que "(...) como puede observarse, este decreto contraría las disposiciones del decreto 11.599 -del que ya nos ocupamos estrofas atrás- y su aplicación no puede llegar a producir los efectos perseguidos ya que son facultades de orden legal, no podría la Dirección de Vigilancia -¿la otra JV y DFPE?- proceder a la enajenación, de donde resultaría que el gobierno de la nación carecería del título legal necesario para adquirir las en propiedad" (37).

Esto denota dos cosas, como primera aproximación, que al estar en presencia de un lento proceso decisorio comenzado en 1945 y que llega hasta ahora a 1947, es evidente que la adopción de un camino único sin marchas ni contramarchas se pobló de dificultades, más legales quizás que de cualquier otra naturaleza. Como segunda, comienza a producirse un importante punto de inflexión en es

te gobierno respecto a los anteriores, ya que surge a la luz por primera vez, la posibilidad de que el Estado nacional adquiera en bloque los bienes que hasta ese momento daba probable cabida a la actividad privada argentina, como vimos en el punto anterior.

Es necesario esperar hasta 1948 para que la situación comience a aclararse paulatinamente, porque merced al decreto número 8130 del 20 de marzo fundamentado legalmente por el Congreso Nacional, se declaran transferidos a las empresas sometidas al régimen de la Dirección Nacional de Industrias del Estado -DINIE-, la propiedad y el dominio de la totalidad de los bienes raíces pre-existentes a la adjudicación y toma de posesión, que deberán practicarse a requerimiento de la Dirección de Industrias del Estado, mientras se realizarán "(...) las inscripciones que fueran menester en el Registro de la Propiedad(...)" (38).

Recién en 1951 cesa el estado de guerra con Alemania, Ley número 14.049 mediante, pero "(...) el régimen de los bienes de propiedad de Alemania y de los nacionales alemanes continuará sujeto a las disposiciones legales en vigencia" (39).

Pese a que esta ley se atiene a legislación de orden internacional, el tiempo va pasando y las decisiones se elaboran con lentitud, ya que resulta nuevamente sintomático que en 1953 se le encomiende a la Comisión de Administración-Ley número 12.891, la tarea de finiquitar la liquidación de los bienes aún no adquiridos (40), lo que indica quizás que la pertinente adquisición no es sencilla si el gobierno nacional no cuenta con los fondos necesarios. Pero como es preciso poner coto a una temática de la que tan sólo dimos títulos

para tener una idea acabada sobre la culminación de un proceso que tendía a visualizar al destinatario y objetivo final respecto a las firmas, diremos como colofón, que en 1953 comienza a gestarse el proceso inverso, al menos en lo que atañe a la devolución de algunas marcas y patentes.

Estado
de
las
marcas
patentes

Acorde con lo que estamos sosteniendo y para finalizar a modo paradigmático sobre las empresas que integraron parte de la Dirección Nacional de Industrias del Estado y que son las que nos ocuparon desde el inicio de nuestra labor (41), en 1956 se retoma la devolución de marcas y patentes de:

PERFUMERIAS TOSCA
SPRINGER Y MOLLER
LA UNION BULONERA
ROBERT BOSCH
ARBIZU Y CERVIÑO
SEMA (42)

Vendeda

para vender

tránsito a central

Solam

Solam

liquidar

Aunque como señaláramos, en 1953 la anterior gestión gubernativa ya había comenzado esta tarea devolviendo marcas que la Dirección Nacional de Industrias del Estado no utilizaba, transfiriéndolas sin cargo ni costo a sus ex-propietarios, nos preguntamos con qué finalidad fueron confiscadas entonces y la respuesta sólo puede ser responsable con un análisis específico sobre el tema.

Al año siguiente, se restituye el patrimonio marcario a Deutz Otto Legítimo S.A. bajo expresa obligación por parte de éste, de fabricar en plazo determinado, tractores dentro de la nueva radicación de su planta; mientras paralelamente, también se devuelven sus marcas a Siemens Argentina S.A. (43).

para venta

De esta forma, quedan entreabiertas nuevas puertas a

futuras investigaciones, mientras se cierra una que intentó visuali-
zar al destinatario real de las empresas alemanas, actor que en de-
finitiva cumplió acabadamente su papel pese a las vacilaciones que
rodearon a su accionar.-

- A MODO DE BALANCE

Si intentáramos echar una mirada a los tres puntos de
sarrrollados en esta Segunda Parte, observándolos a manera de varia-
bles jugando entre sí podríamos arribar a algunas conclusiones que
nos ofrecerían un panorama general sobre la totalidad de lo que he-
mos expuesto estructuralmente.

Así, EL ESCENARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS será nuestra
primera variable, mientras que LOS ACTORES POSIBLES la segunda y EL
ACTOR CONCRETO EN EL ULTIMO ACTO, la tercera. Recordando lo expresa-
do en cada una de ellas, podríamos descubrir que existe una relación
recíproca entre la primera y la segunda, dado que como primer acer-
camiento, el interés de los Estados Unidos en Occidente desde los
años' 30 que lo conduce a intentar desalojar a los alemanes de los
mercados latinoamericanos, podría corresponderse respecto a nuestro
país, con la posibilidad de cubrir sus mercados, tanto interno co-
mo externo, si no olvidamos que las actividades que ambos desarro-
llan no son complementarias sino competitivas.

Como segundo acercamiento, la situación económica ar-
gentina de posguerra amenazada por una posible hegemonía norteamer-
ricana, que se agrava con el boicot a que nos somete entre 1942/49,
bien podría corresponderse con el acceso del capital privado nacio-
nal a las empresas adquiriéndolas o asociándose con el Estado cons-
tituyendo Sociedades Mixtas, quizás para evitar el ingreso hegemó-

nico de Estados Unidos en la economía argentina, amortiguando paralelamente los efectos perniciosos del boicot mediante la competencia.

Aunque no sucede lo mismo entre la segunda y la tercera, porque las posibilidades que existen de que Estados Unidos desplace de nuestros mercados a los alemanes ocupando su lugar y que el capital privado autóctono se haga cargo de las empresas, tropieza con la captación vía expropiación de las mismas durante la gestión Perón, quedando anuladas por ende, las aspiraciones que seguramente tiene aquél y probablemente nuestros capitales en la apertura del nuevo proceso en gestación.

Por último, la tercera podría vincularse con la primera, ya que el General Perón decide expropiar las empresas químicas y adquirir el resto para encarar la difícil tarea de una industrialización independiente, probablemente para impedir que tras la forzosa retirada de Gran Bretaña de nuestros mercados, Estados Unidos ocupe su lugar, con el aditamento del boicot que agrava la situación aún a posteriori de finalizada la guerra.

Sobre el libre juego de las tres variables, cabría preguntarse entonces si efectivamente el ambicioso desafío cristaliza y el país alcanza la meta industrialista, o sólo de tratará de un mero intento dentro del cual un puñado de empresas adecuadamente provistas y con buenas perspectivas de futuro, serán parte de la plataforma de lanzamiento.

Indudablemente, será menester entonces seguir trabajando por separado esta temática para lograr un esclarecimiento que pueda conformarnos medianamente.-

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 - Newton, Ronald, Los Estados Unidos, los germano-argentinos y el mito del Cuarto Reich, Revista de Historia de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Enero-Junio 1988, p.113
- 2 - Rapoport, Mario, ¿Aliados o Neutrales? La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial, EUDEBA, TEMAS, 1988, pp. 70 y 71
- 3 - Escudé, Carlos, Gran Bretaña - Estados Unidos y la declinación argentina 1942/1949, Editorial de Belgrano, Colección Conflictos y Armonías en la historia argentina dirigida por Félix Luna, 1983, pp. 192 y 193
- 4 - Malgesini, Graciela y Alvarez, Norberto, El Estado y la economía 1930-1955, II, Centro Editor de América Latina, Historia Testimonial argentina Nº 12, 1983, Prólogo
- 5 - Banco de Crédito Industrial Argentino, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1945, p. 21
- 6 - Peterson, Harold, La Argentina y los Estados Unidos 1810-1960, EUDEBA, 1970, pp. 495 a 498 y 505
- 7 - Discursos del General Perón a los militares argentinos 1946-1951, Ediciones Realidad Política, 1984, p. 99
- 8 - Sommi, Luis V., Los capitales alemanes en la Argentina, Historia de su expansión, Editorial Claridad, 1945, p. 340
- 9 - Archivo de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Liquidación Nº 035, IIº Cuerpo, fs. 156
- 10 - Esteban, Juan C. y Tassara, L.E., Valor industrial y enajenación de DINIE, Editorial Cátedra Lisandro de La Torre, 1958, p. 127
- 11 - Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Síntesis de la labor realizada desde su creación hasta el 15 de Enero de 1946, Buenos Aires, 1946, p. 29
- 12 - Op. cit., Archivo..., Secretaría de Industria y Comercio, Año 1945, Expediente 17.192, foliación triple, último folio: 26
- 13 - Sommi, Luis, Op.cit., p. 130
- 14 - Secretaría de Industria y Comercio, Op. cit., fs. 128 y 129, 168 y 170
- 15 - Archivo de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Liquidación Nº 021, sin foliar
- 16 - Secretaría de Industria y Comercio, Año 1945, Expediente 376697-A, foliación triple, últimos folios 172 y 185
- 17 - Banco de Crédito Industrial Argentino, Memoria y Balance Primer Ejercicio, 1944, Buenos Aires, Platt, 1945, pp. 87 y 88
- 18 - Secretaría de Industria y Comercio, Op. cit., Liquidación Nº 035, fs. 355 y 356

- 19 - Sommi, Luis V., Op. cit., pp. 135 y 136
- 20 - Secret. de Ind. y Comercio, Op. cit., Liquidación Nº 035, fs. 156
- 21 - Ibid., IIº Cuerpo, fs. 431 a 441 y Iº Cuerpo, fs. 156
- 22 - Ibid., Liquidación Nº 051, Duplicado, sin foliar
- 23 - Expediente RESERVADO-LETRA DG Nº 1303-1 de la Dirección General de Fabricaciones Militares, fs. 431 a 435
- 24 - Secret. de Ind. y Comercio, Op. cit., Liquidación Nº 035, Iº Cuerpo, fs. 6
- 25 - Ibid., IIº Cuerpo, fs. 338 a 341
- 26 - Ibid., Liquidación Nº 060, IIº Cuerpo, fs. 78 y 79, 118, 145 y 146 y Iº Cuerpo, Duplicado, sin foliar
- 27 - Ibid., Liquidación Nº 035, IIº Cuerpo, fs. 344 a 346
- 28 - Ibid., Liquidación Nº 060, IIIº Cuerpo, nuevas foliaturas: 28 y 29, 46
- 29 - Ibid., Liquidación Nº 035, IIº Cuerpo, fs. 348
- 30 - Op. cit., Síntesis..., "II-Empresas de cuyos bienes ya se ha incautado la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y p. 24
- 31 - Perón, Juan D., Libro Azul y Blanco, Editorial Freeland, Buenos Aires, 1973, p. 46 y "Copia fotográfica de "SOLICITADA" publicada en medio escrito no especificado el 15 de febrero de 1946, a modo de autodefensa ante acusaciones formuladas en el "Libro Azul" de Braden
- 32 - Sommi, Luis V., Op. cit., p. 129
- 33 - Op. cit., Síntesis..., pp. 27 y 28
- 34 - Secret. de Ind. y Comercio, Liquidación Nº 035, 4to. Cuerpo, fs. 4 y 5
- 35 - Archivo particular del Dr. Manuel J. Campos Carlés, Dictamen del Procurador del Tesoro del 23 de septiembre de 1949
- 36 - Ibid., Situación Jurídica de la Propiedad Enemiga, SECRETO, pp. 5 y 6
- 37 - Op.cit., Dictamen...
- 38 - Op.cit., Situación..., pp. 6 y 7
- 39 - Ibid., Conclusiones y Anales de Legislación Argentina 1951, p.144
- 40 - Op. cit., Situación..., p. 7
- 41 - Op.cit., Archivo particular..., Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, Referencia: Bienes incautados en virtud del decreto Nº 11.599/46, que fueran transferidos a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Nota al Sr. Delegado Liquidador de la Comisión de Administración de la Ley 13.891 del 1º de julio de 1957

42 - Op.cit., Archivo particular..., Proyecto de Instrucciones para
solucionar el problema de la Propiedad Enemiga, modificaciones de
acuerdo a la solución recomendada por la Comisión de Asuntos
Alemanes y capitales extranjeros interdictos, de GABINETE ECONO-
MICO Y SOCIAL - SECRETARIA GENERAL, 1956

(43)

folia

REFLEXIONES

REFLEXIONES

Resistencia al cambio organizacional

Con la idea de introducir un cambio organizacional en una empresa, en este caso final de la tarea que el profesor propone, nos enfrentamos en algunas ocasiones con el problema de resistencia al cambio, que resulta un fenómeno bastante común en el mundo, ya que no se puede cambiar lo que ya está establecido, una visión global de un negocio global.

En esta forma y estructura de trabajo, el profesor nos plantea una tarea final bastante compleja, donde se nos pide que diseñemos un plan de acción para la implementación de un cambio organizacional en una empresa, lo que nos obliga a pensar en términos de estrategia y táctica, ya que debemos considerar los recursos disponibles, las prioridades y las actividades que se deben realizar para lograr el objetivo.

Al enfrentarnos con el problema de resistencia al cambio, nos damos cuenta de la importancia de la comunicación y la participación de los empleados en el proceso de cambio. Es necesario que los empleados comprendan el propósito del cambio y que se sientan involucrados en el proceso. Además, es importante que los líderes del cambio actúen como modelos de conducta y que comuniquen de manera efectiva los beneficios del cambio. En resumen, la resistencia al cambio es un fenómeno común que puede ser superado mediante una comunicación efectiva y la participación de los empleados en el proceso de cambio.

REFLEXIONES

- Recorriendo el camino transitado

Con la sola intención de corroborar nuestra hipótesis de trabajo, en este tramo final de la tarea que nos hemos propuesto nos detendremos en algunas temáticas que al ampliar su conceptualización, nos permitirá comprender con mayor claridad lo que expusimos en el ENCUADRE, la PRIMERA y la SEGUNDA PARTE tratando de obtener así, una visión global de un complejo proceso.

De esta forma y recordando el CONTEXTO POLITICO AMERICANO tras Pearl Harbour, dentro del cual la casi totalidad de las naciones americanas se solidarizan con Estados Unidos declarándole la guerra al Eje, lo hacen motivadas por razones geográficas, económicas y estratégicas respecto a aquél y limitadas relaciones con Japón.

Si visualizamos los nueve Estados del Caribe, éstos declaran su belicidad casi inmediatamente por encontrarse en la zona ofensiva-defensiva de Estados Unidos y por hallarse unidos por lazos comerciales con éste. En cambio México, Colombia y Venezuela se comportan con mayor lentitud aunque dentro de diciembre' 41 proceden de la misma manera, mientras que Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay só lo manifiestan la no beligerancia del atacado, en tanto que Brasil,

Ecuador, Paraguay y Perú solamente expresan su solidaridad (1).

Podríamos concluir no obstante, que es dable apreciar que dentro de este universo de naciones puede advertirse tempranamente la importancia que comienza a adquirir Estados Unidos dentro del continente, si pensamos en la casi inmediatez de las respuestas americanas.

Si nos ubicamos en el CONTEXTO POLITICO NACIONAL durante la gestión del Dr. Castillo y la ratificación de la neutralidad argentina del 4 de septiembre de 1939, resulta llamativo que a nivel interno se declare el estado de sitio para "(...) poder mantener íntegra y eficazmente la posición adoptada frente al conflicto bélico", donde no está ausente la necesidad de reprimir toda actividad tendiente a exacerbar pasiones despertadas por la guerra, que perturban el orden público (2), aunque quizás sintomáticamente, no aluda explícitamente a grupos o personas determinadas de cualquier ideología.

En tanto el resto de América sigue una actitud coherente con su nuevo estado, finalizando sus relaciones comerciales y financieras en Río' 42 y dejando libradas a cada gobierno las decisiones últimas sobre el destino de los bienes y empresas del Eje que dañen sus economías, el MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL durante el Dr. Castillo sigue un derrotero aparentemente distinto en relación con las naciones americanas y con su propia determinación de mantenerse neutral. Como ya vimos en su oportunidad, 1942 marca el comienzo del intervencionismo estatal frente a "extranjeros beligerantes" no individualizados. El control de los movimientos inter

nos de fondos y sus transferencias con el exterior, exceptuando las Repúblicas Americanas, había comenzado en realidad anteriormente, porque el 9 de septiembre de 1941 el gobierno ya había adoptado me didas de control de fondos sobre las "personas visibles o jurídicas" residentes en Dinamarca, Noruega, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, dado que mantenían convenios de compensación de pagos con Alemania, Francia y el Imperio Británico (3). Respecto a Alemania que es la que nos interesa y también durante 1941, podríamos hallar antecedentes sobre posibles irregularidades con sus movimientos de fondos, ya que según la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas de la Cámara de Diputados de la Nación -en adelante, CIAA-, la Embajada Alemana obtendría recursos frutos de colectas realizadas entre firmas comerciales e industriales destinadas a supuesta propaganda nazi. Serían colectas muchas veces involuntarias, que se efectúan entre los directivos y el personal, tanto obreros como empleados y que parecieran contar con la cooperación de la Cámara de Comercio Alemana (4), fundada en 1916 (5) y efectivizadas bajo la forma de "ayuda de invierno" (6).

Las empresas, "comunidades de empresas en el exterior" se encontrarían afiliadas a la Unión Alemana de Gremios, con sede en Berlín, que actuaría como reemplazante del Frente Alemán del Trabajo cesante en sus actividades desde junio '39 y Anilinas Alemanas, AEG, O. Deutz, Geopé, Grünen y Bilfinger, Merck Química, Siemens-Bauunion y Schuckert, Sema, Química Schering, Tubos Mannesmann y Thyssen-Lametal pareciera que realizan pagos a aquélla. Pero no puede olvidarse que se ven forzadas a ellos, ya que son obligatorios y fijados por el Reich y deberán ser entregados a la Federación de Círculos Alemanes de Beneficiencia y Cultura, a la Unión Alemana de Gremios o a la Unión Germánica.

Pero es necesario aclarar también, que si las empresas no se afilian y no cumplen con los pagos, correrán el riesgo de ser no sólo expulsadas de la organización sino quizás y lo más grave, se las persiga mediante agentes del Reich radicados en Argentina (7), lo que indudablemente relativiza en gran medida su posible responsabilidad en lo atinente a probables aportes de fondos para propaganda nazi. Lo que estamos sosteniendo se refuerza aún más, si ponemos en claro que la CIAA está encabezada por el Diputado Dr. Damonte Taborda que se suma a la oposición parlamentaria al Dr. Castillo, mientras que desde la esfera militar, es manifiesta la preocupación del General Tonazzi -Ministro de Guerra, partidario del otro presidente Justo que aún cuenta con militares a él vinculados- y de la oficialidad media e inferior a favor de la neutralidad y con ciertas reservas respecto a los esfuerzos de Estados Unidos para la defensa del continente (8), lo que evidencia la complejidad política que vive el país.

Complejidad política que en la órbita legislativa, está marcada por una Cámara de Diputados como percibimos mediante el accionar de la CIAA, anti-Eje, mientras que ^{los} Senadores con mayoría conservadora, se opone a la ruptura de las relaciones. Esto se percibe con mayor claridad si nos atenemos a otra denuncia de la CIAA: que la afiliación al NSDAP (Partido Nacional-socialista Alemán) es anti-argentina, pero pareciera que no lo es afiliarse a la institución pro-aliada "Junta de la Victoria" (9), quedando de esta manera al descubierto, pugnas y adhesiones internas a uno u otro bando den

tro de un país muy alejado del escenario bélico, pero que da pauta no obstante, sobre la necesidad de considerar las denuncias con responsable relatividad.

Pese a todo y volviendo al control de fondos que nos inquieta y pensando en los motivos por los cuales se exceptúan a las Repúblicas Americanas, si recordamos que Estados Unidos se encuentra inmerso en la guerra y por ende también deberían controlarse los que maneja en el país, el 8 de enero de 1942 el decreto número 110.790 nos especifica si lo involucra en sus considerandos dado que sólo se refiere a "países beligerantes que no forman parte de este continente" (10), ratificándose días después en la Conferencia de Río que lo hace constar en la Recomendación V (11), de la cual Argentina hace reserva determinando que lo extiende a países extranjeros beligerantes (12), tras lo cual la Poder Ejecutivo elabora la Resolución número 223 el 18 de junio incluyendo los billetes norteamericanos dentro del control (13).

Quedándonos dilucidado que aparentemente Estados Unidos no merecería ninguna consideración especial, podríamos deducir entonces como primera aproximación, que las medidas respecto al control de fondos comienzan significativamente antes del ingreso norteamericano en la guerra, denotando la preocupación del gobierno argentino por el desarrollo de los acontecimientos al margen de que América se encuentre o no dentro de aquélla.

Como segunda aproximación y en lo que incumbe al posible movimiento irregular de fondos por parte de la Embajada destinados a propaganda nazi con el concurso monetario de las empresas, probablemente fuera así, pero no debemos olvidar que éstas dependen de casas matrices alemanas de origen y la existencia de un régimen dictatorial en Alemania las hace pasibles de represalias. Además, la existencia de denuncias formuladas por opositores al gobierno argentino, que bien podría constituir una oposición destructiva y sumándose la extrema complejidad que rodea a los círculos políticos y militares, nos conduciría una vez más a pensar en la relatividad de las denuncias por divisiones internas en pro y en contra de la neutralidad. Esto muestra diferentes posturas en el ámbito de las decisiones y conlleva posibles intereses creados por parte de cada uno, reforzándose con el hecho de que curiosamente en nuestro rastreo de documentación, no hallamos pruebas sobre un control efectivo al manejo de fondos sobre los norteamericanos, de lo que inferimos si no se tratará de un ensañamiento con las firmas alemanas en comparación con las de otra nacionalidad.

Y todo inserto dentro de un contexto diplomático con Alemania signado por el imprescindible mantenimiento de relaciones para sostener el intercambio económico con Gran Bretaña que aumenta con el correr del tiempo, ya que cualquier providencia contra el Eje podría provocar que la guerra submarina alemana en el Atlántico ataque a barcos neutrales (14).

Si ingresamos en el CONTEXTO POLITICO NACIONAL durante la administración del General Ramírez, nos interesa analizar con alguna profundidad el origen e ideología del Golpe' 43, dado que la

ruptura de las relaciones con el Eje que se producirá, será la antesala de la declaración de la guerra. Acorde con esto, aún se discute si una de las causas del movimiento responde a la necesidad de armamentos que no se obtiene por la línea internacional de Castillo, provocando resentimiento e inquietud en las filas de oficiales. De todas maneras, Rawson no perdura en la presidencia porque se considera que su gabinete se orienta demasiado favorablemente hacia el Eje.

Además, no logra el reconocimiento de su gobierno que para obtenerlo, debería prometer la ruptura de relaciones que finalmente es forzada durante Ramírez, tras la captura del espía alemán Hellmuth a lo que se agregan posibles pruebas de intervencionismo argentino estatal en el golpe de estado que se gesta en Bolivia y la amenaza a un congelamiento de saldos argentinos en Washington (15).

Aunque otra causa podría ser la designación del estenciero Patrón Costas para sucederle a Castillo en la más alta magistratura, ocasionando temor en algunos simpatizantes del Eje dentro de la oficialidad pese a que el movimiento revolucionario cuente con participación de otro segmento contrario a ella (16). Dentro de la delicada situación, es importante señalar la influencia programática del GOU plasmada en el entonces Coronel Perón, debido a la ausencia de un plan concreto de gobierno y para comprometer a la mayor cantidad posible de oficiales en favor del objetivo revolucionario (17).

Todo ello enmarcado dentro de unas relaciones con Estados Unidos que intentan mejorar la estrecha cooperación interamericana basada en pactos en vigor. Pero a Estados Unidos no satisface la postergación de las elecciones presidenciales anunciadas para el

19 de junio, la disolución del Congreso Nacional, las medidas contra publicaciones y entidades pro-aliadas y la presencia de notorios adherentes al Eje dentro de las filas del gobierno (18).

Inmersos dentro de estas relaciones dificultosas, se hallan trámites para concretar provisiones bélicas de Alemania -misión Hellmuth-, ante el fracaso de similares en Estados Unidos, que ocasionan la renuncia de Ramírez delegando el poder para evitar el cuestionamiento sobre su propia legitimidad presidencial ya que podría afectar las relaciones con otros países (19). Relaciones también en cierto modo contradictorias con Alemania, ya que diez días antes del Golpe, Argentina estaba comprometida con la continuación de la política de neutralidad, pero según una transcripción de Potash acerca de un informe sobre una reunión entre Ramírez y un agente secreto alemán del 28 de junio '43, "(...) apareció el presidente Ramírez. Declaró que no deseaba romper las relaciones con el Eje, pero la presión de Estados Unidos y Brasil era terriblemente intensa (...)". (Cota)

Debido a ello, cinco días después de la ruptura de relaciones, el asombro y la confusión se apoderan de los oficiales neutralistas del GOU y reclaman su renuncia, que sintomáticamente y con el envío de dos ejemplares, uno a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y otro al Ministerio de Guerra es redactada en dos tiempos de la misma fecha:

"Al pueblo de la República: como he
dejado de merecer la confianza de
los jefes y oficiales de las guarniciones
de la Capital Federal, Campo de Mayo, El
Palomar y La Plata, según me lo acaban de
manifestar dichos jefes y como no deseo
comprometer la suerte del país, cedo ante
la imposición de la fuerza y presento la
renuncia al cargo de presidente de la Nación

Pedro Pablo Ramírez, general
de división
Buenos Aires, 24 de febrero de
1944"

Pero miembros del gabinete convocado por Farrell, se
ñalan que los términos de la renunciarearían problemas de reconoci-
miento diplomático (como ya se expresó) y por "sugestión" del minis-
tro de Justicia de la Nación, se resuelve que delegue el poder tras
exhorto de Farrell, tras lo cual el Ministerio de Guerra impide la
publicación de la renuncia original y el Coronel Perón entrega a la
prensa:

"Al pueblo de la Nación Argentina:
fatigado por las intensas tareas
de gobierno, que me exigen tomar un
descanso, en la fecha delego el cargo
que desempeño en la persona del Exmo.
señor vicepresidente de la Nación,
General de brigada Edelmiro J. Farrell

Pedro Pablo Ramírez, general
de división
Buenos Aires, 24 de febrero de
1944" (20)

, que indica con mayor énfasis hasta qué punto la si-
tuación interna en el seno de los actores revolucionarios es extre-
madamente delicada, por ello es necesario que arribemos a algunas con

clusiones para que podamos establecer tendencias generales.

En lo que atañe a las causas del Golpe' 43, dos que darían claras acerca de la discusión que sobre ellas se abate: la máxima complejidad de la situación política y el serio problema económico latente por el congelamiento de los saldos monetarios en Estados Unidos, dentro del cual la cuestión de los armamentos sólo se suma. Si pensamos en la ideología, la ausencia de un plan de gobierno que conduce a la influencia de Perón y del GOU, lleva a la inseguridad en los pasos a transitar, sobre todo si se recuerda que integran el Grupo pro-aliados y pro-Eje.

Tampoco podemos dejar de mencionar las tensas relaciones con Estados Unidos, ya que al tratarse de un gobierno de facto que no da seguridad sobre la reapertura del proceso democrático y que toma medidas contra entidades pro-aliadas, dificultan aún más la coyuntura que se agrava por las notorias divisiones internas que pueden comprobarse en los textos de renuncia de Ramírez.

Ahora bien, si existen discusiones en danza sobre las causas y la ideología es difusa por la ausencia de un programa de gobierno; si estamos en presencia de composiciones partidarias internas en pro y en contra de la guerra y las relaciones con Estados Unidos son tensas y contradictorias con Alemania -porque diez días antes no se pensaba en la ruptura de relaciones-, resulta dificultoso de comprender si el rompimiento con Alemania se debe realmente a presiones externas o a profundas desinteligencias y planificación coherente interna. En este contexto, y donde las empresas alemanas no parecen encontrarse involucradas ya que no se toman medidas como

durante el gobierno anterior, tras lo cual cabe pensar si las denuncias de la CIAA son fehacientes, ¿no pesan demasiado el problema de armamentos y de fondos congelados por encima de estrictas complicaciones con Alemania?, de lo que deducimos que la ruptura que se produce parece relativa causísticamente.

Ubicándonos en el CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL DENTRO DE UN MARCO JURIDICO PRECISO, ampliaremos el problema emergente de la guerra y la necesidad de la industrialización, que encuentran su respuesta en el boicot económico norteamericano de 1942/49 -sobre el que volveremos más adelante-, ya que Estados Unidos deja de comprar a Argentina, le reduce sus envíos de hierro y acero y cesa sus entregas para la actividad petrolífera, en 1942. Mientras que en 1944, entre otras medidas, prohíbe las exportaciones para fabricar armas destinadas a la Fuerzas Armadas argentinas (21).

Estas actitudes hacen imprescindible una industrialización dentro del marco general de la imposibilidad de contar con capital nacional por insuficiencia de personal especializado y maquinaria adecuada (22), mientras que Gran Bretaña y Estados Unidos se aprestan para aceptar y adaptarse a la nueva realidad argentina de posguerra, aunque el último cree que podrá cristalizarse con su participación como en otra época y de otras maneras, se viabilizó con el concurso de Gran Bretaña (23). Pero después del Golpe' 43 y para corresponderse con lo que estamos diciendo, asistimos al inicio de un amplio proceso de recopilación y elaboración de datos estadísticos bajo la dirección del gobierno nacional, del que saldrá un inventario que atenderá prioritariamente a los problemas económicos-sociales (24).

En 1944, el Consejo Nacional de Posguerra da a conocer el Plan socio-económico y el Plan Quinquenal hasta 1947 que se asentarán sobre la base de una independencia económica con un objetivo único e indiscutible: industrialización vía sustitución de importaciones (25). El Plan tendrá en cuenta la situación de la industria existente y el fomento de nuevas, para ello emana del Poder Ejecutivo Nacional el decreto número 14.644/44 de "Fomento y Defensa de la Industria", que atenderá al crecimiento industrial realizado durante la Guerra' 14, la crisis' 30 y la actual guerra, ya que anteriormente se desarrolló desordenadamente y sin un plan de gobierno, que agravó el proceso de concentración.

De aquí quedan establecidas las industrias a proteger y fomentar: metalúrgicas, químicas, de materiales en general y eléctricas, entre otras (26), significativamente los mismos rubros que cubren las empresas alemanas que ya observáramos en el Cuadro 1.

Podríamos finalizar a modo de síntesis, que la necesidad de una industrialización obedece no sólo al boicot norteamericano 1942/49, sino además a la inexistencia de capital nacional y maquinaria adecuada para llevarla a cabo, la que podría conducir a la independencia económica vía sustitución de importaciones con el Estado Nacional como eje de la iniciativa. Para arribar al final del análisis sobre el ENCUADRE, que se detuvo en el MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL bajo el gobierno del General Farrell, intentaremos desentrañar cómo se profundiza el intervencionismo estatal sobre las empresas alemanas en 1945, porque la con-

tradicción en el accionar gubernamental se mostrará tan manifiesta, que hará dudar sobre los reales objetivos del mismo.

Los tiempos de la intervención se palpan a través de tres organismos, la Secretaría de Industria y Comercio que mediante el Poder Ejecutivo está facultada para expropiar las empresas, administrarlas por medio de funcionarios o fusionarlas en una o varias empresas si no pudieran desenvolverse con normalidad o trabaran la fiscalización. Mientras elabora una declaración y definición sobre "materiales críticos" que serán transferidos a reparticiones públicas o vendidos vía licitación.

Este es un primer tiempo, porque el segundo lo abarca el Consejo de Administración que luego de declarada la guerra al Eje determinará las empresas a expropiarse o intervenirse por motivos que se conectan con las tareas encomendadas a la primera: infracción a la Ley de Abastecimiento y a la declaración sobre tenencia de "materiales críticos".

En el último tiempo, la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga custodiará, administrará o liquidará la "propiedad enemiga" por motivaciones que a diferencia de los anteriores, son "aparentes" ya que las "reales" son seguridad nacional, estado de guerra y estricta observancia de los compromisos internacionales asumidos por la República en 1942 y 1945. Nos preguntamos qué compromisos asumió en 1942 si el país era neutral, de todas maneras, la contradicción aflora porque de la imposibilidad para desenvolverse con normalidad, trabar quizás la fiscalización e infringir la Ley de Abastecimiento y no declarar "materiales críticos" en su poder, culminan en otros motivos: estado de guerra, seguridad nacional y observancia de compromisos externos.

Ingresando en la SEGUNDA PARTE y en el MARCO REFERENCIAL en ella inserto, dos temas atraen nuestra atención sobre los que deberíamos explayarnos con alguna profundidad: la preocupación de los Estados Unidos por el control económico mundial desde la Segunda Guerra mundial y las presiones que el país del norte ejercita en la práctica. Respecto a la primera, pueden hallarse antecedentes durante el primer conflicto bélico mundial ya que ante la incapacidad puesta de manifiesta por Gran Bretaña para proveer a la Argentina de préstamos y productos industrializados por la conflagración, se abren las puertas para Estados Unidos, que logra monopolizar temporalmente los frigoríficos y los préstamos comerciales y hacia el final de la guerra, el servicio cablegráfico, parte de la actividad marítima y comienza a competir con los ingleses por las concesiones petroleras (27).

Hacia 1920 comienzan a estrecharse las relaciones comerciales con Argentina, convirtiéndose Estados Unidos en su primer proveedor y principal financista, aunque en 1926 se produce una interrupción dado que al desarrollar ambos países economías competitivas, por lógica, uno va a predominar sobre el otro. La correspondencia entonces, se percibe con altas barreras aduaneras y embargo norteamericano a Argentina por presuntas razones sanitarias. Argentina entonces vuelve su interés hacia Gran Bretaña, de economía complementaria a la suya y el Pacto Roca-Runciman de 1933 sella el fortalecimiento de estos lazos.

Pero hacia la Segunda Guerra y como ya expresamos anteriormente, Gran Bretaña decae nuevamente política y económicamente culmi-

nando en la posguerra con la desintegración de su imperio, a lo que se agrega que la casi totalidad de las inversiones en compañías ferroviarias y servicios públicos comienzan a dar pérdidas por el desgaste tecnológico.

Estados Unidos tiene, como luego de la primera posguerra, la oportunidad de cubrir el espacio económico dejado por Gran Bretaña en la Argentina, pero otro competidor comienza a vislumbrarse en el horizonte como fuerza reemplazante de Gran Bretaña: Alemania, que hacia 1900 opera un crecimiento industrial y exportador de envergadura en nuestro país, lejos del nivel de Gran Bretaña pero superando a otras potencias industrializadas, pese a que a raíz de la Primera Guerra queda paralizada por la conflagración mundial.

Hacia 1920 comienza a recuperarse instalando diversas empresas en nuestro país -fruto en gran parte de las gestiones encarradas por el ex-presidente Dr. Alvear como embajador argentino en Alemania-, a pesar de que decae nuevamente en la Segunda Guerra no recuperando más los niveles alcanzados luego de la primera (28). No obstante y teniendo en cuenta que el grueso de las inversiones en nuestro país ingresan entre 1920/30 -para continuarse durante 1950/70-, hacia 1920 ocupa el segundo lugar luego de las de Gran Bretaña (29), pasando a constituir en los inicios de la Segunda Guerra el único competidor visible frente a los Estados Unidos.

Si meditamos sobre las presiones norteamericanas recordando nuestro trabajo, nos inquietan las "listas negras" elaboradas en 1942 y el "Libro Azul" en 1946, de diferentes fundamentos pero que en definitiva persiguen prácticamente la misma finalidad.

De las primeras, evocamos la denuncia de que existen en Argentina personas que desarrollan actividades beneficiosas para Alemania e Italia, tras la cual la protesta del Dr. Castillo no se hace esperar porque las mismas sólo impiden el libre juego de la actividad comercial. Pero se perciben también otros mecanismos y una campaña hostil en diarios norteamericanos y otros países criticando la neutralidad argentina y chilena, se ve forzada a ir decreciendo hacia fines' 42 por falta de pruebas concretas sobre espionaje, porque en realidad lo que procura Estados Unidos es el rompimiento de las relaciones con Alemania para eliminar del camino a los agentes diplomáticos causantes de la guerra submarina (30).

A ésto también es necesario aclarar, que Estados Unidos cooperó con Gran Bretaña en las investigaciones sobre empresas supuestamente pro-Eje en América Latina entre agosto y diciembre de 1940, mediante una misión enviada a diez y ocho países en forma ultrasecreta, ya que aquél era presumiblemente neutral (31). Este hecho evidencia dudas sobre los reales objetivos de las "listas negras", si pensamos que Estados Unidos quizás comienza a elaborar demasiado tempranamente ciertas estrategias para suprimir empresas, que también quizás, no desarrollen actividades beneficiosas para el régimen político imperante en Alemania. Aunque Cordell Hull sostenga que el territorio argentino es utilizado como base de operaciones del Eje y que ciertos agentes que no individualiza, practiquen el espionaje y otros menesteres vinculados con la propaganda en radios y editoriales (32), que dudamos las realicen las empresas, porque Hull y se hace necesario recalcarlo, no especifica de

quiénes se trata.

El "Libro Azul" por su parte, acusa de que diferentes gobiernos argentinos protegieron intereses económicos alemanes por un lado, y que la combinación de grupos totalitarios argentinos y organizaciones nazis produjeron como resultado la creación de un sistema nazi-fascista en Argentina, por el otro. Dudamos de su exactitud, porque si pensamos en lo primero, como no hallamos pruebas durante el gobierno del Dr. Castillo, sólo podríamos aventurar si a lo que se refiere es en realidad, a la legislación intervencionista emanada de su gestión gubernamental que tendría carácter aparente tan sólo, sin demostrar efectividad.

Pero durante el gobierno del General Ramírez, sólo puede atribuírse a presión norteamericana porque según indica Hull al embajador Armour luego del Golpe' 43, deberán adoptarse varias medidas además de la ruptura de relaciones, entre las que figuran la detención del envío de fondos y materiales estratégicos al Eje, el control de fondos externos y la cooperación más efectiva en lo que atañe a la "lista negra" norteamericana de firmas alemanas conectadas supuestamente con el Eje (33).

Durante Farrell, sucede lo mismo ya que si atendemos a un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos fecha do el 17 de mayo de 1944 respecto a las misiones diplomáticas en América Latina, notaremos que se detiene en el fracaso de las medidas para controlar a las empresas "nazis" (34). Si nos acercamos a la posibilidad de que se combinen grupos y organizaciones argentinas y alemanas para establecer en Argentina un sistema nazi-fascista y profundizamos muy brevemente en los orígenes y objetivos del

Nazismo y del Fascismo, verificaremos que tampoco puede ser viable esta aseveración. Mientras que el primero se estructuró sobre la base de diversos autores: Nietzsche, Wagner, Chamberlain y Gobineau, con una idea motriz que se alimentaba con el antisemitismo y el fortalecimiento de la raza nórdica para la formación de un "pueblo soberano" y la dominación sobre las "razas inferiores", el segundo nace entre 1920/30 como fruto de la crisis de la democracia burguesa luego de la Primera Guerra. El saldo negativo: muertos, deudas, inflación y crisis laboral provocan por ende, el temor a la irrupción del comunismo por crecimiento del proletariado, hecho que conducirá al surgimiento del fascismo en torno a Benito Mussolini.

Entre estos orígenes similares cronológicamente en apariencia, porque Hitler y Mussolini toman en realidad las riendas del poder en sus respectivos países en épocas distintas, los acerca a modo de antecedente previo, la fundación del Partido Obrero Alemán en 1919 -al que poco después se afilia Hitler- y del Partido Nacional Fascista en 1921. El primero publica su programa de veinticinco puntos, entre los que hallamos la necesidad de provocar el bienestar del pueblo, el derecho del ciudadano a la elección de su nacionalidad, la igualdad ante el Estado, la anulación del Tratado de Versalles y la exclusión de los judíos de la comunidad, entre otros no menos relevantes.

Entre 1921/24 Hitler inaugura su ascenso dentro del partido y en 1933 al tomar el poder y constituir el Tercer Reich, ubicamos entonces el origen real del nazismo, ya que a nuestro criterio, nace cuando logra el control total sobre Alemania.

En cambio, respecto al Fascismo, en 1922 se hace con

el poder Mussolini luego de la "marcha sobre Roma" que obliga a Víctor Manuel a encargarle formar gobierno, tras intentar en vano de enderezar a la nación y luego de haberse negado a decretar el estado de sitio, que ocasionan como inevitable consecuencia, la consolidación del fascismo entre 1922 y 1925.

Los objetivos de ambos regímenes también son diferentes, porque el primero preconiza la concreción de la idea motriz y de los puntos señalados en la fundación del partido, desde el punto de vista político, mientras que desde el económico, deberá darse impulso a la agricultura para lograr una posición autárquica, suprimir el paro obrero y rearmar a la nación.

El segundo en cambio, persigue una política exterior nacionalista y una interior liberal, piensa en el armamentismo en 1932, en el Corporativismo -organización que aúna a patronos y trabajadores- en 1934 y concreta el Pacto de Amistad y Alianza con Hitler en 1939 (35), quizás en cierto modo, objetivos escalonados a lo largo del tiempo que podrían indicar la adopción de medidas según las necesidades, a diferencia del primero que los eslabona en su totalidad desde los inicios porque se encuentran íntimamente relacionados con su propia razón de ser como pueblo.

De acuerdo a lo que estamos sosteniendo, nos preguntamos si podría existir en verdad la posibilidad de que pueda gestarse alguno de ambos o ambos a la vez en Argentina, pero como ya manifestamos no es factible, ya que nuestro país no emerge de una situación especial político-económico-social pos-primera guerra; no pretende el

fortalecimiento de la raza nórdica ni la dominación de "razas inferiores", no es antisemita y pese a que posiblemente puedan existir semejanzas en la esfera económica aunque con visión de futuro, no es posible hallar durante el Dr. Castillo gérmenes de independencia económica y lo mismo sucede con sus sucesores Ramírez y Farrell, ya que como vimos en sus momento, no contaban el Golpe' 43 y sus integrantes revolucionarios del origen, con un plan programático de gobierno.

Para reforzar lo que sostenemos, Mario Rapoport niega que el nazi-fascismo pueda aplicarse a Argentina, porque si "fascismo" implica determinada concepción del Estado, ésta no aparece en la proclama militar del Golpe' 43, ya que en realidad se trata de un movimiento militar respecto a un sentimiento de repudio compartido por la mayor parte de la sociedad hacia el viejo régimen político.

Las primeras medidas adoptadas: disolución del Congreso Nacional y de la totalidad de los partidos políticos son características de cualesquiera de los regímenes de excepción. Además, el amplio espectro de los partidos políticos, excepto los conservadores y los comunistas, reciben favorablemente al gobierno militar y lo mismo sucede con la mayor parte de la prensa nacional y extranjera y la diplomacia norteamericana, que se completaría con una situación económica floreciente: del proceso de industrialización de los años' 30 se arriba merced al segundo conflicto bélico mundial, a un mercado externo redituable (36).

Si pensamos respecto a Alemania, recurrimos nuevamente a este autor ya que según propias palabras la "(...) penetra

ción económica alemana por sí sola, no permite comprender la posible influencia nazi en la Argentina en esos años, no así en el terreno militar e ideológico", recordando la Reforma Militar de comienzos de siglo de peso prusiano (37), de lo que deducimos que no podríamos hablar de ascendiente nazi en filas del Ejército dado que se rompe con Alemania.

Por lo tanto, las acusaciones insertas en parte del "Libro Azul" serían relativas, que surgen de la generalización de ciertos preconceptos políticos mundiales aplicados a otras realidades contextuales, y este posible error es fruto de la costumbre a veces reiterada, de acudir a "etiquetas" aplicándolas a cualquier país y momento histórico, que lleva quizás a visualizarlo en escasa profundidad impidiendo análisis que enriquezcan la historia mun dial.

Para finalizar, lamentablemente no contamos con pruebas de otra presión norteamericana: que la mayoría de las compañías alemanas solicitaron consejos a su Embajada, que nos conduce a dudar una vez más sobre la veracidad de las denuncias, si atendemos a todo lo que venimos señalando.

No obstante ello, podríamos sintetizar entonces y de manera conclusiva, que nos encontramos en presencia de la preocupación de los Estados Unidos por el control económico mundial a comienzos de la Segunda Guerra bajo la posibilidad de que Alemania ocupe en Argentina el lugar abandonado por Gran Bretaña a partir de 1920.

En base a esto, pone a la práctica presiones de diversa naturaleza: una, las "listas negras" en 1942, sobre las cuales

no hay pruebas sobre espionaje, por ende, dudamos de sus objetivos verdaderos porque sintomáticamente surgen a la luz antes de que Es tados Unidos ingresara al conflicto, teniendo en cuenta que además, tiene organizaciones pro-aliadas que demuestran que sus intenciones van más allá que de simples denuncias sobre supuestas actividades del Eje en Argentina, porque también podría pensarse que estas organizaciones podrían efectuar actividades beneficiosas para Estados Unidos.

Otra, el "Libro Azul" en 1946 sobre el cual no hallamos pruebas durante Castillo de protección a intereses económicos alemanes y percibimos la presión norteamericana durante Ramírez y Farrell como primera aproximación, no teniendo aparente fundamento la denuncia sobre la creación de un sistema nazi-fascista en Argentina, como segunda.

Estas conclusiones podrían enfatizarse aún más, si atendiendo nuevamente a nuestro trabajo, recordamos que Estados Unidos hace otra denuncia: que la intervención y el control a las empresas recién comienza en noviembre' 45 que no es exacto, porque en realidad estas gestiones comienzan en marzo con el sometimiento al Consejo de Administración de firmas comerciales, industriales y financieras o que desarrollen cualquier otra actividad (38). En abril se confiscan los bienes muebles e inmuebles (39), a la vez que se toma posesión del Club Alemán de Belgrano y del de Buenos Aires (40), se crea el "Registro Especial de nacionales de países enemigos residentes en la República" (41) y el Consejo de Administración queda facultado para disponer el bloqueo de fondos y títulos, entre otros, de firmas o empresas de países del Eje (42).

Ingresando en el mes siguiente, se derogan las perso
nerfías jurídicas de varias empresas entre las que se cuentan Thyssen-
Lametal S.A. (43), hechos que nos conducen a pensar sospechosamente ca
da vez más acerca de las denuncias norteamericanas.

Penetrando en la RELACION CASA MATRIZ-SUCURSAL en ge-
neral y en las "acusaciones y las defensas" sobre las empresas en par
ticular, sin detenernos en un primer grupo de ellas -ver páginas 36
y 37- sobre las que existen escasísimos datos que sostengan elementos
de juicio capaces de resistir el menor análisis; respecto a un segun
do grupo, dudamos de la veracidad de las denuncias que efectúa Sommi
en su libro, dado que gestiones legales de 1945 sólo acusan a Anili-
nas Alemanas de dependencia del extranjero. Lo mismo sucede en lo
atinente a La Química Bayer que es objeto de imputaciones que se ubi-
can en 1942 y 1945, ya que de ser efectivamente así, la Comisión Ofi-
cial Interventora en 1945 no pediría se apele a su anulación de las
"listas negras" que finalmente cristaliza durante Perón, como también
llama la atención la inexistencia de delaciones formales en 1945.

Sobre Geopé, no se hallaron pruebas sobre la legitimi
dad de transferencias de fondos entre 1928/35, de todas maneras, fue-
ron antes de la guerra por lo tanto, otorgan relativa validez a la
denuncia, como ya pensamos en el momento de abordarla.

Pensando en Merck Química y la información británica
sobre su vinculación con G. Sandstede para concretar propaganda nazi,
sólo encontramos antecedentes sobre el citado proporcionada por la
CIAA, que los brindamos con las salvedades del caso por los motivos
que ya aclaramos y que tienen relación con la constitución de esta

Comisión. Acorde con ésto, Sandstede era en 1941, Agregado civil de la Embajada que bajo inmunidad diplomática a la que recurre, ante requisitoria de la Comisión, se niega a declarar sobre sus actividades en la Embajada y en A.M. Delfino y Cía, que hace dudar sobre su presunta relación con Merck Química.(44)

Tampoco hallamos evidencias sobre el contrabando de drogas, que enfatizan más nuestras dudas, sobre todo si acudimos a las reflexiones del presidente de la Comisión Liquidadora sobre la actitud asfixiante de los gobiernos norteamericano y británico que "ahogaron a las industrias "enemigas" al incluirlas en las "listas negras", más aún si evocamos la protesta que eleva el posible abogado de Merck sobre el exceso argentino en el cumplimiento de los compromisos externos, que no obligan a la liquidación de las empresas en tanto no perjudiquen la economía nacional, si fuera así, no comprenderíamos por qué reflexiona como lo hace, el presidente de la Comisión Liquidadora.

Con Sema y pese a que no se la imputa legalmente, no se explica el objetivo del primer secretario de la Embajada de Gran Bretaña en Buenos Aires, ya que repara en ella en 1946 cuando ya no está habilitada para funcionar como sociedad anónima aludiendo a hechos acaecidos en 1944; mientras que no hallamos evidencias legales sobre transferencia accionaria a "hóldings suizos" por parte de ambas Siemens, por lo tanto, es dable dudar una vez más sobre su veracidad.

En lo atinente a Springer y Möller resulta curioso como ya vimos respecto a Sema, que encontremos nuevamente en 1946, "información útil" que brinda el primer secretario aludido, porque podría ser significativo que no denunciara con anterioridad que la casa matriz es dueña de su filial, más aún si recordamos que los directivos quedan cesantes por ser declarados "personas no gratas" por Estados Unidos, lo que implica posiblemente que el gobierno argentino no procede de acuerdo a "sugerencias" extranjeras y no soberana y quizás equitativamente.

Como de las empresas que engrosarían un tercer grupo -ver páginas 52 y 53-, tampoco vamos a ahondar por las mismas razones que respecto a las del primer grupo, nos inquieta además que a Geopé, Merck Química, Sema, Siemens-Schuckert y Bauunion y Springer y Möller, se las acuse amén de lo que ya desarrollamos, que la primera posee capital en mayoría alemán y que argentinos integren el directorio; que el presidente de la segunda resida en el extranjero; que tenga participación accionaria argentina y se encuentre integrada mayoritariamente con capital extranjero. la tercera; que actúen en conjunto y dependan de un mismo origen aparte de participar en compañías domiciliadas en el exterior la cuarta y quinta y que la casa matriz sea dueña de Springer y Möller filial, trataremos de analizar bajo qué grado de legalidad se desempeñan.

De acuerdo a la legislación para sociedades anónimas inserta en el Código de Comercio, se trata de asociaciones capitalistas de carácter unipersonal cuyo capital se encuentra dividido. Reciben personería jurídica del Poder Ejecutivo Nacional y si su domicilio

se halla en la Capital Federal, reciben previamente la aprobación de sus Estatutos por parte de la Inspección General de Justicia de la Nación, que controla el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, para que posteriormente el Estado fiscalice su funcionamiento. Este se traduce en Asambleas, Memorias, Balances y en la observancia establecida en ordenanzas, para que luego del trámite de la personería jurídica se efectúe la escritura pública previa publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio (45).

Podemos deducir entonces, que las sociedades alemanas funcionando en Argentina no pueden hacerlo si no se encuentran amparadas por estas formalidades, pero como estamos en presencia especial de una coyuntura bélica mundial, es conveniente recordar que el presidente Dr. Ortíz, en previsión de futuros inconvenientes, reglamentó el funcionamiento de sociedades extranjeras mediante el decreto número 13.321 del 15 de mayo de 1939. La misma obliga a la totalidad de las asociaciones extranjeras con o sin personería jurídica, a comunicar al Ministerio del Interior o a la Jefatura Policial la denominación que adopten, finalidad, reglamentos y estatutos, que deberán presentarse en castellano, además de la nómina de sus componentes.

Igualmente prohíbe la utilización de distintivos extranjeros, realización de actos compulsivos para obtener adhesión a determinados idearios políticos, dependencia del exterior y recepción de donaciones o subvenciones, disposiciones que ante su incumplimiento serán pasibles a quienes las violen, que se les disuelva sus asociaciones sin más trámite (46).

Podría inferirse entonces, que si las empresas alemanas hubieran violado el decreto, en 1945 ya se encontrarían disueltas y ya vimos que no es así. Aunque la mayor seguridad sobre su "inocencia", por decirlo de algún modo, quizás podamos hallarla en un sintomático contexto a fines de 1944, que diplomáticamente está signado por el alejamiento de Hull del cargo por enfermedad, obligándolo a renunciar al Departamento de Estado de Estados Unidos, asumiendo Edward Stettinius en su lugar.

En enero '45, Nelson Rockefeller -a la postre, secretario para Asuntos Latinoamericanos- cree que la política norteamericana debe basarse en la no intervención e igualdad jurídica entre los estados porque "(...) en realidad no tenemos buena evidencia en contra de la Argentina, y nos encontraríamos en situación embarazosa si nos viéramos obligados a presentarla (...). No podemos decir esto puertas afuera, ya que todo el mundo cree que poseemos evidencias demoleedoras" (47), que quizás en forma aplastante tira por tierra todas las supuestas veracidades de las que dudamos en tantas oportunidades.

Para culminar nuestro minucioso análisis sobre la PRIMERA PARTE, podríamos meditar, que si de la relación casa matriz-sucursal surgen hesitaciones acerca de las acusaciones de las que son objeto las empresas por falta de pruebas suficientes y adecuadas, ante la posibilidad de que el gobierno argentino actúe bajo presión externa, porque quizás las empresas se desenvuelvan dentro

de un marco de legalidad jurídica y por las aseveraciones de Rockefeller respecto a acusaciones sobre Argentina, que entrañan por ende al proceso llevado a cabo contra las empresas alemanas, que en definitiva y como ya dijimos en su momento, se traducen bajo el común denominador de "dependencia del exterior" a modo de "motivaciones aparentes", las "motivaciones reales" demuestran a las claras que el objetivo de la intervención responde a meros intereses económicos nacionales. X

Y sostenemos ésto porque si recordamos, las mismas aluden en su totalidad al "interés y beneficio económico nacional", pensamos entonces si no se trata en realidad de una injusticia porque tantas pruebas lo demuestran.

Terminando de recorrer este camino, ingresaremos en la SEGUNDA PARTE, a lo largo de la cual esbozamos el ESCENARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS, LOS ACTORES POSIBLES y EL ACTOR CONCRETO EN EL ULTIMO ACTO. Del primero y ampliando los "intereses norteamericanos en el Hemisferio Occidental desde los años '30" y pese a que al go hayamos esbozado, el intento por desalojar a los alemanes de América Latina porque sus mercados se encuentran menos protegidos que los de las naciones industrializadas, conduce a la necesidad de analizar la situación económica de los Estados Unidos en esos años, ya que lo asaltan temores de que Alemania hegemonice el comercio americano y porque intentaremos conocer a qué responden sus intereses.

Desde la Primera Guerra, Gran Bretaña comienza un proceso declinatorio en el comercio mundial creciendo rápidamente Estados Unidos, exportando maquinarias y bienes manufacturados de alta tecnología con una demanda en expansión (48).

Después de la crisis' 29 con la quiebra de la Bolsa de New York, se desencadena un proceso crítico que afecta no sólo a Estados Unidos sino a la casi totalidad de los países europeos, cuyas consecuencias son la supresión del crédito americano, el retroceso de las exportaciones europeas a América, la iliquidéz del capital y la caída de los precios internacionales de las materias primas y de los productos agrícolas, con paros obreros y quiebras bancarias.

Con el ascenso de Hoover a la primera magistratura norteamericana, la situación trata de revertirse mediante un descenso en la producción industrial, aumentando las reservas de trigo y algodón aunque disminuye la superficie cultivada, incrementándose el proteccionismo estatal -pese a ser ineficaz- y prorrogando las deudas contraídas por los gobiernos europeos, que hace descender el ingreso de divisas (49). Internacionalmente, la crisis se traduce en el rechazo al principio del libre comercio y en el refloreamiento de las tendencias proteccionistas, que conduce a un cambio fundamental de la Argentina con las naciones industrializadas europeas, ya que surgen crecientes dificultades en la colocación de los productos tradicionales de exportación (carne vacuna y trigo), ocasionando el repentino final del crecimiento "hacia afuera" de nuestra economía.

Se arriba en esta forma, a una economía "hacia adentro" con la gradual organización de la industria nacional, a la que se suman inmigraciones internas de población rural del oeste y norte argentino buscando mejores horizontes en las ciudades (50).

Mientras ésto sucede en Argentina, en Estados Unidos asume Roosevelt (1933/45) que se dedica a encarar la reconstrucción

de su país bajo el ala protectora del "New Deal", atendiendo dentro de sus prioridades, al respeto por las leyes de mercado con marcado intervencionismo estatal. Cierra bancos, prohíbe la exportación y el atesoramiento de oro, devalúa la moneda, legisla en alivio de los agricultores con deudas a la vez que de propietarios inmuebles, planifica un régimen basado en la construcción de obras públicas para impulsar la economía, abocándose a la reconstrucción industrial sobre el basamento de otorgar garantías a los intereses empresarios, limitándoles la producción y logrando acuerdos sobre precios (51).

Bajo estos preceptos, Estados Unidos logra hegemonía hacia la Segunda Guerra dentro del mundo occidental, ya que el conflicto bélico demanda bienes ilimitadamente y está en condiciones de proporcionarlos (52).

Estamos en condiciones por lo tanto, de concluir que Estados Unidos llega a esta hegemonía por propia expansión económica, dentro de la cual y tras el desplazamiento de Gran Bretaña, queda como único competidor Alemania, inserto en el mercado argentino con radicación de empresas que una concentración urbana resultante de procesos inmigratorios internos, hace que necesite de todo tipo de bienes. Relacionándose con lo anterior y sumándose al intento norteamericano de colocar a Argentina dentro de su esfera de influencia, la situación económica argentina de posguerra se ve fuertemente condicionada por el boicot a que la somete Estados Unidos entre 1942 y 1949 porque no logra lo primero.

La manifestación concreta de esta actitud es su negativa a proveer a nuestro país de "materiales críticos", a la vez que presiona a Gran Bretaña para que no lo haga, pero como el planea

miento económico norteamericano de posguerra es el problema prioritario del Departamento de Estado, implementa también otros mecanismos. Y diversos, porque entre 1942/43 sólo permite el embarque de papel prensa para diarios que urgen por el alineamiento continental; elabora una campaña radial antigubernamental a través de la transmisión de programas anti-Eje; realiza propaganda radial (53) y utiliza la Ley de "Préstamos y Arriendos" como el arma más trascendente para imponer su política de ruptura del bloque de la Libra (54).

Este artificio supone que las Fuerzas Armadas Argentinas deberán utilizarse para la defensa del continente, para lo cual se enviaría dinero para municiones y armas, pese a que Argentina cree haber cumplido con los aliados enviándoles minerales, armas y vestimentas, además de combustibles y aceites pesados a Paraguay, Brasil, Uruguay y Chile (55). Los mecanismos a que aludimos se completan con el envío de armas a estos países para alzar a la oficialidad argentina; las "listas negras" y a mediados de 1944, con los esfuerzos de Hull para derrocar a Farrell porque se piensa que Londres planea incorporar a América Latina a sus defensas estratégicas de posguerra, para lo cual intenta la neutralización buscando acuerdos con Brasil para la instalación de bases aéreas (56).

Una vez que comprendemos que la situación económica argentina de posguerra se halla notoriamente influenciada por el boicot económico norteamericano, podemos evocar que de LOS ACTORES POSIBLES: Gran Bretaña y Estados Unidos y los particulares argentinos, la supuesta lucha por ganar el mercado argentino tanto interno como externo, se plantearía en realidad entre Estados Unidos y Alemania por radicación de empresas en similares rubros y merced a

legislación gubernamental precisa para los segundos. Pero este "destino aparente" para las empresas alemanas cuyo espacio podría ocupar Estados Unidos, en razón de que las mismas son consideradas "propiedad enemiga" sin potenciales posibilidades futuras de trabajar con libertad y la esfera privada argentina a la que el Estado Nacional le brinda acceso, tropiezan con un actor insoslayable: el gobierno nacional.

Sobre este ACTOR CONCRETO EN EL ULTIMO ACTO, nos interesa la importancia que adjudica a la necesidad de defender la industria química, ya presente en los postulados revolucionarios⁴³ que hace hincapié en protegerla y fomentarla porque algunos de sus productos son esenciales como materia prima para otras industrias, que en ese momento los importa. Pero también son de utilización permanente y valiosa en numerosos productos agrícolas y ganaderos, no quedando el concepto de "seguridad nacional" ausente, dado que los solventes de nitrocelulosa a modo de paradigma, tienen especial trascendencia al utilizárselos en explosivos (57).

En esta forma, comienza a tomarse un nuevo giro en las decisiones al más alto nivel bajo la gestión Perón, que llevará al "destino real" de las empresas porque existe la viabilidad de que se expropien las empresas químicas; en 1947 se adquieren en bloque las que se encuentran en estado de liquidación; se transfieren a la Dirección Nacional de Industrias del Estado en 1948 otro tanto -la totalidad que consideramos en este trabajo-, previo pago de m\$N 100.000 que se entregarán a la JV y DFPE como abono a cuenta (58), lo que significa que no se las indemnizó, que tras el restablecimiento de las relaciones con Alemania en 1951, no tienen la posibilidad

de volver a manos de sus dueños en razón de que los bienes quedan sujetos a la legislación anterior.

Esta actitud descansa sobre la Ley número 63 dictada por las potencias aliadas de ocupación en Alemania Occidental el 31 de agosto de 1951 y el Artículo 2º) que de ella amana, declara ca ducos derechos, títulos e intereses de los anteriores propietarios alemanes situados en países extranjeros y que luego de 1º de septiembre de 1939, hayan sido transferidos o liquidados conforme a la legislación de cada país.

Estos "bienes" son los corporales o inmateriales, mobiliarios o inmobiliarios, ya que en compensación del Tratado de Paz definitivo con Alemania, no se le impondrá el pago de indemnizaciones especiales de guerra, dado que la incautación o expropiación de la propiedad alemana lo reemplaza (59). En 1953 se liquidan los bienes aún no adquiridos y al año siguiente comienzan a devolverse marcas y patentes, aunque a posteriori de todos los trámites, sobre todo el no retorno de los bienes amparándose en la legislación internacional, el presidente Perón promete el 4 de mayo de 1954 la devolución de las personerías jurídicas y bienes incautados ante numerosos miembros de las fuerzas vivas de la colectividad al mana, reunidos en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno y luego de gestiones llevadas a cabo por Ludovico Freude.

Los accidentados trámites se reinician en 1956 con la devolución de marcas y patentes por parte del Dr. Manuel J. Campos Carlés pero no ponen coto al tema, porque al asumir el Dr. Arturo Frondizi en 1958, todavía perduran algunos bienes sin reintegrar,

pese a que el Poder Ejecutivo Nacional lo había dispuesto mediante decreto-ley en 1956, para llegar al 28 de abril de 1964 en que dos decretos emanados del entonces presidente Dr. Arturo Illia, indican que deberá indemnizarse a los propietarios de los bienes inmuebles confiscados (60).

Si entre el "destino aparente" de las empresas se juega mediante el concurso de tres "actores posibles", Estados Unidos y Alemania por los motivos que expusimos y los particulares argentinos por la misma razón y el "destino real", las colocará bajo la tutela del Estado Nacional bajo el gobierno del General Perón, expropiando las del rubro químico, adquiriendo en bloque las que se encuentran en estado de liquidación y transfiriéndose a la Dirección Nacional de Industrias del Estado el grupo de empresas que ocupó nuestra atención, se abre entonces un "destino incierto final" para otras tantas -que quizás otra investigación demuestre que también podría integrarlo la que engrosan la Dirección Nacional de Industrias del Estado-, luego del restablecimiento de las relaciones con Alemania.

Esta reflexión final responde al hecho de que, tras la promesa gubernamental de 1954 en lo que atañe a la devolución de personerías jurídicas y propiedades incautadas, se comienza a recorrer un tortuoso sendero que llega hasta 1964 con un interrogante que quizás quede flotando en el aire ¿procedieron con equidad y coherencia los gobiernos argentinos que a lo largo de la Segunda Guerra estuvieron involucrados en el tema de la "propiedad enemiga"?, porque surge con clara evidencia que la duda aflora al percibirse que en 1964 otro presidente de la nación, disponga la indemnización a los propietarios.

Este hecho arroja incertidumbre sobre la adhesión y aplicabilidad de la legislación internacional, si recordamos que en 1942 sólo recomendaba a cada gobierno americano adoptara medidas específicas en caso de que las empresas dañaran sus economías nacionales, si esto hubiera sido así, las intervenciones lo habrían aclarado taxativamente.

Pese a ello y sólo un exhaustivo estudio sobre lo que sucede con las empresas desde 1964 hasta la actualidad, podría dilucidar cómo ese grueso de inversiones alemanas en la Argentina que cristalizaron en la radicación de cerca de mil empresas hacia 1942, pueden contabilizarse en 1990 tan sólo ciento treinta (61), resultantes posiblemente del intrincado proceso que intentamos dar a luz a lo largo de nuestro trabajo.-

- El último tramo

Una vez cubiertos los espacios vacíos, podemos acercarnos a la confirmación de nuestra hipótesis central de trabajo, que como sostuvimos a comienzos del mismo, desde el punto de vista político la intervención y posterior confiscación de las empresas alemanas radicadas en Argentina durante la Segunda Guerra responde a un proceso incoherente y contradictorio desde Castillo hasta Farrell.

Su justificación puede hallarse en que, durante Castillo la nación mantiene una posición de neutralidad desde la óptica externa, mientras que desde la interna, se declara el estado de sitio. El gobierno de Ramírez, a diferencia del anterior, interrumpe las relaciones diplomáticas y económicas con el Eje continuándose bajo la gestión del General Farrell, que declara la guerra aunque las

empresas alemanas no se encuentren involucradas como causantes de estas decisiones.

Pero desde el punto de vista económico, se asiste paralelamente a otro proceso también con incoherencias y contradicciones, aunque relativas. Nuestra aseveración responde al hecho de que, si durante Castillo comienza a implementarse la fiscalización de empresas que no se individualizan y controlan manejos de fondos donde las irregularidades por parte de aquéllas son relativas, dentro de un marco de relaciones forzosas con Alemania a raíz de la guerra marítima, resulta contradictorio que durante Ramírez y Farrell la constante sea la situación económica de posguerra.

Esta evolución finaliza con la gestión gubernativa del General Perón, que confisca las empresas para solucionar la coyuntura posbélica agravada por el boicot norteamericano de 1942 a 1949, para transferirlas posteriormente a la Dirección Nacional de Industrias del Estado y comenzar un proceso de industrialización vía sustitución de importaciones bajo el proteccionismo estatal y con el objetivo de lograr la independencia económica.

Para arribar a estas conclusiones vimos a grandes rasgos, cómo se desencadena el proceso intervencionista desde Castillo hasta Farrell en el ENCUADRE, las motivaciones "aparentes" y las "reales" de la misma en la PRIMERA PARTE y los "destinatarios posibles" y el "concreto" en la SEGUNDA, a manera en cierto modo de presentación para cubrir los márgenes despoblados de ellos en las REFLEXIONES, que permitieron una mayor comprensión del problema.

Tomando como base estas cuatro variables y con la finalidad de acreditar cómo llegamos a la hipótesis central de trabajo, aunaremos la totalidad de lo vertido sobre los ámbitos político-económico americano, político nacional, económico nacional y empresarial, que permitirá como veremos, tener una idea acabada sobre complejos y variados procesos.

De esta manera, el contorno político-económico americano está signado por un entorno de coherencia ya que, luego de Pearl Harbour cuya consecuencia es la casi totalidad de América en guerra en asociación con Estados Unidos, produce como resultado un paulatino influjo de éste sobre el resto del continente, para no variar esa postura a lo largo del enfrentamiento mundial adoptándose medidas acordadas con ello. Pero sobre los países que no se coaligan y de los que nos interesa particularmente Argentina, la exteriorización norteamericana se troca en presiones, que al absorber al control de la economía mundial a comienzos de la Segunda Guerra, tras la hegemonía británica que comienza a desaparecer, existe la viabilidad de que Alemania ocupe el vacío dejado. Si bien esto constituye un constante, es indudable que sus antecedentes arrancan desde los años '30 dado que, por propia expansión económica, es necesario hacer a un costado a Alemania, su único competidor viable en Argentina tras la retirada de Gran Bretaña, que radicó empresas con rubros similares a los suyos.

Se suma un proceso de concentración urbana producto de inmigraciones internas campo-ciudad con avidez de productos manufacturados, que se encontraría en condiciones de proveer tan eficiente-

mente como los alemanes. Para conquistarla, ejercita "presiones" so
bre Argentina que se traducen en el boicot económico a que la supedi
ta entre 1942 y 1949, coincidiendo con las "listas negras" y el "Li-
bro Azul" de los años citados, cuya validez en lo que concierne a
los dos últimos, es inconsistente.

El ámbito político nacional por su parte, muestra inco-
herencias y contradicciones, porque durante Castillo resulta contra-
dictorio que la nación adopte la postura neutral externa y el estado
de sitio interno "por la gravedad de las situación internacional",
dentro de la cual las empresas no parecen responsables ya que no se
las menciona implícita o explícitamente, por lo tanto la neutralidad
es relativa. Contradictoriamente con la posición asumida por su an-
tecesor, Ramírez produce la ruptura de relaciones con el Eje que tam-
poco acaece por encontrarse las empresas alemanas involucradas.

Este hecho que es contradictorio respecto a las empre-
sas, no lo es en cambio en lo que atañe a la nueva política interna-
cional que comienza a asumirse, pero se encuentra inmerso dentro del
Golpe' 43 de confuso origen y difusa ideología, con presencia de di-
visiones internas políticas y militares y de relaciones tensas con
Estados Unidos y contradictorias con Alemania. Podría inferirse en-
tonces, que la totalidad se halla rodeada de incoherencias en una co
yuntura especialmente compleja en lo que hace a transferencias del
poder y a relaciones exteriores.

Penetrando en el gobierno de Farrell, la declaración de
la guerra al Eje es la consecuencia de su antesala ruptura de rela-
ciones en la gestión anterior, comenzando a concretarse el proceso inte-

vencionista a las empresas, aunque no a causa de ellas se declara la belicidad.

Si comparamos los tres gobiernos entre sí, percibiremos contradicciones ya que, Ramírez se contradice respecto a Castillo por que no conserva la neutralidad y Farrell encara la intervención a empresas no responsables de la declaración de guerra.

Desde el ámbito económico nacional, hallamos incoherencias y contradicciones relativas porque Castillo, resulta incoherente al fiscalizar empresas que no individualiza y controlar fondos donde las irregularidades por parte de las empresas alemanas son relativas, como ya vimos. Con Ramírez, resulta contradictorio relativamente que, antecediéndole un proceso fiscalizador y de control de fondos, se ingrese a la preocupación por la situación económica de posguerra, que conduce a la necesidad de industrializar el país e independizarlo económicamente bajo el proteccionismo estatal por el boicot norteamericano de 1942 a 1949.

Nos preguntamos por qué Castillo no implementó medidas para contrarrestarlo y no hallamos evidencias probatorias, no obstante, la ausencia de capital nacional y maquinaria apropiada obliga a que el proceso industrialista se concrete vía sustitución de importaciones. Pese a que durante el gobierno de Farrell se aprecia coherencia respecto al anterior porque continúa la preocupación por la situación económica, si comparamos los tres gobiernos en esta esfera, notaremos contradicciones entre Castillo y Ramírez porque queda demostrado con claridad, que mientras el primero se aboca a la tarea fiscalizadora y de control, el segundo lo hace a un tópico totalmente di

ferente, aunque no sucede lo mismo con Farrell respecto a Ramírez ya que su preocupación es similar.

Ingresando al ámbito empresarial donde se desenvuelve finalmente la intervención durante Farrell, se halla plagado de contradicciones. Como ya apreciamos, existen contradicciones entre las motivaciones "aparentes": por imposibilidad de desenvolvimiento, trabar la fiscalización, infringir la Ley de Abastecimiento y no declarar la tenencia de "materiales críticos", respecto a las motivaciones "reales": seguridad nacional, estado de guerra y estricto cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por la República en 1942 y 1945.

Si recordamos las acusaciones de las que son objeto, surgen dudas acerca de su veracidad por marcada contradicción entre la motivación "aparente" de dependencia del exterior y la "real" que responde a solucionar la situación económica interna.

Se llega acto seguido, a un "destino aparente" de las empresas, dentro del cual se vislumbran Estados Unidos y Alemania en posible contienda futura para cubrir los mercados argentinos, de la que emergería triunfante Estados Unidos ya que las empresas alemanas con consideradas "propiedad enemiga" y por lo tanto, perderían su libertad para desenvolverse. También se encuentran potencialmente, los particulares argentinos que podrían hacerse cargo de ellas merced a legislación gubernativa precisa, no obstante sus posibles esfuerzos, tropiezan contradictoriamente con el "destino real" de las empresas durante el gobierno del General Perón, ya que finalmente pasan a manos del Estado Nacional para transferirse luego a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, confiscándose dentro de

un gobierno supuestamente "nazi".

Culmina con un "destino final incierto" desde 1951 a 1964, caracterizado por marchas y contramarchas también contradictorias que un análisis pormenorizado por separado dilucidaría en su real magnitud por qué sucede de esta forma, ya que hacerlo en el presente excedería los límites que nos hemos propuesto.

Una vez analizada cada variable en particular, podríamos tratar de poner en funcionamiento la estructura, acorde a ello, la vinculación que podría existir entre los ámbitos político-económico americano y político nacional resulta parcial, ya que el accionar de Castillo no representa una respuesta al boicot norteamericano de 1942/49 ni aparentemente a las "listas negras". Ramírez y Farrell en cambio, parecieran atender a las presiones norteamericanas, ya que el primero interrumpe las relaciones con el Eje y el segundo le declara la guerra e interviene sus empresas.

Volviendo la mirada hacia los ámbitos político y económico nacional comparándolos entre sí, una nueva contradicción aflora, porque mientras Castillo es políticamente neutral, económicamente implementa medidas que atañen relativamente a las empresas, a diferencia de Ramírez que produciendo la ruptura de relaciones, su preocupación radica en la situación interna en vez de continuar la línea intervencionista del anterior. Farrell le sucede en el mismo trazo, declarando la guerra, retomando el intervencionismo de Castillo y con la misma preocupación económica de Ramírez.

Respecto a los ámbitos económico nacional y político-económico americano, hallamos cierta vinculación porque las medidas fiscalizadoras y de control de Castillo quizás respondan aunque es probable que sólo formalmente y en parte, con la nueva belicidad de las Repúblicas Americanas luego de Pearl Harbour. Es lógico que la mayor correspondencia pueda apreciarse en Ramírez y Farrell que sí responden a las "listas negras", al "Libro Azul" y al boicot, de momento que se desentienden del Eje para mejorar las relaciones con Estados Unidos.

Para finalizar, la relativa vinculación que encontramos entre los ámbitos económico nacional y empresarial, respondería a que sólo a partir de Farrell comienza a encararse efectivamente la intervención, que atendería a solucionar la situación posbélica, enmarcada como vimos, dentro de profundas contradicciones. Este ámbito empresarial y el político-económico americano por ende, también se relacionaría entonces parcialmente, porque una cosa es el problema económico interno que para solucionarlo se las interviene bajo la presión del boicot y otra quizás muy distinta, las "listas negras" y el "Libro Azul" que como ya observamos, son inconsistentes.

Nos preguntamos al margen de todo lo que dimos a luz, qué hubiera sucedido si Argentina no hubiera declarado la guerra al Eje, cuando ya poco sentido tendría respecto a una conflagración mundial que tras tocar a su fin, cambia el mapa político-económico mundial.

¿y si sucediera?

La pregunta que surge parecería básica, si pensamos que

de haberse mantenido una continuidad coherente y soberana en lo que concierne a política interna y externa, Argentina no hubiese modificado su imagen frente al mundo que la mostró vacilante en sus decisiones diplomáticas, lo que podría conducir a que se convirtiera en un país escasamente creíble desde el exterior, por un lado. Mientras que por el otro, y a nivel interno, reflexionamos sobre un proceso de industrialización en marcha.

Proceso que entrañaba a las empresas radicadas en el país, que se las intervino y confiscó de manera contradictoria y quizás injusta, pese a encontrarse amparada en legislación internacional. Al sostener ésto, pensamos tan sólo en no haberlas confiscado para arremeter con un proceso inverso: integrarlas junto al resto de la capacidad industrial existente con el objeto de que coadyuvaran en el posible despegue económico de la nación.

Pero ¿podría haber emergido un país económicamente independiente y fuerte que se insertara en el nuevo mapa mundial como una potencia más? Las condiciones probablemente estaban dadas a tal punto, que quizás Argentina podría incluso haber comenzado a competir con Estados Unidos, contrariamente a colocarse bajo su ala. Y ésto era significativo, porque se colocó aparentemente bajo el ala de un país de economía competitiva a la suya, a diferencia de la otra relación de complementariedad que la vinculaba a Gran Bretaña.

No sostenemos bajo ningún punto de vista, que volviera a insertarse en el viejo esquema de fines del siglo XIX y comienzos del XX, porque esa estructura mundial sencillamente ya no existía. Sólo pensamos en que, tras su industrialización se convertiría en un proveedor más dentro de un mundo que albergaba a una Europa en vías de reconstrucción necesitada absolutamente de todo lo que le hubiera facilitado rehacer sus naciones devastadas por la

guerra, dentro de la cual nuestro país quizás hubiera podido responder con creces a ese llamado.

¿Perdió esa oportunidad? Es probable y las razones son varias, una de gran peso: la imposibilidad de que el dinero que Estados Unidos alcanzara a Europa luego del conflicto bélico y conocido como Plan Marshall, fuera utilizado para comprar a Argentina (recordando como en varias oportunidades, a Carlos Escudé). Pero si la imagen del país hubiera sido otra al extremo de haberse convertido en una potencia más, probablemente no habría sufrido esa restricción y Estados Unidos quizás lo habría "respetado", si cabe el término, dándole cabida en el mundo moderno, con tantas posibilidades como él, para ayudar a la reconstrucción de Europa.

Y el problema del "respeto" en el exterior, a modo de otra razón de haber perdido esa oportunidad, también estaba relacionado con la discontinuidad institucional, alternancia cívico-militar en el poder, que conllevaba continua inestabilidad por inexperiencia en el manejo de la "cosa política" por parte de los que se encontraban constitucionalmente habilitados para ello. La consecuencia casi inevitable: la apariencia de una nación en continuo proceso de devastación, debido a que cada gobierno que asumía implementaba políticas muchas veces contradictorias e incoherentes comparándolas con su antecesor. Si recordamos el largo proceso intervencionista, la prueba surge con claridad meridiana: Argentina era mal observada por Estados Unidos aunque la presionara, por Alemania porque se comprometió a no romper relaciones haciendo lo contrario y por las empresas alemanas que no pudieron aparentemente, acudir a la Justicia en una nación donde ésta, formaba parte autó-

noma, de los tres pilares que constituyen la esencia del país: Eje
cutivo, Legislativo y Judicial.

Ahora bien, pensando en la problemática que respresen-
taba Estados Unidos ¿qué hubiera sucedido si por el contrario, de-
claraba la guerra al Eje en 1941 siguiendo al resto de las naciones
americanas? ¿cuál hubiera sido la actitud norteamericana respecto a
nuestro país, lo habría "ayudado" a crecer como nación? Quizás no,
porque como ya expresamos, se trataban de dos economías competi-
tivas, a diferencia de Brasil, sobre todo desde la óptica agrícola-
ganadera.

Como evidencias, podemos pensar que si Estados Unidos
surgía como posible potencia política-económica hegemónica en Améri-
ca, probablemente "no toleraría" que se revelase un país que se le
asemejara. Además, si meditamos sobre el intento para desplazar a
las empresas alemanas de América, que significativamente comenzó an-
tes que ingresara el país del norte en la guerra europea, tras la
desaparición de la competencia británica, ¿cómo no iba a procurar
eliminar la competencia de todo un país, el nuestro?, máxime cuando
Europa requería alimentos y tecnología, que tanto Estados Unidos co
mo Argentina estarían en condiciones de proporcionar.

Si lo que estamos sosteniendo puede resultar de dudo-
sa credibilidad, no podríamos llegar a comprender en su real magni-
tud por qué, pese a que Argentina declara finalmente la guerra al
Eje, la somete a un boicot económico hasta 1949. ¿No prueba esta
prolongación de "sanciones económicas", su temor ante un posible
despegue argentino, pese a que le cierre los mercados europeos?,
si pensamos que hacia 1949/50 Europa se encuentra bastante avanza-
da en su reconstrucción merced a la ayuda norteamericana.

Por último y para abonar aún más el terreno hipotético que estamos transitando, recordamos las acusaciones norteamericanas sobre la existencia de un gobierno "nazi-fascista" en Argentina que ya analizamos en su momento, no son viables ¿no respondían en realidad a tratar de lograr un mayor desprestigio de Argentina frente al mundo y quizás por qué no, a desestabilizarla internamente? Habría que meditar profundamente sobre ello.

De todas maneras, nos preocupa la alternativa que le esperaba al país declarando o no la guerra al Eje, fuera a tiempo o a destiempo, pensando si podría haber surgido o no como "líder", en América del Sur. Y reflexionando sobre "ganancias" y "pérdidas" al cambiar de postura diplomática desprestigiándose frente al exterior al declarar una guerra a países vencidos, no "ganaría" nada porque en la nueva estructura política mundial resultaba en cierto modo intrascendente la declaración de la guerra. En cambio, "perder" quizás sí, ya que la modificación de su imagen en el exterior probablemente podría influir sobre el ingreso de futuras inversiones que ayudarían a industrializarla.

Pero volviendo a las empresas alemanas ¿eran realmente "nazis", para que se justificara su intervención y posterior confiscación? La duda aflora, porque como ya vimos a lo largo de este trabajo, las motivaciones para el acto de apropiación respondían a otras intenciones. ¿Fue injusta y quizás dañina la manera en que se procedió? Quizás, si pensamos que la "cuestión empresarial alemana" no estaba concluida aún en 1964 por un lado, mientras que por el otro, e

insertándonos en 1990 y recordando 1942, quedan ciento treinta empresas de las mil que aparentemente estaban radicadas en el último año citado. De lo que deducimos, salvando hechos y distancias, que como ya expresamos, podría haberse industrializado a la nación sin confiscarlas aprovechando su capacidad instalada, ya que es improbable si nos atenemos a la legislación internacional, que la totalidad de las mismas "dañaran" la economía nacional, ya que de haber su dedido así, hubieran tomado medidas acordes los gobiernos que de ellas se ocuparon.

Aunque lógicamente no sabemos si ésto implicaba formalizar otro esquema de nación que no priorizara al Estado Nacional como eje de iniciativas proteccionistas, en un mundo posbélico que abandonaba este proyecto que para Argentina significaba, ingresar en una estructura quizás perimida en los nuevos tiempos que corrían y que podría alejarla cada vez más de aquél comprometiendo seriamente su desarrollo.-

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 - Peterson, Harold, La Argentina y los Estados Unidos 1810-1960, Temas de EUDEBA, Buenos Aires, 1970, p. 469
- 2 - Memoria del Ministerio de Interior, 1941, 2207, Buenos Aires, 1942, pp. 58 y 59
- 3 - Decreto N° 110.316, en Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1941, Tomo II, Buenos Aires, 1942, pp.189 a 191
- 4 - Cámara de Diputados de la Nación, Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, Informe N° 2, 5 de septiembre de 1941, Buenos Aires, 1941, pp. 5, 9, 13 y 12
- 5 - Presencia alemana y austríaca en la Argentina, Manrique Zago Ediciones, p. 176
- 6 - Cámara de Diputados de la Nación, Op. cit., p. 14
- 7 - Cámara de Diputados de la Nación, Comisión Investigadora de Actividades antiargentinas, Informe N° 5, 28 de noviembre de 1941, Buenos Aires, 1941, pp. 52, 37, 53, 83, 85 y 112
- 8 - Potash, Robert, El Ejército y la política en la Argentina 1928-1945, De Irigoyen a Perón, Editorial Sudamericana S.A., Buenos Aires, 1984, pp. 223 y 224
- 9 - Rouquié, Alain, Poder militar y sociedad política en la Argentina, I, hasta 1943, Emecé 1984, pp. 322 y 323
- 10 - Anales de Legislación Argentina 1942, Tomo II, 2da. Edición, 1956, p. 144
- 11 - Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1942, Buenos Aires, 1943, pp. 346 a 348
- 12 - Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente a 1941/42, Tomo I, Buenos Aires, 1942, p. 128
- 13 - Memoria del Departamento de Hacienda, Op. cit., pp. 351 y 352
- 14 - Rouquié, Alain, Op. cit., pp. 318 y 319
- 15 - Ferrari, Gustavo, Esquema de política exterior argentina, EUDEBA, 1981, p. 81
- 16 - Waldmann, Peter, El peronismo, 1943-1955, Hyspamérica, 1986, p. 131
- 17 - Ibid., p. 133
- 18 - Círia, Alberto, Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946), Hyspamérica, 1985, p. 133
- 19 - Rapoport, Mario, ¿Aliados o neutrales?, La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial, EUDEBA, Temas, 1988, pp. 185 y 186

- 20 - Op. cit., Potash, Robert, pp. 338 y 339
- 21 - Escudé, Carlos, Gran Bretaña-Estados Unidos y la declinación argentina 1942-1949, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1983, pp. 254 y 255, 259 y 260
- 22 - Andrada, Ovidio, en La Década Infame, Ediciones CEPE, 1974, p. 231
- 23 - Weil, Félix, aludido por Andrada, O., en Ibid., p. 231
- 24 - Waldmann, Peter, Op. cit., p. 81
- 25 - Escudé, Carlos, Op. cit., p. 335
- 26 - Vice-Presidencia de la Nación Argentina, Consejo Nacional de Posguerra, Tomo II, 1945, pp. 3 y 4, 6, 9 y 10
- 27 - Peterson, Harold, Op. cit., p. 399
- 28 - Rapoport, Mario, Op. cit., pp. 10, 11 y 13 a 15
- 29 - Presencia alemana..., Op. cit., p. 177
- 30 - Ruiz Guiñazú, Enrique, La política argentina y el futuro de América, Libros y Arte, Buenos Aires, 1944, pp. 120 y 121, 125 y 126
- 31 - Escudé, Carlos, Op. cit., p. 82
- 32 - Escuela de Defensa Nacional - I, Fascículos Documentales sobre Defensa Nacional, Política, Relaciones entre la Argentina y los Estados Unidos 1933-1945, The Memories of Cordell Hull (The Mac Millan Co.), New York, 1948, Traducción de los Capítulos 23, 24, 25 (Tomo I) y 83, 99, 100, 101, 102 y 103 (Tomo II) referentes a las relaciones entre los Estados Unidos y América Latina y particularmente, entre los Estados Unidos y la Argentina en el período de preguerra y durante la IIª Guerra Mundial, Buenos Aires, 1976, Fascículo I
Director EDN: José Teófilo Goyret (Gral Brigada)
Subdirector EDN: Milton Perarman (Capitán de navío)
Jefe Departamento Inv. y Doct. EDN: Carlos Benito Pajariño (Cnel)
p. 55
- 33 - Ibid., p. 58
- 34 - Escudé, Carlos, Op. cit., p. 140
- 35 - Hermann, Kinder y Werner Hilgemann, Atlas histórico mundial, De la Revolución Francesa a nuestros días, Tomo 2, Colección Fundamentos 2, Madrid, 9ª Edición, Ediciones Istmo, junio 1980, pp. 211, 175, 217 y 176
- 36 - Rapoport, Mario, 1940-1945 Gran Bretaña-Estados Unidos y las clases dirigentes argentinas, Editorial de Belgrano, Colección Conflictos y Armonías en la historia política argentina dirigida por Félix Luna, 3ra. Edición, 1980, pp. 164, 162 y 163
- 37 - Rapoport, Mario, Op. cit., pp. 14 y 15
- 38 - Decreto Nº 7032 del 31 de marzo de 1945, en Anales de Legislación Argentina, 1945, Tomo IV, 2da. Edición, 1955, pp. 134 y 135
- 39 - Decreto Nº 7035 del 2 de abril de 1945, en Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio, Números VII y VIII, Año 1, Abril y Mayo de 1945, 4725, Buenos Aires, 1945, pp. 91 y 92
- 40 - Decretos Números 7785 y 7786 del 10 de abril de 1945, en Ibid., pp. 122 y 123
- 41 - Boletín Oficial del 7 de abril de 1945, en DÜrnhöfer, Eduardo, La confiscación de la Propiedad enemiga, Editorial Alfa, Buenos

- Aires, 1957, pp. 128 a 131
- 42 - Decreto Nº 7760 del 10 de abril de 1945, en Op. cit., Anales... 1945, pp. 137 y 138
- 43 - Boletín de la Secretaría..., Op. cit., pp. 180 y 181
- 44 - Cámara de Diputados de la Nación, Op. cit., Informe Nº 2, pp. 91 a 94
- 45 - Dürnhöfer, Eduardo, Orientaciones Legales para el inversor extranjero, Ejemplar Nº 1330, Publicación editada por el estudio del Dr. Eduardo Dürnhöfer, Buenos Aires, 1966
- 46 - Cámara de Diputados de la Nación, Op. cit., Informe Nº 5, pp. 109 y 110
- 47 - Escudé, Carlos, Op. cit., pp. 163 y 164
- 48 - Rapoport, Mario, Op. cit., 1940-1945..., p. 17
- 49 - Kinder, H. y Hilgemann, W., Op. cit., pp. 203 y 159
- 50 - Waldmann, Peter, Op. cit., p. 25
- 51 - Kinder, H. y Hilgemann, W., Op. cit., p. 205
- 52 - Rapoport, Mario, Op. cit., 1940-1945..., p. 18
- 53 - Escudé, Carlos, Op. cit., p. 102
- 54 - Ibid., pp. 84 a 86
- 55 - Ruiz Guiñazú, Enrique, Op. cit., pp. 114 y 116
- 56 - Escudé, Carlos, Op. cit., pp. 104 y 150
- 57 - Vice-Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Posguerra, Tomo II, 1945, pp. 13 y 14
- 58 - Esteban, Juan Carlos y Tassara, Luis E., Valor industrial y enajenación de DINIE, Editorial Cátedra Lisandro de La torre, Buenos Aires, 1958, p. 151
- 59 - Ibid., p. 140
- 60 - Presencia alemana..., Op. cit., pp. 124 y 125
- 61 - Información proporcionada por el Embajador alemán en nuestro país, en el programa Agenda diplomática, emitido por Argentina Televisora Color el 26 de mayo de 1990

INDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro 1 "A MODO DE ACERCAMIENTO A LAS EMPRESAS INTERVENIDAS"	35
Cuadro 2 "EL TRIPODE DE LA COMPETENCIA FABRIL GRAN BRETAÑA-ESTADOS UNIDOS-ALEMANIA (1900/46)"	69
Cuadro 3 "EL APARENTE DESTINO FINAL DE LAS EMPRESAS ALEMANAS EN 1946"	74

INDICE ALFABETICO

- AEG, 36, 95
 Anilinas Alemanas, 37, 38, 56, 80, 95, 115
 Arbizu y Cerviño, 80, 86
 Armamentismo, 99, 102 y 103
 Boicot económico norteamericano, 103 y 104, 122 y 123, 128, 130 y 131, 133 y 134
 Bosch, empresa, 36, 80, 86
 Cámara de Comercio Alemana, 95
 Castillo, Dr., 7, 9 a 12, 22, 19, 40 y 41, 51, 94, 96 y 97, 99, 108, 109, 112, 114, 127 y 128, 130 y 131, 133 y 134
 CIA, 95 a 97, 115 y 116
 Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, Chapultepec, 45, 20 y 21, 73, 132
 Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Contralor Económico y Financiero, 20, 34, 132
 Consejo de Administración, 18 y 19, 105, 114
 Consejo Nacional de Posguerra, 67, 104
 Consejo Nacional de Racionamiento, 15, 17, 19
 Control de fondos, 94 y 95, 97 y 98, 109, 128
 Crisis, 29, 121
 Deutz, Otto, empresa, 37, 86, 95
 Dirección Nacional de Industrias del Estado, 31, 36, 85 y 86, 124, 126, 128, 132
 Economía argentina de posguerra, 63, 65, 67, 77, 87, 103, 122 y 123, 128, 130, 133 y 134
 Empresariado argentino, 68, 75 a 78, 80, 82, 87 y 88, 126 y 127, 132
 Empresas alemanas, 27 a 33, 35 y 36, 66 a 68, 73, 81 a 87, 94 a 96, 98, 105, 107 a 109, 113 a 120, 124 a 128, 130, 132 y 133
 Especulación, 22
 Espionaje, 8, 12, 30, 43, 99, 108
 Estado de sitio, 94, 130
 Estados Unidos, 7, 12, 14, 27 a 30, 32 y 33, 38 y 39, 42 a 44, 52 y 53, 63 a 68, 70 a 72, 80, 87 y 88, 94, 97, 99 y 100, 102 y 103, 106 a 109, 113 y 114, 116 y 117, 119 a 122, 129, 132 y 133
 Farrell, Edelmiro J., General, 12 y 13, 15, 23, 27, 31, 42, 66 y 67, 82 y 83, 101, 104 y 105, 109, 112, 114, 123, 127 y 128, 130 a 134
 Fascismo, 110 y 111
 FBI, 29 y 30
 Frente Alemán del Trabajo, 95
 Frondizi, Arturo, 125 y 126
 Geopé, empresa, 37, 42, 43, 80, 95, 115, 117
 Golpe, 43, 12 y 13, 83, 98 a 103, 112, 124, 130
 Gran Bretaña, 29 y 30, 39, 43 y 44, 48, 50 y 51, 64 a 66, 68, 70 y 71, 80, 87, 98, 106 a 108, 115 a 117, 120, 123, 129
 Grßen y Bilfinger, empresa, 80, 95
 GOU (Grupo de Oficiales Unidos), 13, 99 y 100, 102
 Guerra al Eje, 21, 45, 73, 85, 94, 130, 133 y 134
 Illia, Dr. Arturo, 126
 INAG, empresa, 37, 80

Industrialización, 14 y 15, 66 y 67, 82 y 83, 87, 103 y 104, 124,
128, 131
Influencia económica alemana en América, 64 y 65
Instituto Behring, empresa, 37, 77
Intervencionismo estatal, 5, 11, 20, 22, 34, 40 y 41, 44 y 45, 48 a
50, 53 y 54, 94, 97, 104 y 105, 114, 124 a
127, 130 a 134
Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, 15,
20, 42, 44 y 45, 52, 54 a 56, 73, 75 y 76, 79 a 81, 124
La Química Bayer, empresa, 37 a 41, 56, 78 y 79, 115
La Unión Bulonera, empresa, 37, 80, 86
Laboratorio Químico Biológico, empresa, 37, 77
Libro Azul, 28 a 30, 32 y 33, 53, 107, 109, 113 y 114, 130, 134
Listas Negras, 28, 39 y 40, 42, 45, 70 a 72, 80, 107 y 108, 113 a
116, 123, 130, 133 y 134
Marcas y patentes, 31, 38, 71 y 72, 76, 79, 86, 125
"Materiales críticos", 15, 17 a 20, 23, 66, 105, 122 y 123, 132
Merck Química, empresa, 37, 43 a 46, 56, 72, 77, 79 y 80, 95, 115 a
117
Nazismo, 95 y 96, 110 y 111
Nazifascismo, 31 y 32, 109, 111 a 114, 133
Neutralidad, 8, 13, 94, 96, 98, 105, 108, 130, 133
"New Deal", 122
Ortiz, Dr., 118
Pearl Harbour, 5, 93, 129, 134
Perfumerías Tosca, empresa, 76 y 77, 86
Perón, Juan D., General, 5, 31, 40, 67, 82 y 83, 88, 99, 101 y 102,
124 a 126, 128, 132
Propaganda nazi, 95 y 96, 98, 115 y 116
Química Schering, empresa, 37, 52 y 53, 57, 72, 77, 80, 95
Ramírez, Pedro F., General, 11 y 12, 23, 31, 98 a 102, 109, 112,
114, 127 y 128, 130 a 134
Rawson, Arturo, General, 99, 127
Restablecimiento relaciones diplomáticas con Alemania, 124 a 126
Ruptura relaciones diplomáticas con Alemania, 12, 16, 23, 99 y 100,
108 y 109, 113, 130, 133
Secretaría de Industria y Comercio, 15 a 18, 77, 105
Sema, empresa, 37, 47 a 49, 56 y 57, 75 y 76, 86, 95, 116 y 117
Siemens-Bauunion, 37, 49 a 51, 56, 80, 86, 95, 116 y 117
Siemens-Schuckert, 37, 49 a 51, 56, 80, 86, 95, 116 y 117
Sisgo, empresa, 37
Springer y Möller, empresa, 37, 51 y 52, 56, 77, 86, 117
Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Río' 42, 6,
8, 9, 20, 94, 132
Thyssen-Lametal, empresa, 37, 52 y 53, 56, 80, 95, 115
Tonazzi, Hugo, General, 96
Tubos Mannesmann, empresa, 37, 52 y 53, 56, 95
Unión Alemana de Gremios, 95
Unión Germánica, 95
Wayss y Freytag, empresa, 37

BIBLIOGRAFIA

ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA

- 1 - Complemento 1920/40, Buenos Aires, 1953
- 2 - 1942, Tomo II, 2º Edición, Buenos Aires, 1956
- 3 - 1944, Tomo IV, 3º Edición, Buenos Aires, 1954
- 4 - 1945, Tomo IV, 2º Edición, Buenos Aires, 1955
- 5 - 1951

ARCHIVOS

Perteneiente al Dr. Manuel J. Campos Carlés

- 6 - República Argentina, Presidencia de la Nación, Venta de ex-em-presas alemanas, Buenos Aires, 1958
- 7 - Dictamen del Procurador del Tesoro del 23 de septiembre de 1949
- 8 - Situación jurídica de la Propiedad Enemiga, SECRETO
- 9 - Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, Referencia: Bienes incautados en virtud del decreto Nº 11.599/46, que fueran transferidos a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Nota del Sr. Delegado Liquidador de la Comisión de Administración de la Ley 13.891 del 1º de julio de 1957
- 10 - Proyecto de Instrucciones para solucionar el problema de la propiedad enemiga, modificaciones de acuerdo a la solución recomendada por la Comisión de Asuntos Alemanes y Capitales Extranjeros Interdictos, de GABINETE ECONOMICO Y SOCIAL-SECRETARIA GENERAL, 1956

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - JUNTA DE VIGILAN
CIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

- 11 - Expediente RESERVADO-LETRA DG Nº 1303 - 1 de la Dirección General de Fabricaciones Militares
- 12 - Liquidación Nº 021, firma "Sema"
- Liquidación Nº 035, firma "La Química Bayer"
 - 13 - 1º Cuerpo
 - 14 - 4º Cuerpo
 - 15 - 5º Cuerpo
 - 16 - 11º Cuerpo
- Liquidación Nº 039, firma "Tubos Mannesmann"
 - 17 - 5º Cuerpo
- 18 - Liquidación Nº 042, firma "Siemens-Schuckert S.A."-Expediente de Vista
- 19 - Liquidación Nº 043, firma "Siemens-Bauunion Cía"-Duplicado

- Liquidación Nº 051, firma "Springer y Möller S.A."
20 - 1º Cuerpo, Antecedentes
- Liquidación Nº 060, firma "Merck Química Argentina S.A."
21 - 1º Cuerpo, Duplicado
22 - 2º Cuerpo
23 - 3º Cuerpo
- 24 - Secretaría de Industria y Comercio-Año 1945-Expediente 376697-A, junio 1947, Expediente 17.192

BOLETINES

- 25 - Secretaría de Industria y Comercio, Números VII y VIII, Año 1, Abril y Mayo de 1945, Buenos Aires, 1945

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- 26 - Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, Informe Nº 2, 5 de septiembre de 1941, Buenos Aires, 1941
- 27 - Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, Informe Nº 5, 28 de noviembre de 1941, Buenos Aires, 1941

DIARIOS

- 28 - "La Nación" del 29 de marzo de 1945
- 29 - "La Prensa" del 2 de abril de 1945

MEMORIAS

- 30 - Banco de Crédito Industrial Argentino, Primer Ejercicio, 1944, Buenos Aires, Platt, 1945
- 31 - Banco de Crédito Industrial Argentino, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido al 31/12/45
- 32 - Del Departamento de Hacienda, correspondiente al año 1941, Tomo II, Buenos Aires, 1942
- 33 - Del Departamento de Hacienda, correspondiente al año 1942, Buenos Aires, 1943
- 34 - Del Ministerio del Interior 1941, 2207, Buenos Aires, 1942
- 35 - Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al período 1941/42, Tomo I, Buenos Aires, 1942
- 36 - Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1943/44, Buenos Aires, 1945
- 37 - Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 1944/45, Buenos Aires, 1945

OBRAS GENERALES

- 38 - Andrada, Ovidio, en La Década Infame, Ediciones CEPE, 1974

- 39 - Ciria, Alberto, Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946), Myspamérica, 1985
- 40 - Vice-Presidencia de la Nación Argentina, Consejo Nacional de Posguerra, Tomo II, 1945
- 41 - Constitución de la Nación Argentina, sancionada en 1853, con las reformas de 1860-1866-1898 y 1957, Editorial Ciordia S.R.L., Buenos Aires
- 42 - Dürnhöfer, Eduardo, Orientaciones Legales para el inversor extranjero, Ejemplar N° 1330, Publicación editada por el estudio del Dr. Eduardo Dürnhöfer, Buenos Aires, 1966
- 43 - Escudé, Carlos, Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina 1942-1949, Editorial de Belgrano, Colección Conflictos y Armonías en la historia argentina dirigida por Félix Luna, Buenos Aires, 1983
- 44 - Escuela de Defensa Nacional-1-Fascículos Documentales sobre Defensa Nacional, Política, Relaciones entre la Argentina y los Estados Unidos 1933-1945, The Memories of Cordell Hull (The Mac Millan Co.), New York, 1948, Traducción de los Capítulos 23, 24, 25 (Tomo I) y 83, 99, 100, 101, 102 y 103 (Tomo II) referentes a las relaciones entre los Estados Unidos y América Latina durante la preguerra y la IIª Guerra Mundial, Buenos Aires, 1976, Fascículo I
Director EDN: José Teófilo Goyret (Gral. Brigada)
Subdirector EDN: Milton Perarman (Capitán de Navfo)
Jefe de Departamento Inv. y Doct. EDN: Carlos Benito Pajariño (Cnel.)
- 45 - Ferrari, Gustavo, Esquema de política exterior argentina, EUDEBA, 1981
- 46 - García Vizcaíno, José, La deuda pública nacional, EUDEBA, 1972
- 47 - Kinder, Hermann y Hilgemann, Werner, Atlas histórico mundial, De la Revolución Francesa a nuestros días, Tomo 2, Colección Fundamentos 2, Madrid, 9ª Edición, Ediciones Istmo, junio 1980
- 48 - Malgesini, Graciela y Alvarez, Norberto, El estado y la economía 1930-1955, (II), Historia Testimonial Argentina, Documentos vivos de nuestro pasado, CEAL, 1983
- 49 - Newton, Ronald, Los Estados Unidos, los germano-argentinos y el mito del Cuarto Reich 1943-1947, en Revista de Historia de América, Número 105, Enero-Junio 1988, Instituto Panamericano de Geografía e Historia
- 50 - Peterson, Harold, La Argentina y los Estados Unidos 1810-1960, Temas de EUDEBA, 1970
- 51 - Potash, Robert, El Ejército y la política en la Argentina 1928-1945, Editorial Sudamericana S.A., Buenos Aires, 1984
- 52 - Rapoport, Mario, ¿Aliados o neutrales?, La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial, EUDEBA, Temas, 1988, 53 - 1940-1945 Gran Bretaña-Estados Unidos y las clases dirigentes argentinas, Editorial de Belgrano, Colección Conflictos y Armonías en la historia política argentina dirigida por Félix Luna, 3ª Edición, 1980
- 54 - Rouquie, Alain, Poder militar y sociedad política en la Argentina, I, hasta 1943, Emecé, 1984
- 55 - Ruiz Guinazu, Enrique, La política argentina y el futuro de América, Libros y Arte S.R.L., Buenos Aires, 1944
- 56 - Selecciones del Reader's Digest, marzo de 1952

- 57 - Sommi, Luis Vicente, Los capitales alemanes en la Argentina, historia de su expansión, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1ª Edición, 1945
- 58 - Waldmann, Peter, El peronismo 1943-1955, Hyspamérica, 1986

OBRAS PARTICULARES

- 59 - DÜrnh8fer, Eduardo, La confiscación de la Propiedad Enemiga, Editorial Alfa, Buenos Aires, 1957
- 60 - Esteban, Juan Carlos y Tassara, Luis Ernesto, Valor industrial y enajenación de DINIE, Editorial Cátedra Lisandro de La Torre, Buenos Aires, 1958
- 61 - República Argentina, Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Síntesis de la labor realizada desde su creación hasta el 15 de Enero de 1946, Conferencia pronunciada por su presidente Coronel D. José Manuel de Olano, en el Salón Dorado de la Cancillería, el 22 de Enero de 1946, Buenos Aires
- 62 - Perón, Juan Domingo, Discursos del General Perón a los militares argentinos 1946-1951, Ediciones Realidad Política, 1984, 63 - Libro Azul y Blanco, Contestación del General Perón al Libro "Azul" de Braden, del Departamento de Estado de los E.E.U.U., Libro Documento, Editorial Freeland, Buenos Aires, 1973
- 63 - Presencia alemana y austríaca en la Argentina, Manrique Zago, Ediciones
- 64 - Siemens en la Argentina - 70º Aniversario 1908-1978

PROGRAMAS TELEVISIVOS EN ARGENTINA

- 65 - Agenda diplomática, emitido por Argentina Televisora Color el 26 de mayo de 1990

INDICE GENERAL

	Página
- PREFACIO	1

ENCUADRE

1 - EL CONTEXTO POLITICO AMERICANO	5
2 - EL CONTEXTO POLITICO NACIONAL ADMINISTRACION CASTILLO (1940/43)	7
3 - EL CONTEXTO ECONOMICO AMERICANO	9
4 - EL MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL 1942: Los comienzos del intervencionismo estatal	9
5 - EL CONTEXTO POLITICO NACIONAL ADMINISTRACION RAMIREZ (1943/44)	11
6 - EL CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL DENTRO DE UN MARCO JURIDICO PRECISO	14
7 - EL MARCO JURIDICO POLITICO-ECONOMICO NACIONAL ADMINISTRACION FARRELL (1944/46) 1945: Profundización del intervencionismo estatal	15
8 - LA INFLUENCIA DE CHAPULTEPEC EN LAS DECISIONES FINALES	21
- A MODO DE BALANCE	22
- CITAS BIBLIOGRAFICAS	24

PRIMERA PARTE

LAS MOTIVACIONES APARENTES Y LAS REALES

1 - EL MARCO REFERENCIAL	27
2 - LA RELACION CASA MATRIZ-SUCURSAL	35
2.1 Las acusaciones y las defensas	36
- A MODO DE BALANCE	53
- CITAS BIBLIOGRAFICAS	58

SEGUNDA PARTE

LOS DESTINATARIOS POSIBLES
Y EL DESTINATARIO CONCRETO

1 - EL ESCENARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS	63
2 - LOS ACTORES POSIBLES	68
3 - EL ACTOR CONCRETO EN EL ULTIMO ACTO	82
- A MODO DE BALANCE	87
- CITAS BIBLIOGRAFICAS	89

REFLEXIONES

- RECORRIENDO EL CAMINO TRANSITADO	93
- EL ULTIMO TRAMO	127
- CITAS BIBLIOGRAFICAS	140
- INDICE DE CUADROS	143
- INDICE ALFABETICO	144
- BIBLIOGRAFIA	146
- INDICE GENERAL	150

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

